

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

CONTRATO N°. 4600105347 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 AL 31 DE MARZO DE 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 29/05/2026

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO

CONTRATISTA: Empresa Social del Estado METROSALUD - E.S.E. METROSALUD

NIT: 800.058.016-1

REPRESENTANTE LEGAL: Adriana María Velásquez Arango

CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 43.568.912

OBJETO: Contrato interadministrativo para la promoción del desarrollo y la atención integral de mujeres gestantes y lactantes, niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años.

VALOR INICIAL: Setenta y un mil ochocientos cincuenta y siete millones novecientos veintitrés mil setecientos cuarenta y ocho pesos M.L. (\$71.857.923.748) excluido IVA.

ADICIONES:

ADICIÓN 1: Cuatro mil trescientos siete millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos M.L. (\$4.307.583.885) excluido IVA

ADICIÓN 2: Ocho mil cuarenta y cuatro millones doscientos veinticinco mil seiscientos veintidós pesos M.L. (\$8.044.225.622) excluido IVA

ADICIÓN 3: Veintitrés mil trescientos ochenta y ocho millones ciento sesenta y un mil setecientos ochenta y cuatro pesos M.L. (\$23.388.161.784) excluido IVA.

VALOR MÁS ADICIONES: Ciento siete mil quinientos noventa y siete millones ochocientos noventa y cinco mil treinta y nueve pesos M.L. (\$107.597.895.039) excluido IVA

DURACIÓN INICIAL: La ejecución de este contrato será de quinientos dieciocho (518) días calendario.

AMPLIACIONES: A la fecha de ejecución del contrato no se han presentado ampliaciones a la vigencia del contrato.

SUSPENSIONES: A la fecha no se han presentado suspensiones en la ejecución del contrato.

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES: No aplica

FECHA DE INICIO: 01 de agosto de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2026

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del Contrato N°. 4600105347 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión al contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

Objeto: Contrato interadministrativo para la promoción del desarrollo y la atención integral de mujeres gestantes y lactantes, niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años.

Alcance del Objeto: La ejecución contractual se enmarca en un modelo de intervención integral y transversal concebido para responder a las necesidades prioritarias de protección, desarrollo infantil y acompañamiento de niñas y niños desde la gestación y hasta los cinco (5) años, junto con mujeres gestantes y en período de lactancia, bajo un enfoque que garantice continuidad y adaptabilidad a las particularidades de los territorios y comunidades donde se implementa.

Se sustenta en un modelo de atención integral orientado a responder de forma oportuna y efectiva a las necesidades prioritarias de protección, desarrollo infantil temprano y acompañamiento a mujeres gestantes y en período de lactancia, reconociendo que la garantía del bienestar depende de la incidencia directa sobre los determinantes sociales de la salud, tal como lo establece la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En coherencia con ello, esta estrategia combina componentes técnicos, operativos y comunitarios para prevenir riesgos, promover factores de protección y reducir inequidades estructurales que afectan el desarrollo infantil y la calidad de vida de las familias más vulnerables.

Para lograrlo, se articulan acciones de fortalecimiento de capacidades familiares y parentales —que consolidan entornos protectores y prácticas de cuidado corresponsable— con intervenciones de atención diferencial que permitan detectar tempranamente alteraciones en el desarrollo o condiciones de discapacidad, activando rutas, evaluaciones funcionales y acompañamientos ajustados a cada caso.

De manera complementaria, la operación incorpora procesos de movilización social, que dinamizan redes comunitarias, articulan actores estratégicos y promueven la corresponsabilidad colectiva en la garantía de derechos de la primera infancia. Estas acciones se fortalecen mediante estrategias de promoción y prevención con enfoque metodológico basado en el arte, la cultura y los lenguajes expresivos, como un mecanismo innovador para generar experiencias significativas de aprendizaje, estimulación y construcción de vínculos afectivos dentro de cada comunidad.

La prestación del servicio prioriza intervenciones preventivas y de promoción. Esto implica que cada fase del proceso —desde la caracterización inicial hasta el seguimiento continuo— se oriente a identificar factores de riesgo, fortalecer prácticas saludables,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

fomentar la seguridad alimentaria, incentivar estilos de vida protectores y habilitar a las familias para ejercer su rol protagónico en el cuidado y la crianza, a través de la ejecución de actividades transversales.

El enfoque de determinantes de la salud se operacionaliza a través de la articulación de metodologías comunitarias, visitas en el hogar, encuentros grupales, orientación personalizada, asesorías y laboratorios creativos, que integran saberes locales, conocimiento técnico y participación activa de agentes educativos, cuidadores y profesionales. Así se asegura que las acciones de promoción y prevención se mantengan contextualizadas, flexibles y pertinentes a la realidad de cada territorio y núcleo familiar.

Implica, además, la organización estructurada de equipos interdisciplinarios con competencias en desarrollo infantil, nutrición comunitaria, promoción y prevención, pedagogía, y movilización social, quienes garantizan que la estrategia se traduzca en resultados tangibles para la población priorizada.

La operación se soporta además en recursos operativos, herramientas de seguimiento y sistemas de información que permiten evidenciar la trazabilidad de cada intervención y medir su impacto sobre la trayectoria de atención integral.

En síntesis, este contrato trasciende la provisión puntual de servicios para consolidarse como una estrategia transversal de fortalecimiento de capacidades comunitarias, que combina prevención, promoción, gestión social y metodologías creativas para incidir de forma positiva y sostenible sobre los determinantes de la salud, contribuyendo a construir comunidades protectoras que garanticen entornos seguros, nutritivos y estimulantes para la primera infancia.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.

El 01 de agosto de 2025 se dio inicio al contrato entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la Empresa Social del Estado METROSALUD, con el objeto de prestar servicios para la promoción del desarrollo y la atención integral de mujeres gestantes y lactantes, niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años, en el marco de la atención integral a la primera infancia.

Durante el periodo informado, la E.S.E METROSALUD ejecutó las actividades requeridas para la prestación del servicio durante la vigencia de marzo de 2026, que se enmarcaron en la fase de prestación del servicio, conforme a las orientaciones técnicas para la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

atención integral de la atención de la modalidad familiar, así como a las estrategias de Buen Comienzo sin Barreras y Movilización Social.

1.3 Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el mes de marzo de 2026, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el contratista, así como a través de visitas en sitio realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, donde se evidenció que los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico dan cumplimiento a los lineamientos establecidos para la prestación del servicio.

El contratista adoptó las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las niñas y los niños, así como las mujeres gestantes y en período de lactancia, en el marco del modelo de atención y la Política Pública de Primera Infancia del Distrito.

A continuación, se relaciona cuadro de cumplimiento a las obligaciones del contrato, y adjunto a este informe.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA		
OBLIGACIONES GENERALES		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
1. Realizar las acciones respectivas para lograr la mayor cobertura de los cupos contratados de atención, entre ellas la	CUMPLE	Para el periodo informado la entidad Empresa Social del Estado Metrosalud dio cumplimiento a la presente obligación, desarrollando jornadas de focalización y captación de

convocatoria e inscripción de los participantes y prestar el servicio de la modalidad contratada, según los criterios de focalización definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y teniendo en cuenta las orientaciones que puedan generarse.		participantes para la modalidad familiar, soportado en fuentes documentales que evidencian las acciones implementadas para la difusión de información a través de material tipo cartel ubicado en puntos estratégicos de los barrios, así como la gestión y revisión de bases de datos remitidas por la Secretaría de Salud, la E.S.E. Metrosalud y la estrategia “Busca tu Cupo”, orientadas a la identificación, invitación y vinculación de madres gestantes y lactantes, niñas y niños que cumplen con los criterios de ingreso a la modalidad, adelantando el respectivo proceso de caracterización y matrícula. Fuente de verificación: MOVILIZACIÓN POR COBERTURA ENCUENTROS EDUCATIVOS_CONSTATACIÓN DE DOMICILIO Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL
--	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciudad, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 01- GENERAL
2. Proveer el recurso humano idóneo necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar su sostenimiento en el desarrollo del objeto contractual. Garantizar la contratación y disposición del talento humano, con dedicación exclusiva para las actividades del contrato, cumpliendo con el perfil requerido de acuerdo con lo definido en las orientaciones técnicas, la normativa vigente y el anexo de perfiles y funciones.	CUMPLE	Durante el mes de marzo de 2026, el contratista Empresa Social del Estado Metrosalud remitió a la supervisión una matriz consolidada en la que se relaciona nominalmente el talento humano adscrito a la ejecución del contrato, identificando para cada integrante del equipo el nombre, rol o cargo desempeñado, perfil profesional o técnico, tipo de vinculación y periodo de ejecución. A partir de la revisión de dicha matriz se evidenció que, a la fecha del informe, se encuentran quinientos veinticinco (525) perfiles provistos activos, distribuidos entre los diferentes componentes de la operación, comprendidos en los equipos de coordinación, apoyo administrativo y financiero, profesionales de apoyo, equipos de atención a familias, equipo de movilización social y el componente Buen Comienzo sin Barreras. Se pudo observar también las siguientes novedades en el componente de gestión del talento humano: - Cesiones de contrato: - Karol Vanessa Jiménez Mosquera (Cesión del 05 de marzo de 2026).

		• Witer Elena Serna Giraldo (Cesión del 18 de marzo de 2026). • Santiago Ramírez Marín (Cesión del 18 de marzo de 2026) • Mateo Otálvaro Vahos (Cesión del 18 de marzo de 2026) • María Fernanda Marín González (Cesión del 18 de marzo de 2026) 2. Desistimientos. • Paola Jineth Martínez Hernández (Desistimiento del 13 de marzo de 2026) 3. Licencia de maternidad. • Sorany Manuela Chica Ocampo (Licencia del 13 de marzo de 2026 al 16 de julio de 2026). Frente a las novedades reportadas, la supervisión verificó que, durante el mes objeto de seguimiento, los perfiles asociados a cesiones y desistimientos fueron nuevamente provistos, garantizando la continuidad operativa del componente asociado y la correspondencia entre el talento humano disponible y el número de participantes atendidos. Respecto de la licencia de maternidad correspondiente al perfil de Agente Educativo(a) Nutricionista Dietista, se evidenció que no fue posible efectuar
--	--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

	una nueva vinculación durante el periodo de licencia, en atención a las restricciones derivadas de la Ley de Garantías Electorales aplicables a la contratación por prestación de servicios. No obstante, el contratista informó y la supervisión verificó que las actividades asignadas a dicho perfil fueron redistribuidas proporcionalmente entre los noventa y cinco (95) agentes educativos nutricionistas vinculados adicionalmente a la operación, garantizando la continuidad en la prestación del La supervisión avanzó en la revisión de la documentación requerida y que es cargada por la entidad E.S.E Metrosalud en el módulo de talento humano del Sistema de Información Buen Comienzo-SIBC, como la hoja de vida, la formación académica, experiencia profesional y los demás requisitos exigidos, conforme a lo dispuesto en el "Anexo 4. Perfiles y funciones" y en las orientaciones técnicas de la modalidad familiar, con el fin de verificar la correspondencia entre el perfil requerido para cada rol y la idoneidad del talento humano contratado para el desarrollo de las funciones asignadas dentro de la operación.
--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Innovación, Ciencia y Tecnología
Versión 17		

		De igual manera, se constató que la vinculación del talento humano se realiza mediante contratos de prestación de servicios, configurándose una relación de naturaleza civil entre los profesionales vinculados y el contratista Empresa Social del Estado Metrosalud, verificándose igualmente que los mismos acreditan el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los honorarios pactados en los respectivos contratos suscritos. En virtud de lo anterior, y una vez revisada la documentación allegada, la supervisión evidencia que durante el periodo evaluado el contratista ha dispuesto y mantenido el talento humano requerido para el desarrollo de las actividades del contrato, garantizando la correspondencia entre los perfiles exigidos, las funciones asignadas y la operación efectiva de los equipos de trabajo vinculados a la ejecución contractual. Fuente de verificación: MATRIZ_CONTRATISTAS_BC_ MARZO
--	--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 02- GENERAL
3. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. En ninguna circunstancia el personal o los asociados que presten sus servicios para el contratista tendrán vinculación alguna con el Distrito de Medellín o cualquiera de sus dependencias.	CUMPLE	Durante el periodo objeto de supervisión correspondiente al mes de marzo de 2026, el contratista Empresa Social del Estado Metrosalud remitió a la supervisión la relación de pagos efectuados al talento humano vinculado a la ejecución contractual, allegando como soporte las cuentas de cobro presentadas por cada uno de los contratistas, los comprobantes de pago de honorarios, las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los respectivos soportes de transferencia y egreso bancario asociados a los desembolsos realizados. La documentación aportada permitió verificar la correspondencia entre los perfiles relacionados en la matriz de contratistas, los honorarios pactados, la identificación contractual, los pagos efectuados y los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social Integral, evidenciándose igualmente la trazabilidad de los recursos girados

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		mediante la validación de los registros bancarios y la base consolidada de cuentas de los beneficiarios. Con fundamento en la revisión efectuada, la supervisión evidenció que durante el periodo evaluado el contratista acreditó el pago oportuno de los honorarios al talento humano vinculado a la operación, así como el cumplimiento de las obligaciones asociadas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de los contratistas vinculados mediante contratos de prestación de servicios de naturaleza civil. En ese sentido, se deja constancia de que la relación contractual se configura exclusivamente entre los profesionales vinculados y el contratista Empresa Social del Estado Metrosalud, sin que exista vínculo laboral o contractual alguno entre dicho personal y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín o la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Fuente de verificación: CUENTAS DE COBRO SEGURIDAD SOCIAL
--	--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		SOPORTES PAGO HONORARIOS OBLIGACIÓN 03 (SUBSANACIÓN) Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/ OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA /OBLIGACIÓN 03- GENERAL 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACIÓN/OBLIGACIÓ N 03-GENERAL
4. Elaborar y remitir el plan operativo, el plan de trabajo y demás planes requeridos para aprobación de la supervisión, permitiendo medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, especificando la manera de administrar y operar cada uno de los componentes descritos en los estudios previos.	CUMPLE	En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la elaboración y remisión del plan operativo, plan de trabajo y demás instrumentos requeridos para la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600105347 de 2025, la E.S.E. Metrosalud presentó ante la supervisión el documento denominado “Programa Buen Comienzo, Modalidad Familiar, Plan Operativo E.S.E. Metrosalud”, el cual contiene la estructuración integral de la operación técnica, administrativa, financiera y territorial del contrato. La supervisión verificó que el plan operativo presentado incorpora la totalidad de obligaciones contractuales

		distribuidas en componentes generales, técnicos, administrativos, financieros, de calidad, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, permitiendo realizar seguimiento y control mediante indicadores cuantificables, metas programadas y mecanismos de reporte. Dentro de las cifras más representativas incluidas en el instrumento de planeación presentado por el contratista, se destacan las siguientes: • Planeación para la atención de 23.000 participantes en la modalidad familiar, reportando para el periodo una cobertura efectiva de 21.979 participantes matriculados, equivalente al 96% de cumplimiento. • Proyección y organización operativa de un equipo de 526 personas de talento humano, alcanzando una vinculación efectiva de 525 colaboradores, equivalente al 99,81% de cumplimiento de la relación técnica exigida.
--	--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciudadanía, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		• Estructuración de la operación en 130 sedes habilitadas para la prestación del servicio. • Programación de 15.708 escalas parentales y 15.708 planes de acompañamiento familiar. • Planeación de 13.636 registros de tamizaje antropométrico y 11.019 aplicaciones de la encuesta ELCSA para seguimiento nutricional. • Organización de 125 registros fotográficos y 125 planillas de entrega de paquetes alimentarios por sede y momento de atención. • Programación de 477 estrategias de tránsito armónico y 477 acciones de conexión familiar en el marco del proyecto Buen Comienzo 365. • Definición de 86 acciones de movilización social en comunas y corregimientos del Distrito de Medellín.
--	--	---

		• Planeación de 21 mesas comunales y corregimentales de primera infancia. • Programación de 624 proyecciones pedagógicas y 353 ejercicios de revisitación y reflexión de experiencias. • Planeación de 214 encuentros orientados a procesos de inclusión, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades para atención de niñas y niños con discapacidad o alteraciones en el desarrollo. • Proyección de 253 evaluaciones funcionales y 211 devoluciones de resultados a familias y cuidadores. • Definición de 3671 registros de seguimiento al desarrollo de niñas y niños en el Sistema de Información Buen Comienzo. • Organización de 37 acciones mensuales de movilización social asociadas al proyecto estratégico Buen Comienzo 365. Asimismo, se evidenció que el documento define indicadores de
--	--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciudad, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		seguimiento para cada obligación contractual, incluyendo metas asociadas a protección integral, activación de rutas de atención, gestión documental, seguimiento en salud, atención nutricional, articulación interinstitucional, gestión ambiental, operación logística y administración financiera, permitiendo a la supervisión verificar el cumplimiento permanente de la ejecución contractual. Dentro de la documentación revisada se identifican, entre otros, los siguientes anexos operativos: • Cronograma marzo – BC Sin Barreras. • Cronograma marzo – Encuentros educativos. • Cronograma marzo – Movilización social. • Cronograma marzo – Entrega de paquetes alimentarios. Los documentos aportados contienen programación detallada de actividades, distribución territorial, puntos de atención y entrega, horarios de ejecución, responsables operativos y articulación logística para el desarrollo de las acciones contempladas en el marco contractual.
--	--	---

		De manera específica, se evidenció que los cronogramas incluyen: • Planeación diaria y semanal de actividades. • Identificación de comunas, corregimientos y sectores priorizados. • Definición de sedes de atención y puntos satélite de operación. • Programación horaria para ejecución de actividades y logística de atención. • Identificación de gestores familiares y responsables operativos. • Organización territorial de rutas y desplazamientos. • Distribución operativa para la entrega de paquetes alimentarios y desarrollo de acciones comunitarias. • Articulación de estrategias de movilización y encuentros territoriales. En el componente de paquetes alimentarios, particularmente, se evidenció una planeación detallada por jornadas, con especificación de: • Puntos de entrega. • Direcciones de atención. • Horarios de llegada y entrega.
--	--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciudad, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		• Cobertura territorial por comunas y corregimientos. • Relación de sedes de remisión. • Asignación de responsables operativos. Asimismo, los cronogramas permiten verificar mecanismos de seguimiento y control de la operación, toda vez que estructuran la ejecución por fechas, territorios y componentes, facilitando la trazabilidad de las actividades y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la supervisión. La supervisión constató que el contratista estructuró mecanismos de control y reporte para cada componente operativo, incluyendo cronogramas, soportes documentales, evidencias físicas y digitales, registros en sistemas de información y esquemas de seguimiento territorial, garantizando trazabilidad sobre las actividades desarrolladas en ejecución del contrato. Con fundamento en la revisión efectuada, la supervisión concluye que la obligación contractual fue cumplida satisfactoriamente, toda vez que el contratista elaboró y remitió oportunamente el plan operativo y los instrumentos requeridos para la
--	--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		administración y operación integral de la modalidad familiar, permitiendo medir, verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Fuente de verificación: POA MARZO POA ESE METROSALUD- MARZO CONTRATO 4600105347 CRONOGRAMA MARZO BC SIN BARRERAS CRONOGRAMA MARZO ENCUENTROS CRONOGRAMA MARZO MOVILIZACIÓN CRONOGRAMA MARZO PQTS ALIMENTARIOS OBLIGACIÓN 04 (SUBSANACIÓN) Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 04- GENERAL 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACIÓN/OBLIGACIÓN 04/POA ESE METROSALUD- MARZO CONTRATO 4600105347
--	--	--

Página 20 de 195 *SA*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
 Medellín - Colombia

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

5. Presentar a la UAEBC, supervisión los informes técnicos y financieros de avance que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones, actividades, metas y productos ejecutados, con soportes debidamente organizados, físicos y digitales. Elaborar y presentar informe final del contrato, consolidando actividades, estrategias, logros, dificultades y evidencias.	CUMPLE	En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la presentación de informes técnicos y financieros de avance, la E.S.E. Metrosalud remitió a la supervisión el informe técnico correspondiente al mes de marzo de 2026 de la Modalidad Familiar del Programa Buen Comienzo, acompañado de los soportes físicos y digitales requeridos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones, actividades, metas y productos ejecutados en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600105347 de 2025. La supervisión verificó que el informe presentado contiene información técnica consolidada sobre cobertura, gestión territorial, estrategias metodológicas, atenciones individuales y grupales, seguimiento al desarrollo, fortalecimiento familiar, promoción de derechos, articulación interinstitucional, acciones pedagógicas y de salud, así como evidencias cuantitativas y cualitativas que permiten realizar seguimiento integral a la ejecución contractual. Frente al componente de cobertura, el informe reporta una atención efectiva de 21.979 participantes, correspondiente al 96% de cumplimiento frente a la meta
---	----------------------	--



Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		contractual de 23.000 cupos, incluyendo familias gestantes, lactantes, niñas y niños atendidos mediante acciones pedagógicas, psicosociales y de fortalecimiento familiar. Asimismo, se evidenció una cobertura acumulada de 25.704 participantes, de los cuales 3.725 registran retiro durante el proceso de atención. La supervisión constató la implementación de estrategias de captación y permanencia territorial desarrolladas en las 16 comunas y 5 corregimientos del Distrito de Medellín, mediante acciones de difusión digital, abordaje comunitario y articulación institucional. Como resultado de estas acciones, el equipo itinerante logró la vinculación de 452 nuevos participantes durante el periodo reportado, incluyendo 80 participantes remitidos por la estrategia "Busca tu cupo". En relación con la ejecución metodológica y pedagógica, el informe evidencia el desarrollo de: • 84 encuentros educativos de acogida. • 1.543 encuentros educativos grupales "Crianza con sentido".
--	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		• 612 encuentros educativos focales presenciales. • 13 encuentros educativos focales virtuales. • 116 encuentros educativos formativos. • 64 apropiaciones de territorio. • 69 laboratorios creativos liderados por artistas. Igualmente, se reportó la realización de 6.071 atenciones individuales, discriminadas en 5.844 encuentros educativos familiares, 109 asesorías virtuales y 118 asesorías presenciales, orientadas al fortalecimiento de competencias parentales, promoción del desarrollo infantil, acompañamiento nutricional, lactancia materna, prevención de riesgos y fortalecimiento de vínculos afectivos. En el componente de salud y protección integral, el informe da cuenta de: • 6 jornadas de vacunación desarrolladas en las comunas 1, 7, 8, 9 y 80, impactando a 117 personas. • 40 encuentros educativos familiares sobre lactancia materna y puericultura.
--	--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		• 59 encuentros educativos grupales orientados a garantía de derechos y vacunación. • 5 jornadas de fluorización que beneficiaron a 125 niñas y niños. • Entrega de 158 kits infantiles y 108 kits para adultos • Gestión de portabilidad en salud para 15 participantes. • Remisión de 2 usuarios al Programa Ampliado de Inmunización PAI para vacunación domiciliaria. Asimismo, se evidenció la activación de 28 rutas de protección para madres adolescentes, de las cuales 3 correspondieron a presunción de abuso sexual y 25 a garantía de derechos para regularización de estatus migratorio, conforme a los protocolos de restablecimiento de derechos y articulación interinstitucional. En materia de fortalecimiento familiar y acompañamiento psicosocial, el informe reporta: • 61 encuentros educativos y formativos desarrollados en el marco del proyecto estratégico Tejiendo Hogares, impactando a 615 familias en comunas
--	--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		priorizadas por violencia intrafamiliar. • Taller de fortalecimiento de vínculos familiares dirigido a 92 agentes educativos psicosociales. • Participación de 180 agentes educativos en el proyecto “Creciendo Juntos”, liderado por United Way Colombia. En el componente artístico y experiencial, se verificó el desarrollo de 69 laboratorios experienciales orientados a estimulación sensorial, exploración artística y fortalecimiento de vínculos familiares, así como 14 encuentros de promoción de lectura infantil, con entrega de 305 cuentos a familias participantes. Respecto al acompañamiento especializado a gestantes y lactantes, las Doulas desarrollaron 196 atenciones individuales y acompañaron 105 encuentros educativos grupales relacionados con lactancia materna, puericultura, plan de parto, gestión emocional y fortalecimiento del apego. La supervisión evidenció igualmente la habilitación de la sede de atención Estación Ferrocarril El Bosque, ubicada en la Comuna 4, constituyéndose como
--	--	---

		la primera sede propia de la modalidad familiar, en la cual se desarrollaron 9 consejerías de lactancia materna y 14 encuentros grupales de crianza con sentido para 102 participantes. En el componente de seguimiento al desarrollo infantil y fortalecimiento de competencias parentales, se reportó: • 4.051 seguimientos al desarrollo registrados en el sistema SIPIM. • 15.974 escalas parentales aplicadas. • 8.300 familias clasificadas en zona óptima. • 2.979 familias en zona de monitoreo. • 4.695 familias en zona de riesgo. Adicionalmente, el informe presenta análisis detallados por competencias parentales vinculantes, formativas, protectoras y reflexivas, discriminadas por ciclos de desarrollo, permitiendo identificar factores de riesgo, necesidades de acompañamiento y estrategias focalizadas de intervención. La supervisión verificó que el informe técnico fue presentado con soportes documentales organizados, registros
--	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		estadísticos, análisis territoriales, evidencias de actividades desarrolladas y consolidación de resultados, permitiendo realizar seguimiento técnico, administrativo y operativo al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Con fundamento en la revisión efectuada, la supervisión concluye que el contratista dio cumplimiento satisfactorio a la obligación contractual relacionada con la presentación de informes técnicos y financieros de avance, evidenciando ejecución efectiva de actividades, cumplimiento de metas operativas y adecuada organización de soportes físicos y digitales para el control contractual. Fuente de verificación: INFORME TÉCNICO MARZO Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACIÓN/OBLIGACIÓN N 05
6. Participar en actividades relacionadas con asistencias y orientaciones técnicas, reuniones,	CUMPLE	Para el período del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, asistiendo a las reuniones y

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

cualificaciones y demás procesos formativos definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	espacios de cualificación convocados por la UAEBC, las cuales fueron: Ruta de atención en ámbito hospitalario, 3 de marzo. Reunión comité de aprendizaje Pensamiento Lógico, 4 de marzo. Asistencia Técnica – Modalidad Familiar, 9 de marzo. Asistencia Técnica – Modalidad Familiar - Alimentación y Nutrición, 9 de marzo. Modelo de atención de la Modalidad Familiar en el Hospital San Vicente de Paúl, 17 de marzo. Aprendizaje de lecto – escritura en la PI, 19 de marzo. Inducción Talento Humano – Modalidad Familiar, 27 de marzo. Seguimiento al tamizaje nutricional y déficit nutricional, 30 de marzo. Actividades soportadas mediante actas de reunión y listados de asistencia. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 06 – GENERAL Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO /OBLIGACIONES DEL
---	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Innovación, Ciencia y Tecnología
Versión 17		

		CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 06- GENERAL.
7. Suministrar respuesta oportuna a observaciones o requerimientos de la supervisión y entes de control, adoptando e implementando recomendaciones y planes de mejoramiento.	CUMPLE	Durante el periodo objeto de seguimiento, la supervisión evidenció que el contratista Empresa Social del Estado Metrosalud atendió los requerimientos, observaciones y solicitudes de información formuladas por la supervisión y demás instancias de seguimiento y control, remitiendo las respuestas y soportes correspondientes dentro de los términos requeridos para el ejercicio de verificación contractual. Así mismo, se constató la disposición del contratista para atender las recomendaciones formuladas en el marco del seguimiento técnico, administrativo, financiero y operativo del contrato, adelantando las acciones de ajuste, mejora y fortalecimiento requeridas para garantizar la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales y la continuidad de la operación. De igual forma, la supervisión verificó que el contratista mantiene mecanismos de seguimiento y articulación orientados a la implementación de acciones correctivas y oportunidades de mejora derivadas de observaciones efectuadas durante el desarrollo contractual, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los

		lineamientos técnicos, operativos y administrativos aplicables a la ejecución del contrato. COMPONENTE JURÍDICO En particular, mediante radicado No. 202630161214 del 10 de abril de 2026, la supervisión trasladó a la E.S.E. Metrosalud tres (3) quejas radicadas bajo los consecutivos 202610108272, 202610079921 y 20261037635, relacionadas con presuntas situaciones asociadas a la gestión del talento humano, específicamente frente a sobrecarga laboral, presiones indebidas, dinámicas de liderazgo, afectaciones al bienestar emocional y dificultades en la organización de actividades y cronogramas dentro del equipo de la Modalidad Familiar. En el referido requerimiento, la supervisión solicitó la formulación e implementación de un plan de mejoramiento integral, así como la remisión de información verificable relacionada con la ejecución del Plan de Bienestar "Ser, Sentir y Estar para mi Bienestar" 2025, las medidas adoptadas frente a los riesgos psicosociales identificados, las acciones de fortalecimiento de la comunicación interna y los soportes documentales correspondientes. En respuesta a lo requerido, la E.S.E. Metrosalud remitió comunicación del
--	--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Crecer, Transformar e Innovar
Versión 17		

		17 de abril de 2026, en la cual informó las actuaciones adelantadas frente a las situaciones puestas en conocimiento, indicando que las PQRS fueron objeto de revisión y análisis interno, identificándose la necesidad de fortalecer las dinámicas de liderazgo, comunicación y distribución de cargas laborales al interior del equipo. Así mismo, el contratista reportó la implementación de espacios de escucha y diálogo con el talento humano y con la gestora pedagógica involucrada, acciones de fortalecimiento de la comunicación interna, actividades orientadas al manejo del estrés y bienestar emocional, así como la intervención directa de la supervisión contractual interna de la E.S.E. Metrosalud para realizar seguimiento específico a la situación reportada. Igualmente, informó la programación de encuentros presenciales con el equipo y la estructuración de un plan de mejoramiento integral con medidas correctivas, preventivas, responsables, cronogramas y mecanismos de seguimiento. De igual manera, se evidenció que la entidad había adelantado previamente actuaciones relacionadas con una queja anónima radicada bajo el consecutivo 20261037635, frente a la cual realizó reuniones con el equipo de trabajo y con la gestora pedagógica correspondiente, generando espacios de retroalimentación y revisión de
--	--	---

		cronogramas, cargas de trabajo y dinámicas de coordinación, dejando como soporte actas de reunión y registros de asistencia. Con fundamento en la documentación revisada, la supervisión evidencia que el contratista ha atendido los requerimientos formulados y ha adelantado acciones orientadas a implementar medidas de mejora y seguimiento frente a las situaciones reportadas, manteniéndose en desarrollo el proceso de intervención y acompañamiento institucional sobre la gestión del talento humano en la operación contractual. Por otra parte, durante el periodo informado se llevaron a cabo visitas de supervisión den sitio, evidenciando en algunas de ellas situaciones no conformes, que ameritaron la solicitud de planes de mejoramiento a la entidad E.S.E. Metrosalud. COMPONENTE PSICOSOCIAL De acuerdo con la supervisión realizada por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo desde este componente se solicitó plan de mejoramiento tras visita a la sede: Sede Social Aures 1 6/03/2026 (PLM-PS-188-0158) La observación se orientó a fortalecer el desarrollo y cumplimiento de las experiencias proyectadas en los
--	--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín División de Ciudad, Tecnología e Innovación
Versión 17		

	encuentros educativos, garantizando la participación activa de las familias, la actualización de los acuerdos de convivencia y el acceso a información completa y oportuna. COMPONENTE SALUD Desde este componente se solicitaron planes de mejoramiento tras visitas a las sedes: Uva La Cordialidad 11/03/2026 (PLM-SA-241-0090) Parroquia El Ave María 11/03/2026 (PLM-155-0171) Fundación Golondrinas Sede Llanadas 12/03/2026 (PLM-SA-611-0172) Las observaciones fueron orientadas a fortalecer las acciones encaminadas a la garantía de derechos en los participantes. COMPONENTE PEDAGÓGICO Desde este componente se solicitaron planes de mejoramiento tras visitas a las sedes Casa de la Divina Providencia 5/03/2026 (Acta PLM-PD-127-0189). CD Santa Margarita (PLM-PD-253-0190).
--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Clashes, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		Sede Social Quintas de La Playa (PLM-PD-455-0196). Durante las visitas realizadas se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con los ambientes pedagógicos los cuales se conciben como espacios intencionados para modelar y promover prácticas de cuidado, protección, estimulación y crianza positiva, además de los ajustes razonables frente a la atención de os participantes; la ejecución y diligenciamiento del cronograma de limpieza y desinfección de acuerdo con el plan de saneamiento básico de la sede de atención; la proyección y articulación efectiva para el desarrollo de los encuentros educativos formativos y la construcción de la propuesta institucional en los encuentros de acogida. COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Desde este componente se solicitaron planes de mejoramiento tras visitas a las sedes: MANA Los Cerros el Vergel 12/03/2026 (PLM-NA-460-0204)
--	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		UVA La Imaginación 02/03/2026 (PLM-NA-156-0205) Bodega NUTRISER 17/03/2026 (PLM-NA-NUTRISER-0206) Durante las visitas realizadas se evidenciaron oportunidades de mejora relacionadas falencias en la ejecución del plan de saneamiento en sedes, y el procedimiento de limpieza y desinfección de vehículos transportadores de paquetes alimentarios y AAVN, además de falencias en la toma de medidas antropométricas a participantes, devolución del estado nutricional y realización de consejería en temas de alimentación y nutrición. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 07 – GENERAL Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 07- GENERAL.
8. Realizar consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes del	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, toda vez que realizó la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín División de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

talento humano contratado, previamente a la selección y/o contratación de personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones reemplazos, entre otras; y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación, contractual, laboral o reglamentaria cada mes, hasta su culminación; e informar a la UAEBG cualquier novedad que se presente sobre el particular y que pueda afectar a las niñas y los niños beneficiarios de las actividades de Buen Comienzo	consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes respecto del talento humano contratado. Se verificó la práctica de la consulta tanto en el inicio de la relación contractual como en la actualización ante contrataciones nuevas o cesiones, sin que se evidenciaran registros de inhabilidad. De esta manera, el contratista garantizó que el talento humano que atiende a los participantes de Buen Comienzo cumple con los requisitos legales de idoneidad y no presenta antecedentes que puedan afectar la integridad de las niñas y los niños. En consecuencia, se concluye que la obligación fue ejecutada en debida forma. Fuente de verificación: Módulo talento humano -SIBC Informe revisión inhabilidades-TH nuevos-marzo Verificación inhabilidades marzo Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación:
---	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 08- GENERAL
OBLIGACIONES TÉCNICAS		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
9. Mantener medidas de protección integral a mujeres gestantes, mujeres en periodo de lactancia, niñas y niños, realizando las gestiones necesarias, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la normativa vigente expedida por las entidades competentes en torno a la protección. Activando de manera inmediata la ruta por presunta vulneración, amenaza, e inobservancia de derechos, ante las entidades competentes en los sectores: salud, protección y justicia, según corresponda el caso.	CUMPLE	Para el periodo informado, la supervisión verificó el cumplimiento de la presente obligación mediante la revisión de los soportes documentales aportados por la entidad, los cuales dan cuenta de la realización de 28 activaciones de rutas por presunta vulneración de derechos, orientadas a la protección integral, la identificación oportuna de situaciones de riesgo y la articulación con las entidades competentes para el restablecimiento de derechos. Asimismo, se evidenciaron actas de articulación desarrolladas en las comunas 4, 6, 7, 10, 13, 15, 16, 70 y 80, en las que se registran acciones de trabajo interinstitucional, socialización de rutas de atención y coordinación de estrategias para la prevención y atención de situaciones que puedan afectar el bienestar de las niñas, niños y sus familias. De igual manera, se verificaron evidencias correspondientes a los procesos de inducción dirigidos al

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		talento humano de ingreso, las cuales dan cuenta de la socialización de lineamientos relacionados con el componente de protección, rutas de atención, reconocimiento de señales de alerta y responsabilidades frente a la garantía y protección de derechos en el marco de la atención a la primera infancia. No obstante, durante el ejercicio de revisión documental se identificaron aspectos susceptibles de fortalecimiento en algunas actas de articulación, por lo cual se solicitó subsanación frente a la documentación aportada que soporta acciones en las comunas 15, 16 y 70, debido a la ausencia de agenda y conclusiones; a la comuna 10, por inconsistencias en el desarrollo temático, periodicidad de acciones, compromisos y coherencia de las conclusiones; y a la comuna 4, por información incompleta en el encabezado y novedades en el listado de asistencia. Posteriormente, la entidad aportó las actas corregidas, subsanando los aspectos requeridos por la supervisión. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 09-TÉCNICA OBLIGACIÓN 09 (SUBSANACIÓN)
--	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoria	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 09- TÉCNICA 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACION/OBLIGACIÓN N 09
10. Diligenciar en el anexo definido por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, las sedes donde se brindará atención, teniendo en cuenta los criterios establecidos para la habilitación.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación contractual, diligenciando el anexo establecido por la UAEBC con la relación de las sedes de atención, como soporte de ello hizo entrega de la base de datos: "Sedes Activas BC Entorno Familiar marzo 2026", en el cual es posible evidenciar las 130 sedes que se encuentran activas durante el mes de marzo y en las cuales se realizó prestación del servicio. La entidad E.S.E. Metrosalud anexó, además, oficio en el cual indica que, durante el mes de marzo no se presentaron novedades en la infraestructura que infirieran en la adecuada prestación del servicio. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 10-TÉCNICA Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación:



		4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 10- TÉCNICA
11. Verificar y documentar de manera permanente en el sistema de información de Buen Comienzo el estado de afiliación en salud y las atenciones integrales según la RPMS (Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud).	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad E.S.E. Metrosalud dio cumplimiento a la obligación, aportando evidencias que dan cuenta de las acciones implementadas frente a la afiliación a SGSSS de los participantes, atención integral en rutas de promoción y mantenimiento de salud-RPMS según el ciclo vital, largas estancias hospitalarias o domiciliarias, reportes de eventos epidemiológicos, encuentros familiares y encuentros focales orientados a puericultura en cuidados básicos del recién nacido, asesorías de lactancia materna. La entidad realizó el reporte de 48 casos de largas estancia hospitalarias y domiciliarias durante el mes de marzo (43 casos corresponden a seguimientos de casos que se presentaron inicialmente en el mes de febrero). Asimismo, realizó el reporte de 7 casos de vigilancia epidemiológica (2 correspondientes al mes de marzo y 5 por seguimiento a casos presentados meses anteriores). Por parte de las enfermeras se registraron acompañamientos a los casos de larga estancia hospitalaria, así como 40 asesorías de lactancia

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		materna, siendo 32 encuentros presenciales y 8 encuentros virtuales. Durante el mes de marzo se realizaron 2.017 encuentros educativos relacionados con la puericultura y cuidados del recién nacido en espacios de asesoría virtual, asesoría presencial, encuentro educativo familiar, encuentro educativo focal, encuentros formativos y encuentros educativos grupal crianza con sentido. Cabe anotar que, posterior a la solicitud de subsanación realizada por la supervisión, la entidad aportó las claridades de forma coherente frente a reportes de larga estancia hospitalaria, reportes de vigilancia epidemiológica y actas de acompañamiento de profesionales de enfermería. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 11-TÉCNICA OBLIGACIÓN 11 (SUBSANACIÓN) Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 11- TÉCNICA
--	--	---



		4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACION/OBLIGACIÓN N 11
12. Construir e implementar el plan de gestión del riesgo, desastres y emergencias para cada sede de atención, teniendo en cuenta las dinámicas y particularidades de cada una de ellas.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad E.S.E. Metrosalud dio cumplimiento a la obligación, aportando el Plan de Gestión del Riesgo, desastres y emergencias para 6 sedes de atención que fueron habilitadas durante el mes de marzo, y 8 sedes realizaron actualización de este. Estos planes se hallan adaptados a las dinámicas y particularidades de cada una de estas sedes. Por otra parte, realizó el reporte de 5 casos de accidentalidad de participantes en el mes de marzo; adicionalmente, se evidenció que la entidad realizó 3.514 encuentros educativos relacionados con la temática de prevención de accidentes más comunes en el hogar a los que se exponen los participantes según el ciclo vital. Fue posible evidenciar tres entregas de insumos del botiquín tipo A para las diferentes sedes de atención. Posterior a la solicitud de subsanación la entidad anexó 9 certificados de primer respondiente correspondiente a agentes educativos que contaban con el certificado vencido o era poco legible, entrega de insumos del

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		botiquín a las sedes de atención JAC LA LIBERTAD, ESTACIÓN FERROCARRIL DEL BOSQUE, las versiones actualizadas de 2 planes de gestión del riesgo, desastres y violencia social de las sedes CJ VILLA DEL SOCORRO, CS CIVITON, asimismo, 3 planes correspondientes a sedes que fueron habilitadas durante el mes de marzo (BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO, CENTRO COMUNITARIO ALTOS DE LA TORRE, PARROQUIA TORCOROMA) y, el formato de registro de firmas para encuentros en relación con la prevención de accidentes en el hogar. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 12-TÉCNICA OBLIGACIÓN 12 (SUBSANACIÓN) Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 12-TÉCNICA 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACION/OBLIGACIÓN 12
13. Realizar el registro permanente y veraz de la información de los participantes, talento	CUMPLE	El equipo de supervisión verificó que, durante el mes de marzo, la entidad E.S.E Metrosalud emprendió acciones frente al cargue de la documentación requerida en módulo de talento

humano, así como de las atenciones integrales brindadas desde los diferentes componentes, el reporte de novedades, seguimiento a la atención, entre otros; en los sistemas de información definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, según las indicaciones generadas para esto.		humano del Sistema de Información Buen Comienzo-SIBC, como la hoja de vida, la formación académica, experiencia profesional y los demás requisitos exigidos, conforme a lo dispuesto en el "Anexo 4. Perfiles y funciones" y en las orientaciones técnicas de la modalidad familiar. Además, el contratista Empresa Social del Estado Metrosalud remitió a la supervisión una matriz consolidada correspondiente al mes de marzo, en la que se relaciona nominalmente el talento humano adscrito a la ejecución del contrato, identificando para cada integrante del equipo el nombre, rol o cargo desempeñado, perfil profesional o técnico, tipo de vinculación y periodo de ejecución. A partir de la revisión de dicha matriz se evidenció que, a la fecha del informe, se encuentran quinientos veinticinco (525) perfiles provistos activos, distribuidos entre los diferentes componentes de la operación, comprendidos en los equipos de coordinación, apoyo administrativo y financiero, profesionales de apoyo, equipos de atención a familias, equipo de movilización social y el componente Buen Comienzo sin Barreras. Por otra parte, para el periodo informado, la entidad E.S.E. Metrosalud reportó en el SIPIM el
--	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		desarrollo de 35.862 atenciones, los cuales se clasifican de la siguiente manera: ASESORIAS PRESENCIALES: 118. ASESORIAS VIRTUALES: 109. ENCUENTROS DE ACOGIDA: 86 encuentros, con atención de 843 participantes. ENCUENTROS EDUCATIVOS CAMINO A LA FELICIDAD: 3 encuentros, con atención de 19 participantes. ENCUENTROS EDUCATIVOS FAMILIARES: 5959, con atención de igual número de participantes. ENCUENTROS EDUCATIVOS FOCALES VIRTUALES: 13 encuentros, con participación de 109 personas. ENCUENTROS EDUCATIVOS FORMATIVOS: 118 encuentros, con 1742 participantes. ENCUENTROS EDUCATIVOS CRIANZA CON SENTIDO: 1603 encuentros 18546 participantes. ENCUENTROS EDUCATIVOS CRIANZA CON SENTIDO LABORATORIO EXPERIENCIAL: 79 encuentros, con 876 participantes. ENCUENTROS EDUCATIVOS MIXTOCRIANZA CON SENTIDO: 20 encuentros, con 203 participantes. ENCUENTROS EDUCATIVOS FOCAL: 665 encuentros, con 6626 participantes.
--	--	---

		SALIDAS PEDAGÓGICAS: 67, con 742 participantes. En total se reportan 8.800 atenciones, impactando a 35.862 participantes. Fuente de verificación: MÓDULO DE TH-SIBC SIPIIM OBLIGACIÓN 13 – TÉCNICA OBLIGACIÓN 13 (SUBSANACIÓN) Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 13- TÉCNICA. 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACIÓN/OBLIGACIÓN 13.
14. Documentar de manera individual, física y digital (incluyendo el registro en el sistema de información) el proceso de atención de los participantes, realizando la debida custodia, seguimiento y gestión de la información contenida	CUMPLE	Para el periodo informado, la supervisión verificó el cumplimiento de la presente obligación mediante la revisión del documento aportado por la entidad E.S.E. Metrosalud, el cual establece el procedimiento para la recepción, organización, almacenamiento, custodia, seguimiento y gestión de la información contenida en los documentos de los

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoria	 Alcaldía de Medellín Dirección de Planificación, Tecnología e Innovación
Versión 17		

en cada expediente. Esta información deberá incluir la copia de documentos de identidad, la caracterización socioeconómica y demás documentos requeridos para la atención en los repositorios definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.		participantes del proceso de atención integral de la Modalidad Familiar. El documento da cuenta de las acciones definidas para la conservación de la información en medio físico y digital, así como de las medidas orientadas a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Asimismo, durante la revisión documental de los perfiles del talento humano, se constató que los anexos técnicos suscritos por los contratistas incluyen cláusulas de confidencialidad relacionadas con el adecuado manejo y protección de la información de los participantes. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 14 MARZO MÓDULO TH-SIBC (ANEXO TÉCNICO-PERFILES Y FUNCIONES) Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 14-TÉCNICA
15. Disponer, configurar y mantener operativos dos	CUMPLE	Para el periodo de ejecución del presente informe, la entidad, E.S.E.

(2) servidores físicos o virtuales para el sistema de información del contrato, garantizando su disponibilidad, seguridad y respaldo diario, con especificaciones mínimas de Windows Server 2019, 6 núcleos de procesador, 12 GB de RAM y almacenamiento SSD según requerimiento; uno para la aplicación (puertos 80 y 443, certificado SSL) y otro para la base de datos, con recursos reservados, red LAN común y medidas de acceso seguro.		Metrosalud dio cumplimiento a la obligación, evidenciando la disposición y operación de dos servidores para el sistema de información, uno destinado a la aplicación y otro a la base de datos, ambos bajo ambiente Windows Server y conectados en red LAN interna. La documentación acredita que el servidor de aplicaciones cuenta con 6 núcleos de procesamiento, 12 GB de RAM, servicios HTTP/HTTPS habilitados en puertos 80 y 443 y certificado SSL activo, mientras que el servidor de base de datos dispone de recursos dedicados para PostgreSQL y almacenamiento orientado a garantizar estabilidad y desempeño. Igualmente, los soportes evidencian la implementación de medidas de seguridad y continuidad del servicio, tales como restricción de acceso RDP, control de usuarios, monitoreo activo y respaldo diario de la base de datos, garantizando disponibilidad, seguridad y operación adecuada de la infraestructura tecnológica, en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la obligación contractual. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 15-TÉCNICA
--	--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 15- TÉCNICA
16. Realizar procesos de seguimiento y valoración al desarrollo, acompañamiento y sensibilización con la red de apoyo de las niñas y niños participantes, acercando las oportunidades y servicios que se ofertan a nivel interinstitucional en el Distrito de Medellín.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad E.S.E. Metrosalud, dio cumplimiento a la obligación, evidenciándose continuidad en la articulación interinstitucional entre el equipo del programa Buen Comienzo Sin Barreras y la modalidad familiar; para el mes de marzo, se reporta que el equipo de profesionales, logró brindar acompañamiento a un total de 24 participantes, mediante estrategias de seguimiento, orientación y apoyo técnico, contribuyendo así al fortalecimiento de los procesos de atención integral y a la mitigación de barreras en el desarrollo infantil. La entidad adjuntó cronograma por profesional, donde se registran también las atenciones brindadas por comuna. Por otro lado, la entidad allegó un oficio donde informa que; durante los recorridos y en los encuentros educativos grupales de acogida que se realizaron en diferentes zonas y comunas en el mes de marzo no se registraron matrículas y caracterizaciones de mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia que cuenten con certificado

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		de discapacidad o historia clínica u otro documento que evidencie algún diagnóstico relacionado. La entidad certifica que, durante el mes de marzo no se desarrolló ninguna activación de rutas para las niñas y niños con alteración en el desarrollo o discapacidad. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 16 – TÉCNICA OBLIGACIÓN 16 (SUBSANACIÓN) Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 16- TÉCNICA. 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACION/OBLIGACIÓ N 16
17. Realizar registro de los padres y las madres adolescentes gestantes, en periodo de lactancia o adolescentes madres de niñas y niños participantes de la modalidad en el anexo definido por la Unidad	CUMPLE	Para el periodo informado, la supervisión verificó el cumplimiento de la presente obligación mediante la revisión de los soportes documentales aportados por la entidad, los cuales dan cuenta de la realización de 97 encuentros educativos familiares orientados al fortalecimiento de la competencia parental protectora, así

Página 50 de 195

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrato de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Administrativa Especial Buen Comienzo, realizando activación de ruta ante autoridades competentes cuando sean menores de 14 años para el inicio del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.	como al acompañamiento integral de madres adolescentes y sus familias, promoviendo habilidades personales, familiares y parentales que favorezcan su bienestar emocional y el ejercicio de una maternidad responsable y protegida. Asimismo, se verificaron informes organizados por comuna en los que se relacionan las sedes y UBA con presencia de adolescentes matriculadas, evidenciando la gestión de oferta institucional acorde con las necesidades y particularidades de esta población. De igual manera, los soportes documentales evidencian el reporte realizado al ICBF con el fin de gestionar la validación sobre la existencia de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) para 15 adolescentes caracterizadas durante el periodo, con el propósito de adelantar las acciones correspondientes de acuerdo con cada caso. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 17-TÉCNICA Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL
--	--

		CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 17- TÉCNICA
18. Adelantar las diferentes gestiones administrativas, pedagógicas y de articulación para garantizar la continuidad en la atención de los participantes que transitan a otras modalidades de atención o al grado transición; teniendo en cuenta las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el período del presente informe, la entidad E.S.E. Metrosalud dio cumplimiento a la obligación, soportando la articulación con centros y jardines infantiles del Distrito de Medellín. Se establecen acuerdos entre ambas modalidades de atención y en caso de que las familias decidan transitar se hace el debido proceso, a su vez se realizan pasantías y apropiación de territorio. Estas acciones se hallan soportadas a través de 18 actas de articulación. De otro lado, la entidad presentó un oficio donde indica que, para el mes de marzo no se realizaron jornadas de cualificación a los agentes educativos en lo que respecta al proceso y ruta definida para el tránsito armónico y efectivo a las Instituciones Educativas, dado que este proceso es convocado por la UAEBE; la entidad E.S.E. Metrosalud espera de la comunicación oficial para proceder con la ejecución correspondiente. Así mismo, reportó que durante marzo no participó en actividades relacionadas con el proceso de tránsito armónico a la educación formal, definido por la Secretaría de Educación; proyecta su participación para el mes de abril. Fuente de verificación:

C6d. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		OBLIGACIÓN 18 – TÉCNICA OBLIGACIÓN 18 (SUBSANACIÓN) Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 18- TÉCNICA. 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACIÓN/OBLIGACIÓ N 18
19. Desarrollar procesos de evaluación y autoevaluación de la prestación del servicio de atención integral de acuerdo con las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y elaborar plan de fortalecimiento basado en los resultados obtenidos.	CUMPLE	Durante el mes de marzo de 2026, el contratista Empresa Social del Estado Metrosalud, dio cumplimiento a la presente obligación, tras la subsanación requerida por la supervisión. Para el periodo informado, se solicitó aportar acta de reunión, registro fotográfico, listado de asistencia y el diligenciamiento del Anexo 14.2 – Formato Plan de Mejoramiento, teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento inicial debe elaborarse durante el segundo mes de iniciada la prestación del servicio y actualizarse de manera bimestral, conforme al análisis de los resultados obtenidos en las acciones implementadas en la fase de seguimiento y evaluación de la prestación del servicio durante el periodo correspondiente.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		Tras la subsanación la entidad aportó el Anexo 14.2 – Formato Plan de Mejoramiento, así como los soportes correspondientes, se evidencia que, las acciones de mejora implementadas para el fortalecimiento de la gestión y atención de las PQRSDF allegadas durante el periodo evaluado estuvieron orientadas al fortalecimiento del acompañamiento y seguimiento territorial, mediante jornadas de retroalimentación al talento humano sobre comunicación asertiva, trato humanizado, manejo de conflictos y atención adecuada a las familias participantes. Asimismo, se reforzó la socialización de lineamientos institucionales, rutas de PQRSDF y mecanismos de seguimiento a situaciones reiterativas. Adicionalmente, se fortalecieron los controles relacionados con la entrega de paquetes alimentarios, validación de novedades, trazabilidad de la información y seguimiento a condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos. Estas acciones estuvieron encaminadas a prevenir recurrencias, mitigar riesgos de gestión y mejorar la calidad en la prestación del servicio. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 19
--	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACIÓN/OBLIGACIÓN 19
20. Reconocer y divulgar en todos los espacios de participación, acciones de la atención integral y en el material producido por el CONTRATISTA, al Distrito de Medellín Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo teniendo en cuenta las orientaciones y aval de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el periodo de ejecución del presente informe, la entidad E.S.E. Metrosalud, evidenció el cumplimiento de la obligación contractual, en tanto el contratista reporta y demuestra la divulgación de los créditos institucionales del Distrito de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en los espacios de atención integral y participación comunitaria. Dicha divulgación se realizó en los diferentes espacios que involucraron actividades con las familias y las acciones de movilización social, lo cual se soporta en registro fotográfico de las acciones en territorio, donde se observa el reconocimiento del Distrito de Medellín en el desarrollo de la atención. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 20-TÉCNICA Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:

		4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 20- TÉCNICA
21. Presentar la factura de dotación comprada con recursos del presente contrato y solicitar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo el proceso de registro y marcación, bajo los criterios establecidos por la Subsecretaría de Gestión de Bienes - secretaria de Suministros y Servicios. Reincorporando a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo la dotación de los bienes adquiridos con los recursos públicos del Distrito de Medellín cuando sea requerido.	NO APLICA	Durante el periodo de supervisión correspondiente a marzo de 2026, se verificó que la obligación relacionada con la presentación de la factura de dotación adquirida con recursos del contrato y la solicitud de registro y marcación ante la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, conforme a los lineamientos establecidos por la Subsecretaría de Gestión de Bienes de la Secretaría de Suministros y Servicios, no fue objeto de ejecución. Lo anterior, en razón a que durante el periodo evaluado no se adelantaron procesos de adquisición de dotación con cargo a los recursos del contrato, razón por la cual no se generaron bienes sujetos a registro, marcación o reincorporación a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.
22. Mantener la dotación y el material didáctico dispuesto en un lugar asequible para el uso de los participantes, durante	CUMPLE	Durante el periodo de marzo de 2026, la supervisión verificó a través de visitas en sitio llevadas a cabo desde el componente de proceso pedagógico, la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

todo el proceso de atención, dando de baja los elementos de dotación y material didáctico con averías o que hayan cumplido su ciclo de uso.	disposición del material didáctico y de consumo para el uso de los participantes que asistieron a los encuentros educativos. Por otro lado, la E.S.E. Metrosalud adjuntó un oficio donde relaciona que para el mes de marzo no dio de baja ninguna dotación, por tanto, no elaboró actas para ese fin. Luego de la solicitud de subsanación por parte de la supervisión, la entidad presentó el inventario correspondiente al material didáctico asignado a la modalidad familiar por gestor territorial; allí se puede evidenciar el registro la dotación (materiales didácticos, instrumentos musicales, implementos de motricidad, recursos sensoriales y elementos de juego y aprendizaje), y su estado, con corte al mes de marzo. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 22_ACTA DE BAJA INVENTARIO GENERAL_MARZO MARZO ACTAS DE VISITAS-PEDAGOGÍA OBLIGACIÓN 22 (SUBSANACIÓN) Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación:
--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Defiende Ciudad, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 22- TÉCNICA. 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACION/OBLIGACIÓ N 22 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACIÓN 03- DISTRITO/ACTAS DE VISITA/PEDAGOGÍA
23. Garantizar los procesos de recepción, almacenamiento, inventario y suministro de paquetes alimentarios dando cumplimiento a los criterios establecidos en las orientaciones técnicas definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE PARCIAL	Durante el período objeto de seguimiento, la supervisión verificó las condiciones operativas y sanitarias asociadas al almacenamiento, cargue, transporte y distribución de paquetes alimentarios y AAVN, identificando observaciones relacionadas con condiciones higiénico-sanitarias, procesos de limpieza y desinfección, controles previos al cargue y uso de indumentaria del personal. Aunque la entidad contratista formuló acciones correctivas y planes de mejora, en verificaciones posteriores persistieron aspectos pendientes de ajuste en la implementación de controles operativos y sanitarios, evidenciando

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		un cumplimiento parcial de la obligación. En consecuencia, la supervisión considera necesario continuar fortaleciendo las acciones de seguimiento y control para garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad e inocuidad exigidas en la normatividad aplicable y las orientaciones técnicas de la modalidad familiar. La supervisión acompañó la visita realizada por la E.S.E. Metrosalud el 17/03/2026, a la bodega de su operador logístico Nutriser Colombia S.A.S. que contrata para el ensamble y entrega de los paquetes alimentarios; allí se evidenció el almacenamiento clasificación y empaque de alimentos de acuerdo con la normatividad vigente con algunas oportunidades de mejora, las cuales la entidad subsanó tras solicitud de plan de mejoramiento por parte de la supervisión. Mediante visita en sitio realizada durante la entrega de paquetes alimentarios y AAVN en las sedes JAC Francisco Antonio Zea el día 26/03/2026, se evidenciaron los procesos de transporte,
--	--	---

	almacenamiento transitorio y entrega a participantes de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido en las orientaciones técnicas de la modalidad familiar. Por otro lado, la entidad E.S.E. Metrosalud, evidenció la entrega de 15.028 paquetes alimentarios tradicionales, a los participantes de la modalidad familiar; de los cuales 6.092 fueron para mujeres gestantes o en periodo de lactancia, 2.317 fueron para niños menores y 6.619 fueron para niños mayores; de otro lado, soportaron la entrega de 8.218 paquetes alimentarios correspondientes al proyecto estratégico BC 365, de los cuales 3.232 fueron para mujeres gestantes o en periodo de lactancia, 1.228 fueron para niños menores y 3.758 fueron para niños mayores. Tras la solicitud de subsanación realizada por la supervisión, la entidad aportó oportuna y apropiadamente las planillas que soportan la entrega de paquetes alimentarios y las autorizaciones correspondientes a las personas que reclamaron paquete alimentario sin tener grado de consanguinidad con el participante; además de los soportes completos de seguimiento a rotulado de alimentos, documentación y seguimiento sanitario
--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano
Versión 17		

		a vehículos transportadores y registros fotográficos de las entregas de paquetes alimentarios y AAVN realizadas en las sedes de atención y puntos satélite. En el marco del seguimiento técnico, la supervisión verificó y validó la conformidad de los siguientes elementos (del operador logístico Nutriser Colombia S.A.S. contratado por la E.S.E. Metrosalud) para el ensamble y entrega de los paquetes alimentarios): Concepto sanitario favorable vigente para la bodega de alimentos y AAVN y plan de contingencia operativo, cuyos soportes fueron aportados en el mes de enero y para este periodo no presentaron ninguna novedad; plan de gestión de calidad, documentación reglamentaria y seguimiento sanitario de los vehículos destinados al transporte de alimentos y cronograma de distribución. Asimismo, verificó la actualización de la matriz de marcas de alimentos, incluyendo fichas técnicas, registros y/o autorizaciones INVIMA, soportes de verificación de rotulado de alimentos, informe de seguimiento al operador
--	--	--

C6d. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		logístico y evidencia fotográfica de la entrega de paquetes alimentarios. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 23-TÉCNICA OBLIGACIÓN 23 (SUBSANACIÓN) OBLIGACIÓN 03- DISDISTRITO/ACTAS DE VISITA/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 23- TÉCNICA 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACIÓN/ OBLIGACIÓN 23 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACIÓN 03- DISTRITO/ACTAS DE VISITA/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
24. Realizar proceso de vigilancia nutricional a mujeres gestantes, mujeres en periodo de	CUMPLE	Para el período del presente informe, la entidad E.S.E. Metrosalud dio cumplimiento a la obligación, llevando a cabo el seguimiento antropométrico general de los participantes de la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín División de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

lactancia, niñas y niños y registrarlo en el sistema de información Buen Comienzo, de acuerdo a lo establecido en las orientaciones técnicas de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, identificando los riesgos y realizando acompañamiento oportuno.	modalidad familiar asistentes a las jornadas de tamizaje convocadas por los agentes educativos en territorio; lo anterior, teniendo en cuenta las orientaciones técnicas para la prestación del servicio, además aportó oficio firmado donde se justifican las razones por las cuales no logró realizar tamizaje antropométrico a todos los participantes y avanzó en la identificación de estrategias para establecer de una forma más precisa los motivos de inasistencia de las familias a las jornadas de tamizaje. Tras la solicitud de subsanación realizada por la supervisión, la entidad aportó claridades por los faltantes en seguimientos antropométricos a participantes con déficit nutricional para el mes de marzo, de otro lado la entidad continúa avanzando en la identificación de los datos faltantes por reportar en el sistema de información definido por la UAEBE. Y finalmente evidenció apropiadamente los soportes de cualificación en temas de alimentación y nutrición, medidas antropométricas y ELCSA dirigida a los agentes educativos nutricionistas. Es importante anotar que, la supervisora del contrato convocó a reunión el 8 de abril de 2026 a los diferentes actores asociados al proceso de vigilancia nutricional de la modalidad, tanto desde la UAEBE como desde la entidad E.S.E Metrosalud, para establecer
--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		estrategias conjuntas y tomar decisiones, que permitan mejorar la cobertura de los tamizajes antropométricos, la oportunidad y calidad del proceso, garantizando el seguimiento nutricional de los participantes, conforme a las orientaciones técnicas y las obligaciones contractuales. Por otra parte, la entidad avanzó en la aplicación de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria – ELCSA a los participantes según la vigencia anual en la prestación de servicio y de acuerdo con las orientaciones técnicas de la modalidad. Además, aportó soportes del seguimiento realizado al tipo de lactancia materna brindada a los niños y las niñas menores de 2 años y soportes de cualificación realizada a los agentes educativos nutricionistas, en temas de alimentación y nutrición, tamizaje antropométrico, y aplicación de la ELCSA. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 24-TÉCNICA OBLIGACIÓN 24 (SUBSANACIÓN) Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación:
--	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín División de Ciudad, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 24- TÉCNICA
		600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACIÓN/OBLIGACIÓN N 24
25. Contribuir con el desarrollo de los procesos que se adelantan desde la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, para la atención integral a las mujeres gestantes, mujeres en periodo de lactancia, niñas y niños, con calidad, eficacia y continuidad.	CUMPLE	Para el periodo informado, la supervisión verificó el cumplimiento de la presente obligación mediante la revisión de las proyecciones pedagógicas de experiencias aportadas por sede de atención, las cuales dan cuenta del enfoque orientado al fortalecimiento de la familia como primer ámbito de socialización, así como de la intencionalidad pedagógica dirigida al fortalecimiento de la identidad, la autonomía y la participación infantil. Asimismo, los documentos evidencian acciones encaminadas a promover el desarrollo progresivo de habilidades asociadas a la participación de las niñas y los niños, de acuerdo con su momento del curso de vida y sus particularidades de desarrollo. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 25-TÉCNICA Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL

		CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 25- TÉCNICA
26. Adelantar actividades enmarcadas en la atención especializada a la malnutrición por déficit y exceso, tal y como se establece en el componente de alimentación y nutrición y registrarlo en el sistema de información Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el período de marzo de 2026, la entidad E.S.E. Metrosalud dio cumplimiento a la obligación, evidenciando, los soportes correspondientes a las acciones emprendidas para la recuperación del estado nutricional, en aquellos casos en los cuales se identificaron niñas o niños con desnutrición aguda moderada o severa, y mujeres gestantes o en periodo de lactancia con bajo peso; lo cual se vio reflejado en los soportes de las remisiones, canalizaciones en salud, planes de acompañamiento, informes de desnutrición aguda, educación alimentaria y nutricional, abordaje y activación de rutas de atención por parte del equipo interdisciplinario, desde los diferentes espacios de atención de la modalidad. Además de las acciones realizadas con los participantes que presentaron clasificaciones nutricionales de exceso. Tras la solicitud de subsanación realizada por la supervisión, la entidad aportó los soportes correspondientes a los informes de seguimiento realizados a todos los participantes con diagnóstico de déficit nutricional. Fuente de verificación:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Depto. de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		OBLIGACIÓN 26-TÉCNICA OBLIGACIÓN 26 (SUBSANACIÓN) Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 26- TÉCNICA 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACIÓN/OBLIGACIÓN N 26
27. Garantizar los procesos de recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN- (dispuestos por el ICBF), de acuerdo con las orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el período de elaboración del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, al evidenciar que realizó las gestiones pertinentes para la solicitud, recepción, almacenamiento, custodia, distribución y entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN en el mes de marzo, tales soportes incluyen, informe de gestión de AAVN durante el período informado, acta de compromisos y novedades por parte del profesional responsable, actas de entrega de AAVN, inventarios, formatos de unidades ejecutoras, planillas de entrega a participantes, soportes de desnaturalización y de indicaciones de uso del AAVN. Tras la solicitud de subsanación realizada por la supervisión, la entidad evidenció apropiadamente los soportes

		de entrega de 9.980 unidades de AAVN a los participantes, con las respectivas autorizaciones de recibo en caso de no tener grado de consanguinidad con el participante, la información relacionada en las planillas coincide con los demás soportes diligenciados que dan cuenta de la trazabilidad y custodia del AAVN. Igualmente soportó la entrega por reposición, de 3 unidades que fueron devueltas por las familias y desnaturalizadas, debido a novedades de calidad. Durante visita realizada por la supervisión a la sede JAC Francisco Antonio ZEA el día 26/03/2026, se evidenciaron adecuados procesos sanitarios durante el transporte y entrega de AAVN y el diligenciamiento de los formatos establecidos de acuerdo con las guías del ICBF. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 27-TÉCNICA OBLIGACIÓN 27 (SUBSANACIÓN) OBLIGACIÓN 03- DISDISTRITO/ACTAS DE
--	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 A Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		VISITA/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Ruta del Drive en donde reposa la fuerza de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 27- TÉCNICA 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACIÓN/ OBLIGACIÓN 27-TÉCNICA 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACIÓN 03- DISTRITO/ACTAS DE VISITA/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
28. Implementar las acciones establecidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo con relación al proyecto estratégico Buen Comienzo 365.	CUMPLE	ESTRATEGIA MOVILIZACIÓN SOCIAL Para el período de marzo de 2026, la entidad E.S.E. Metrosalud dio cumplimiento a la obligación, al evidenciar que contó con un cronograma definido, el cual orienta la planeación y ejecución de las actividades de movilización social desarrolladas durante el periodo, permitiendo dar cumplimiento a las acciones programadas de manera organizada y oportuna. A través de las

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		actividades ejecutadas se fortalecen procesos de participación, sensibilización y articulación comunitaria, las cuales se enfocan en la promoción de la inclusión, el respeto por las diferencias, el manejo de emociones y el fortalecimiento de entornos protectores. En ese marco, se diseñaron y proyectaron guías metodológicas para la planeación y ejecución de las movilizaciones sociales y festivales territoriales. La entidad E.S.E Metrosalud cuenta con los listados de asistencia a los eventos de movilización social, los cuales permiten evidenciar los asistentes en cada una de las jornadas desarrolladas. Posterior a la solicitud de subsanación realizada por la supervisión, la entidad realizó el cargue y actualización de la información, garantizando su adecuado diligenciamiento. Por otra parte, durante el mes de marzo de 2026, la entidad E.S.E Metrosalud evidenció que, en el marco del proyecto estratégico Buen Comienzo 365, entregó a las familias material pedagógico (kits discriminados por ciclo de desarrollo: GL, N, NM Y NMT), soportado en el "Anexo 6.6. Formato de
--	--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		entrega de Paquetes alimentarios y materia pedagógico"; fuentes documentales que fueron revisadas por el equipo de supervisión y tras el conteo realizado se verificó a entrega de 15.028 kits pedagógicos. Tras la solicitud de subsanación, la entidad dio cumplimiento a la obligación, aportando evidencias fotográficas de las experiencias implementadas por las familias en el hogar, en el marco del proyecto estratégico Buen Comienzo 365, en estrategias denominadas "Compartir en familia" y experiencia pedagógica "Caja mágica". COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN En el marco del componente de alimentación y nutrición, la entidad E.S.E. Metrosalud, aportó los soportes de seguimiento realizado a las mujeres gestantes o en periodo de lactancia que reciben el paquete alimentario de BC 365, frente a la no presencia de alergias e intolerancias a frutos secos, nueces y semillas (dado que son alimentos que les son proporcionados en el paquete alimentario). Tras la solicitud de subsanación realizada por la supervisión, frente a algunas de las planillas de entrega de paquetes alimentarios (alojadas en
--	--	---

		carpeta de obligación N°23), la entidad E.S.E Metrosalud evidenció apropiadamente la entrega de alimentos correspondientes al paquete alimentario del proyecto estratégico BC 365, en las comunas priorizadas por el proyecto, soportada en el "Anexo N°6.6. Formato de entrega de Paquetes alimentarios y material pedagógico". Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 28-TÉCNICA OBLIGACIÓN 28 (SUBSANACIÓN) OBLIGACIÓN 23- TÉCNICA/PLANILLAS PAQUETES ALIMENTARIOS Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 28- TÉCNICA. 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACION/OBLIGACIÓ N 28 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL
--	--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 23- TÉCNICA 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACION/OBLIGACIÓN 23
29. Implementar las acciones establecidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo con relación al proyecto Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer.	CUMPLE	Para el período del presente informe, la entidad E.S.E. Metrosalud, dio cumplimiento a la obligación, llevando a cabo el seguimiento antropométrico general de los participantes de la modalidad familiar asistentes a las jornadas de tamizaje convocadas por los agentes educativos en territorio; lo anterior, teniendo en cuenta las orientaciones técnicas para la prestación del servicio; además, la entidad aportó oficio firmado donde se justifican las razones por las cuales no logró realizar tamizaje antropométrico a todos los participantes y avanzó en la identificación de estrategias para establecer de una forma más precisa los motivos de inasistencia de las familias a las jornadas de tamizaje. Tras la solicitud de subsanación realizada por la supervisión, la entidad aportó claridades por los faltantes en seguimientos antropométricos a participantes con déficit nutricional para el mes de marzo, de otro lado la entidad continúa avanzando en la identificación de los datos faltantes por reportar en el sistema de información definido por la UAEBC.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Defensa Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

	La entidad E.S.E. Metrosalud compartió con el proyecto NSSC la base de datos de los participantes beneficiarios de la entrega de paquetes alimentarios en la modalidad familiar y el cronograma de entrega de paquetes alimentarios y AAVN, correspondiente al mes de marzo, con el fin de que el proyecto identificara y vinculara a quienes debían recibir las raciones alimentarias; entre el 16 y el 26 de marzo. La E.S.E. Metrosalud apoyó la distribución de las raciones alimentarias del proyecto NSSC, en el marco de la entrega de paquetes alimentarios bajo la modalidad familiar. Fuente de verificación OBLIGACIÓN 24 - TÉCNICA OBLIGACIÓN 24 (SUBSANACIÓN) OBLIGACIÓN 29 - TÉCNICA OBLIGACIÓN 29 (SUBSANACIÓN) Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 24- TÉCNICA
--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciudad, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACIÓN/OBLIGACIÓN 24 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 29- TÉCNICA 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACIÓN/ OBLIGACIÓN 29
30. Apoyar la entrega de paquetes alimentario de los convenios y/o alianzas estratégicas de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	NO APLICA	Para el periodo del presente informe, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo no suscribió convenios o alianzas estratégicas, que requirieran algún tipo de apoyo por parte de la E.S.E. Metrosalud para la entrega de paquetes alimentarios. Tras la solicitud de subsanación realizada por la supervisión, la entidad E.S.E. Metrosalud aportó oficio firmado por coordinadora general, que ratifica esta información. Fuente de verificación: Oficio convenios y alianzas paquetes Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACIÓN/ OBLIGACIÓN 30

31. Diseñar e implementar estrategias pedagógicas integradas, orientadas a potenciar el desarrollo integral de niñas, niños, mujeres gestantes, lactantes y sus familias, mediante actividades de acompañamiento psicosocial y estimulación temprana que podrán incluir herramientas expresivas, sensoriales y creativas como recursos de apoyo para fortalecer vínculos afectivos, la autoexpresión y la construcción de entornos protectores. Estas estrategias deberán construirse desde el diálogo de saberes con los agentes educativos y profesionales de los programas estratégicos, articulando acciones pedagógicas y psicoeducativas que promuevan el cuidado corresponsable y la promoción de la salud mental y emocional.	CUMPLE	Para el periodo de marzo de 2026, la supervisión verificó el cumplimiento de la presente obligación desde el componente psicosocial; mediante la revisión de los soportes correspondientes a las visitas familiares aportadas por la entidad E.S.E. Metrosalud, los cuales dan cuenta del abordaje de hábitos, rutinas y ritmos, así como de las orientaciones brindadas a las familias sobre la importancia de establecer rutinas y hábitos adecuados que favorezcan la autonomía, la organización y la adquisición de hábitos en las niñas y los niños. Asimismo, se revisaron las proyecciones por sede de atención, de los encuentros de acogida, evidenciando la socialización de los acuerdos de convivencia durante los encuentros educativos; así como los soportes documentales que dan cuenta de la implementación de estrategias de recordación virtuales y/o presenciales dirigidas a los participantes, con el propósito de promover la apropiación e implementación de dichos acuerdos en los hogares, fortaleciendo los procesos de crianza y convivencia familiar. Adicionalmente, durante las visitas de supervisión realizadas en sitio, se verificó la implementación de las acciones proyectadas en los
--	---------------	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

	encuentros educativos, evidenciando la socialización de acuerdos de convivencia con las familias participantes, el acompañamiento brindado frente al establecimiento de hábitos y rutinas en el entorno familiar, así como la participación activa de las familias en las experiencias desarrolladas. Igualmente, se constató la utilización de estrategias pedagógicas y comunicativas orientadas al fortalecimiento de las prácticas de crianza, la convivencia familiar y la generación de entornos protectores para las niñas y los niños. Por otra parte, desde el componente de proceso pedagógico, durante el mes de marzo, en los diferentes encuentros educativos grupales de acogida, se observó la implementación de estrategias para la recolección de información destinada a la construcción de la propuesta pedagógica. Desde este componente se realizó seguimiento frente a la implementación de acciones inmediatas de acompañamiento y mejora a los agentes educativos, en caso de presentarse una situación que no favorezca las interacciones pedagógicas de estos con las niñas, los niños, las familias y otras personas significativas; y dado que la supervisión tuvo conocimiento de tres (3) quejas radicadas bajo los consecutivos
--	---

		202610108272, 202610079921 y 20261037635, relacionadas con presuntas situaciones asociadas a la gestión del talento humano, específicamente frente a sobrecarga laboral, presiones indebidas, dinámicas de liderazgo, afectaciones al bienestar emocional y dificultades en la organización de actividades y cronogramas dentro del equipo de la Modalidad Familiar, mediante radicado No. 202630161214 del 10 de abril de 2026 dio traslado a la entidad E.S.E. Metrosalud; en el referido requerimiento, la supervisión solicitó la formulación e implementación de un plan de mejoramiento integral, así como la remisión de información verificable relacionada con la ejecución del Plan de Bienestar "Ser, Sentir y Estar para mi Bienestar" 2025, las medidas adoptadas frente a los riesgos psicosociales identificados, las acciones de fortalecimiento de la comunicación interna y los soportes documentales correspondientes. En respuesta a lo requerido, la E.S.E. Metrosalud remitió comunicación del 17 de abril de 2026, en la cual informó las actuaciones adelantadas frente a las situaciones puestas en conocimiento, indicando que las PQRS fueron objeto de revisión y análisis interno, identificándose la necesidad de fortalecer las dinámicas de liderazgo,
--	--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		comunicación y distribución de cargas laborales al interior del equipo. Así mismo, el contratista reportó la implementación de espacios de escucha y diálogo con el talento humano y con la gestora pedagógica involucrada, acciones de fortalecimiento de la comunicación interna, actividades orientadas al manejo del estrés y bienestar emocional, así como la intervención directa de la supervisión contractual interna de la E.S.E. Metrosalud para realizar seguimiento específico a la situación reportada. Igualmente, informó la programación de encuentros presenciales con el equipo y la estructuración de un plan de mejoramiento integral con medidas correctivas, preventivas, responsables, cronogramas y mecanismos de seguimiento. De igual manera, se evidenció que la entidad había adelantado previamente actuaciones relacionadas con una queja anónima radicada bajo el consecutivo 20261037635, frente a la cual realizó reuniones con el equipo de trabajo y con la gestora pedagógica correspondiente, generando espacios de retroalimentación y revisión de cronogramas, cargas de trabajo y dinámicas de coordinación, dejando como soporte actas de reunión y registros de asistencia. Fuente de verificación:
--	--	--

		OBLIGACIÓN 31-TÉCNICA OBLIGACIÓN 31 (SUBSANACIÓN) Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 31- TÉCNICA. 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACION/OBLIGACIÓN 31.
32. Generar articulaciones interinstitucionales y comunitarias para fortalecer redes de apoyo y actores territoriales que contribuyan a la creación y consolidación de comunidades protectoras, promoviendo la participación de líderes comunitarios, familias y cuidadores como corresponsables de la promoción de la salud, la prevención de riesgos y la garantía de derechos de la primera infancia.	CUMPLE	COMPONENTE PSICOSOCIAL Para el periodo correspondiente a marzo de 2026, la supervisión verificó el cumplimiento de la presente obligación, desde el componente psicosocial, mediante la revisión de las actas de articulación efectiva y las actas de las Mesas de Construcción Colectiva para la Primera Infancia (MCCPI) aportadas por comuna y corregimiento. Los documentos dan cuenta de los espacios de articulación interinstitucional desarrollados para la coordinación de acciones, socialización de estrategias y fortalecimiento del trabajo conjunto en favor de la atención integral de las niñas, los niños y sus familias. Asimismo, las actas evidencian la participación de diferentes actores

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		institucionales y comunitarios, así como los temas abordados relacionados con el fortalecimiento de rutas de atención, articulación interinstitucional, seguimiento a situaciones identificadas y garantía de derechos. De igual manera, se establecieron compromisos y acciones orientadas al mejoramiento de los procesos de acompañamiento familiar, comunicación entre actores, activación oportuna de rutas y fortalecimiento del trabajo articulado en el territorio. COMPONENTE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO La entidad soportó articulaciones interinstitucionales con el programa Medellín Te Quiere Saludable a través de estrategias de salud bucal donde se realizaron jornadas de fluorización en 4 sedes de atención de modalidad familiar y jornadas de vacunación en 6 sedes de atención. Asimismo, con el Inder Medellín en la UVA El Paraíso para participación en actividades como ludoteca, iniciación al movimiento, ajedrez, aeróbicos, baloncesto, y con el CS Limonar 1 en lo relacionado en atención a gestantes para control prenatal y valoración integral de las niñas y niños. ESTRATEGIA SOCIAL MOVILIZACIÓN
--	--	--



		Durante el periodo reportado, la entidad presentó como soportes las actas de reunión y los listados de asistencia, los cuales evidencian el desarrollo de los encuentros y las articulaciones interinstitucionales y comunitarias realizadas durante el mes de marzo. Durante el proceso de seguimiento a las acciones desarrolladas en el territorio, se evidenció la importancia de las actas como soporte documental, ya que permiten dejar constancia de los encuentros realizados, los temas abordados, los acuerdos establecidos y los compromisos adquiridos entre los actores participantes. Estas dan cuenta del desarrollo de las jornadas de la articulación interinstitucional y el cumplimiento de las actividades planeadas. Asimismo, los listados de asistencia correspondientes a las articulaciones son fundamentales, ya que permiten evidenciar la participación de las entidades, profesionales y actores vinculados en los espacios de coordinación y trabajo conjunto desarrollados en el territorio. Estos soportes facilitan el seguimiento a la convocatoria, asistencia y articulación intersectorial para el fortalecimiento de las acciones implementadas.
--	--	--



Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		Las acciones ejecutadas en el territorio estuvieron enfocadas en promover espacios pedagógicos, participativos y de movilización social orientados al reconocimiento de derechos, el fortalecimiento de habilidades, la promoción del respeto por la diversidad, el buen vivir y la generación de entornos seguros para niñas, niños y sus familias. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 32-TÉCNICA Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 32 - TÉCNICA
33. Remitir en el marco de la gestión del conocimiento de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, todos los informes y evidencias generadas por el talento humano en el desarrollo del contrato.	CUMPLE	Para el periodo informado la entidad dio cumplimiento a la obligación, evidenciando a través de un oficio que, informa que la producción técnica e intelectual generada por los agentes educativos y los diferentes componentes durante el mes de marzo, podrá ser verificada en los soportes documentales y registros de gestión: proyecciones de experiencias pedagógicas, revisitación, actas de reuniones zonales, actas de procesos de cualificación liderados por el gestor territorial, evidencias de articulación interinstitucional con centros infantiles

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		y jardines, orientaciones para la garantía de derechos, estrategias de movilización para ampliación de cobertura, oferta institucional, reportes de tamizajes nutricional, registros de seguimiento a casos de larga estancia hospitalaria; lo anterior constituye el respaldo técnico y operativo de las acciones desarrolladas en el periodo señalado. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 33-PRODUCCIÓN INTELECTUAL Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 33-TÉCNICA
34. Realizar acciones de movilización social en todas las comunas de Medellín posibilitando la generación de comunidades protectoras de la primera infancia.	CUMPLE	Para el periodo informado, la supervisión evidenció el cumplimiento de la obligación a través de visitas en sitio, así como verificaciones documentales. Durante las visitas realizadas en el mes de marzo de 2026 se efectuaron movilizaciones sociales en diferentes comunas. En la Casa de la Cultura El Poblado C14 se evidenció el acompañamiento de la enfermera del componente de movilización social a

Página 84 de 195

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		auxiliares de enfermería, fortaleciendo conocimientos en la estrategia AIEPI y promoviendo la articulación interinstitucional. En la Biblioteca San Javier y en la IE Jesús Amigo se desarrollaron experiencias pedagógicas, lúdicas y participativas orientadas al reconocimiento del cuerpo, la diversidad, el respeto y la convivencia, en articulación con el INDER. En la Fundación Sembradores de Amor se promovió el reconocimiento y valoración de la diversidad mediante actividades creativas y simbólicas como tejidos y el "Elefante Mensajero". En Parque Juanes de la Paz se realizaron actividades de lectura, acompañamiento en maternidad y experiencias artísticas y emocionales, aunque se evidenció baja asistencia y la necesidad de ajustar la guía metodológica, situación que fue posteriormente subsanada mediante un plan de mejoramiento. En la Sede Social La Chacona se implementó la movilización "La Magia de Explorar", articulada con la Secretaría de Derechos Humanos, desarrollando experiencias sensoriales, escénicas y de lectura para fortalecer la creatividad, la convivencia y el respeto por la diversidad. Por otra parte, la supervisión a través de la verificación documental evidenció el cronograma correspondiente a la planeación de las acciones de movilización social, el cual permitió organizar y orientar el desarrollo de las
--	--	--

		actividades programadas en el territorio, facilitando el seguimiento y cumplimiento de las acciones propuestas. Asimismo, evidenció las guías metodológicas como herramientas importantes para la implementación de las experiencias, ya que brindan orientación pedagógica, metodológica y lúdica para el desarrollo adecuado de las actividades con la comunidad. De igual manera, los listados de asistencia de las articulaciones permitieron evidenciar la participación de las entidades, profesionales y actores involucrados en los diferentes espacios desarrollados, dando cuenta de la articulación interinstitucional y del acompañamiento realizado durante el proceso. Las acciones de movilización social implementadas durante este período estuvieron enfocadas en promover el reconocimiento y la conciencia del cuerpo, el respeto y aceptación del otro desde las diferencias, así como el fortalecimiento de experiencias basadas en el movimiento, la lúdica, la participación y la generación de espacios seguros y de bienestar para niñas, niños y sus familias. Posterior a la solicitud de subsanación realizada por la supervisión, la entidad realizó el cargue y actualización de la información, garantizando su adecuado diligenciamiento.
--	--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Clasificación, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 34-TÉCNICA OBLIGACIÓN 31 (SUBSANACIÓN) OBLIGACIÓN 03-DISTRITO/ACTAS DE VISITA/MOVILIZACIÓN SOCIAL Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 34-TÉCNICA 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACIÓN/OBLIGACIÓN N 34 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACIÓN 03-DISTRITO/ACTAS DE VISITA/MOVILIZACIÓN SOCIAL
35. Liderar, dinamizar y participar de la mesa comunal y corregimental de primera infancia en cada una de las comunas y corregimientos,	CUMPLE	Durante el periodo informado, la entidad dio cumplimiento a la obligación, evidenciando su participación en las Mesas Comunales y Corregimentales de Primera Infancia (MCCPI), por medio de la presentación

estableciendo los planes de acción contruidos en territorio.	de las actas que soportan su participación en las diferentes MCCPI de las comunas. En estas mesas se continuó llevando a cabo la ejecución de los planes de acción a partir de los hallazgos obtenidos en los grupos focales realizados con actores clave del territorio. Estos espacios permitieron identificar necesidades, percepciones y oportunidades de mejora relacionadas con la garantía de derechos de las niñas y los niños en la primera infancia. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 35-TÉCNICA OBLIGACIÓN 35 (SUBSANACIÓN) Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 35- TÉCNICA 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACIÓN/OBLIGACIÓ N 35
--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

36. Realizar laboratorios creativos con las niñas y niños, potenciando su desarrollo a través de lenguajes de expresión artística, en espacios de interacción que resulten pertinentes para el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	Para el periodo de marzo de 2026, la entidad dio cumplimiento a la obligación, al evidenciar, luego de la solicitud de subsanación realizada por la supervisión, setenta y nueve (79) encuentros educativos de crianza con sentido – laboratorio experiencial, ejecutados por los agentes educativos artistas La entidad allegó soportes de las proyecciones de la experiencia de los artistas, re-visitaciones y planillas de asistencia, en donde se refleja la ejecución de los encuentros educativos de crianza con sentido - laboratorio experiencial en todo el Distrito de Medellín. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 36 – TÉCNICA OBLIGACIÓN 36 (SUBSANACIÓN) Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 36- TÉCNICA. 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACION/OBLIGACIÓN N 36.
37. Convocar, coordinar, diseñar, planear e implementar espacios de encuentro y procesos de	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación contractual, evidenciando las especificaciones técnicas del

promoción dirigidos a agentes educativos, familias o cuidadores, en articulación con educadores especiales, orientados a la eliminación de barreras, ajustes a prácticas de atención, reducción de temores o angustias y determinación de atenciones pertinentes, en el marco de la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF), de acuerdo con los aspectos identificados durante los procesos de seguimiento y evaluación funcional.		diplomado teórico práctico para el año 2026 correspondiente a la fase de intervención funcional, que será dirigido a 150 agentes educativos, soportado en el documento "Anexo técnico: Especificaciones para la cualificación de agentes educativos especiales". Dicho anexo técnico incluye los módulos, entregables requeridos para la certificación y la metodología prevista para el desarrollo del diplomado. Asimismo, establece el perfil de los participantes a quienes estará dirigida la cualificación. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 37– TÉCNICA Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 37- TÉCNICA.
38. Realizar evaluaciones funcionales utilizando una herramienta naturalista, según la modalidad y entorno definidos, participando en la inducción respectiva, gestionando los consentimientos informados, determinando objetivos	CUMPLE	Para el periodo del presente informe la entidad dio cumplimiento a la obligación, evidenciando la ejecución de 227 evaluaciones funcionales, 219 socializaciones de los resultados de las evaluaciones y 124 seguimientos, con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados a partir de las evaluaciones realizadas, así como a la adherencia de las estrategias establecidas en el

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

individualizados con recomendaciones de atención, y asegurando la logística necesaria para su adecuada ejecución.	proceso de intervención desde la modalidad familiar e institucional por parte del equipo de profesionales del Proyecto Buen Comienzo Sin Barreras; información que la entidad E.S.E. Metrosalud registró en el sistema de información SIPIM y que soporta, además, en el archivo entregado a la supervisión llamado "Consolidado Mensual_BC Sin Barreras 2026". Posterior a la solicitud de subsanación realizada por la supervisión, la entidad realizó el cargue y actualización de la información, garantizando su adecuado diligenciamiento, correspondiente a las sedes de atención y a las fases del proyecto ejecutadas durante el mes ya sea evaluación, socialización y seguimiento. Asimismo, la entidad realizó la organización de las carpetas correspondientes a los profesionales, estructurándolas conforme a las comunas, sedes y nombre de las niñas y niños vinculados a la estrategia. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 38– TÉCNICA OBLIGACIÓN 38 (SUBSANACIÓN) Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 38- TÉCNICA.
--	--

		4600105347 METROSALUD/03 MARZI/SUBSANACIÓN/OBLIGACIÓN 38
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
39. Garantizar la contratación y disposición del talento humano de acuerdo con lo establecido en el anexo de perfiles y funciones de la modalidad, cumpliendo con los requisitos legales vigentes para la contratación del personal. Este talento humano debe destinarse únicamente a las actividades del contrato.	CUMPLE	Durante el mes de marzo de 2026, la entidad Empresa Social del Estado Metrosalud dio cumplimiento a la obligación, remitiendo a la supervisión una matriz consolidada en la que se relaciona nominalmente el talento humano adscrito a la ejecución del contrato, identificando para cada integrante del equipo el nombre, rol o cargo desempeñado, perfil profesional o técnico, tipo de vinculación y periodo de ejecución. A partir de la revisión de dicha matriz, se evidenció que, a la fecha del presente informe, se encuentran activos quinientos treinta y cuatro (534) perfiles provistos, distribuidos entre los diferentes componentes de la operación, comprendidos en los equipos de coordinación, apoyo administrativo y financiero, profesionales de apoyo, equipos de atención a familias, equipo de movilización social y el componente Buen Comienzo sin Barreras.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		En cuanto al talento humano, se evidencia la contratación de un total de quinientos treinta y cuatro (534) personas; no obstante, durante el mes de marzo de 2026 se presentaron nueve (9) novedades que impactaron la vinculación del personal, relacionadas con cesiones de contrato por desistimiento. Así mismo, posterior a la contratación inicial del talento humano vinculado al contrato en ejecución, la supervisión ha venido realizando de manera continua la revisión de los documentos de contratación que reposan en el sistema de información, efectuando la correspondiente validación y aprobación documental. A la fecha, se han revisado un total de quinientos treinta y cuatro (534) perfiles, identificándose algunos documentos que requieren subsanación, los cuales fueron remitidos a la entidad contratista y actualmente se encuentran en proceso de ajuste para su posterior revisión y validación. Por otra parte, la supervisión ha verificado desde los diferentes componentes de la atención, que la entidad E.S.E Metrosalud ejecute el plan de cualificación al talento humano
--	--	---

		(el cual fue entregado en el mes de enero), evidenciando el siguiente avance durante marzo de 2026: COMPONENTE PSICOSOCIAL Tras la subsanación solicitada por la supervisión, la entidad aportó los soportes correspondientes a las acciones propuestas para el componente de protección, contempladas en el plan de cualificación entregado en el mes de enero, el cual establecía como propósito fortalecer las capacidades de los agentes educativos para la prevención, identificación y detección oportuna de los diferentes tipos de violencia, mediante el reconocimiento de señales de alerta, la promoción de entornos protectores y la activación adecuada de rutas de atención, garantizando el bienestar y la protección integral de las niñas, los niños y sus familias. En atención a lo requerido, la entidad aportó oficio aclaratorio en el que precisa que, para el presente periodo, el plan de cualificación definió como acción prioritaria el fortalecimiento de las competencias del talento humano orientado al desarrollo de capacidades de los agentes educativos frente a la prevención, identificación y detección oportuna de los diferentes tipos de violencia. Asimismo, el documento da cuenta de acciones relacionadas con el reconocimiento de señales de alerta, la
--	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciudad, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		promoción de entornos protectores y la adecuada activación de rutas de atención en favor de la garantía y protección integral de derechos de las niñas, los niños y sus familias. COMPONENTE PEDAGÓGICO La entidad E.S.E Metrosalud, realizó proceso de cualificación al talento humano, de acuerdo con el plan anual correspondiente al mes de marzo; la temática abordada fue "Desarrollo infantil". COMPONENTE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO La entidad, llevo a cabo cualificación al talento humano desde este componente, de acuerdo con el plan anual correspondiente al mes de marzo, abordando la temática "AIEPI comunitario", los días 2, 9 y 16 de marzo, con la participaron de 69 agentes educativos. COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN La entidad E.S.E. Metrosalud soportó que llevó a cabo la cualificación al talento humano desde el componente de alimentación y nutrición, de acuerdo con el plan anual correspondiente al mes de marzo, en el tema de línea estratégica de alimentación, en articulación con el área de la prestación del servicio de la UAEBC, la cual se
--	--	---

		llevó a cabo el 09 de marzo de 2026 y contó con la participación de los agentes educativos y gestores familiares de la modalidad familiar. Fuente de verificación: Módulo de TH-Sistema de información Buen Comienzo Matriz_Contratistas_BC_Marzo Reporte consolidado de revisión de documentos contratación Obligación 39 (Subsanación). Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACION 39- ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACIÓN/OBLIGACIÓN 39
40. Garantizar que mínimo el 5% del talento humano vinculado a la operación de la modalidad tenga alguna de las siguientes condiciones: personas en condición de	CUMPLE	En desarrollo de dicha verificación, el contratista informó que para la ejecución contractual cuenta con un total de quinientas veintiséis (526) personas vinculadas a la operación del contrato, indicando adicionalmente que

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dépto de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

discapacidad, madre o padre cabeza de hogar, perteneciente a grupos étnicos, adulto mayor, afrodescendiente, condición de primer empleo o población LGTBIQ+, de conformidad con la política pública contenida en el Acuerdo 16 de 2020 reglamentado por el Decreto 310 de 2022.	dentro de dicho personal se encuentran identificadas veintisiete (27) personas pertenecientes a grupos poblacionales objeto de especial protección constitucional y diferencial, correspondientes a población afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas mayores y población LGTBIQ+. De acuerdo con la validación efectuada por la supervisión sobre la relación consolidada allegada por el contratista y los soportes documentales aportados, se evidenció que el número de personas reportadas supera el porcentaje mínimo exigido contractualmente, toda vez que veintisiete (27) personas equivale aproximadamente al 5,13% del total del talento humano vinculado a la operación contractual, acreditándose de esta manera el cumplimiento cuantitativo de la obligación contractual objeto de seguimiento. Así mismo, la supervisión verificó que la entidad remitió: • Certificación formal suscrita por la Coordinación General del contrato. • Relación consolidada del personal perteneciente a
--	--

		grupos poblacionales de especial protección. • Identificación de la condición poblacional reportada para cada persona vinculada. • Fecha de vinculación del talento humano reportado. • Soportes documentales y mecanismos de acreditación correspondientes según la condición poblacional informada. Frente a la acreditación de personas pertenecientes a población LGTBIQ+, la supervisión evidenció que la entidad aplicó el mecanismo de validación previsto en los lineamientos del Acuerdo 016 de 2020 y el Decreto 310 de 2022, consistente en la manifestación voluntaria de pertenencia poblacional realizada directamente por las personas vinculadas a la operación contractual, observando criterios de autodeterminación, enfoque diferencial y protección de datos sensibles. Igualmente, se verificó que la entidad manifestó adelantar el tratamiento de la información suministrada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley
--	--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano Dirección de Tecnología e Innovación
Versión 17		

		1581 de 2012, relacionadas con confidencialidad, finalidad y circulación restringida de datos personales y sensibles. En consecuencia, con fundamento en la información, certificaciones y soportes allegados por la E.S.E. Metrosalud, la supervisión considera acreditado el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la vinculación mínima del cinco por ciento (5%) de talento humano perteneciente a grupos poblacionales con condiciones de especial protección, conforme a los parámetros establecidos en la Cláusula Novena numeral 40 del Contrato Interadministrativo No. 4600105347 de 2025, el Acuerdo 016 de 2020 y el Decreto Reglamentario 310 de 2022. Fuente de verificación: Respuesta requerimiento 202630210697 Certificado de condiciones de especial protección Obligación 40 (subsanción) Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:
--	--	--

		4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACIÓN/OBLIGACIÓN N 40
41. Definir y publicar canales de comunicación y participación efectivos con las familias y comunidad en general en cada sede o unidad de servicio para atender peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, felicitaciones, entre otros (PQRSDF), documentando recepción, tratamiento y respuesta de cada una.	CUMPLE	Para el periodo de ejecución del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, dado que definió y publicó canales de comunicación y participación efectivos con las familias y la comunidad, destinados a la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF), asegurando además la documentación de la recepción, tratamiento y respuesta de cada caso. En desarrollo de lo anterior, el contratista remitió el Informe Mensual de PQRSDF correspondiente al mes de marzo de 2026, en el cual se reporta la gestión de siete (7) PQRSDF, todas atendidas y respondidas dentro de los términos legales establecidos, alcanzando un indicador de cumplimiento del 100% en la atención de las solicitudes recibidas. De acuerdo con el análisis presentado, las principales situaciones reportadas por las familias estuvieron asociadas a aspectos operativos relacionados con las jornadas de entrega de paquetes alimentarios, particularmente frente a tiempos de espera, organización

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		logística y percepción de desorden en la atención en sedes con alta demanda. Así mismo, se identificaron casos relacionados con el trato del talento humano, dinámicas internas del equipo y condiciones de seguridad en actividades pedagógicas, los cuales fueron documentados y analizados por la entidad para efectos de seguimiento y mejora. La supervisión evidenció que el contratista cuenta con mecanismos de trazabilidad y documentación de las PQRSD, mediante registros de radicación, soportes de respuesta, evidencia de envío a los peticionarios y repositorios institucionales que permiten verificar el tratamiento integral de cada caso desde su recepción hasta su cierre. Igualmente, se constató que las respuestas emitidas fueron elaboradas de fondo y en concordancia con los lineamientos técnicos y normativos aplicables, particularmente lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. De igual forma, el informe presentado por el contratista evidencia la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos logísticos, la mejora de la
--	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Estado de Cienega, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		comunicación con las familias, la cualificación del talento humano en atención al usuario y el seguimiento a situaciones recurrentes, bajo un enfoque de mejoramiento continuo y fortalecimiento de la calidad del servicio. Con fundamento en la documentación revisada, la supervisión concluye que durante el periodo evaluado el contratista garantizó la existencia y funcionamiento de canales efectivos para la recepción y atención de PQRSDF, así como la documentación, trazabilidad y respuesta oportuna de las solicitudes presentadas por las familias y la comunidad vinculada a la operación contractual. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 41-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 41- ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
42. Presentar el informe de ejecución financiera remitido por el revisor	CUMPLE	Durante el periodo de ejecución la supervisión evidenció la entrega por parte de la entidad del Informe de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dépt. de Planeación y Desarrollo Urbano Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

fiscal con los respectivos soportes, así como el certificado de paz y salvo del pago al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de manera mensual o según la periodicidad definida en las orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.		Ejecución Financiera-IEF, en el cual reporta los respectivos soportes de la ejecución financiera, así mismo aportó el certificado vigente firmado por el Revisor Fiscal, donde se notificó que la entidad se encuentra a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales para el respectivo mes. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 42-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 42- ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
43. Abstenerse de exigir a sus contratistas, personas naturales o a sus colaboradores, donaciones, aportes de cualquier tipo o mediante devolución de parte de su salario u honorarios.	CUMPLE	Durante el periodo de ejecución del contrato, la supervisión verificó que la entidad presentó certificado firmado por el jefe de Salud Pública y Gestión Territorial, donde indicó que la entidad se abstiene de exigir a sus contratistas donaciones, aportes de cualquier tipo o mediante devolución de parte de su salario u honorarios. Fuente de verificación: Certificado suscrito por el

		Jefe de salud pública y gestión territorial-E.S.E. Metrosalud Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 43- ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
44. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 de 2021, adquiriendo localmente alimentos comprados a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad evidenció el cumplimiento de la obligación, por medio del formato de seguimiento mensual a las compras locales de alimentos y la notificación donde informa que, los proveedores seleccionados para dar cumplimiento a la ley 2046 de 2020 son: CORPORACIÓN SOCIAL AGRODIVERSA: Compra de naranja, mango, plátano y mandarina. MICHAEL THOMAS ROBBIN LATTIMORE (Pequeño productor): Compra de mandarina. COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL AGROALIMENTARIO DEL NORTE ANTIOQUEÑO - DIA NORTE: Compra de frijol. COOPERATIVA AGROPECUARIA DE GIRARDOTA - CAMPOGIR: Compra plátano y papa.

FRANCISCO CRISTÓBAL LOAIZA
ACEVEDO (pequeño productor):
Compra de huevos.

Desde el componente de alimentación y nutrición de la supervisión, se verificaron y validaron estos proveedores y alimentos, evidenciando su registro en la plataforma Compra Pública Local de Antioquia – COMPAN.

Desde el componente financiero se contabilizaron las compras locales de los alimentos previamente validados por el componente de alimentación y nutrición, evidenciando un porcentaje de 37,18% de compra local en el mes de marzo y un acumulado durante la ejecución del contrato de 38.11% de compra pública local.

Valor Total (Rubro alimentación)			\$ 49.669.580.360
Mes	Valor ejecutado mes (Rubro de Alimentación)	Valor compra local	%Compra local
Agosto	\$ 2.383.419.907	\$ 734.761.516	30,83%
Septiembre	\$ 2.517.280.977	\$ 755.350.213	30,01%
Octubre	\$ 2.332.681.684	\$ 975.362.035	41,84%
Noviembre	\$ 2.452.760.764	\$ 1.038.063.372	42,32%
Diciembre	\$ 2.654.088.084	\$ 1.105.763.934	41,66%
Enero	\$ 2.223.013.333	\$ 856.071.970	38,51%
Febrero	\$ 2.240.077.338	\$ 961.889.441	42,94%
Marzo	\$ 2.596.446.114	\$ 943.127.846	37,18%
Acumulado:	\$ 19.339.718.261	\$ 7.370.990.347	38,11%

La E.S.E Metrosalud, además, soportó su inscripción en la plataforma COMPAN para la identificación de pequeños productores y asociación de

		pequeños productores así como de su operador logístico de paquetes alimentarios para la vigencia contractual actual y tras la subsanación solicitada por la supervisión, soportó que realizó ajuste a la matriz "seguimiento de compras locales de alimentos" previamente aportada, dado que, de acuerdo con la verificación realizada por la supervisión en la plataforma COMPAN, se reportó como compra local, algunos alimentos que no habían sido autorizados previamente por la supervisión, dentro de la matriz de marcas, como fueron frijoles y huevos de los proveedores CAMPOGIR y Corporación Social Agrodiversa; por lo cual, la supervisión solicitó su retiro de dicho informe.. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 44-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OBLIGACIÓN 44 (SUBSANACIÓN) Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 44- ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
--	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACIÓN/OBLIGACIÓN N 44
45. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros o corriente, destinada para la recepción de los recursos del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y llevar y presentar contabilidad por centro de costos de cada modalidad de atención donde se identifiquen los recursos de la presente contratación al interior de la contabilidad de la entidad, de conformidad con los lineamientos técnicos – componente gestión financiera.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la supervisión identificó el registro del certificado bancario de la cuenta de ahorros Bancolombia número 31003320238 a nombre del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en la cual se reciben los recursos a nombre de E.S.E. METROSALUD, expedida el 14 de agosto de 2025, adicionalmente, la entidad adjuntó el libro auxiliar por tercero que valida el manejo de los recursos como lo indica la presente obligación. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 45-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD//03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 45- ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
46. Abrir una cuenta de ahorros independiente en una entidad bancaria autorizada por la	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la supervisión identificó el registro del certificado bancario de la cuenta de ahorros Davivienda número

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Superintendencia Financiera de Colombia, para el manejo y control de los recursos provenientes del sistema general de participaciones que hagan parte del presupuesto del contrato, cuyo movimiento informará al supervisor de manera mensual.		033500007704 a nombre de E.S.E METROSALUD, en la cual se reciben los recursos exclusivos provenientes del sistema general de participaciones, expedida el 15 de agosto de 2025. Fuente de verificación: Certificación bancaria Davivienda SGP. Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 46- ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
47. Reintegrar la totalidad de los rendimientos financieros que se generen en la gestión de los recursos a administrar, y serán reintegrados de forma mensual, previa cuenta de cobro expedida por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, los valores que por concepto de rendimientos financieros se generen en las cuentas de ahorros que	CUMPLE	Para dar cumplimiento a la obligación, se realizó el respectivo trámite para el proceso de reintegro de rendimientos financieros del mes de marzo de 2025 de la cuenta de ahorros 033500007704 Davivienda - SGP asociada al contrato. Adicionalmente, desde la supervisión en el mes de revisión, se verificó el soporte del reintegro de rendimientos enviado por parte de la entidad E.S.E. Metrosalud el 31 de marzo 2026 por valor de \$7.021. Fuente de verificación: Extracto bancario-pago del reintegro de rendimientos financieros.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo
Versión 17		

se hayan destinado para la administración de los recursos del contrato, de conformidad con los lineamientos establecidos por el CODFIS.		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 47- ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Nota: Durante el periodo correspondiente al mes de febrero, se registró un valor de reintegro de rendimientos financieros por la suma de \$20.236; no obstante, dicho valor no correspondía al reintegro real, debido a que el extracto bancario utilizado no pertenecía al número de cuenta registrado ante la Unidad. En consecuencia, se realizó el ajuste correspondiente, toda vez que el valor real del reintegro de rendimientos financieros corresponde a \$456. Ruta del drive subsanación en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACIÓN/OBLIGACIÓN 47
48. Realizar oportunamente los pagos a proveedores derivados del presente contrato, cuando a ello haya lugar y presentar el	CUMPLE	Durante el periodo de ejecución del contrato, la supervisión verificó que la entidad presentó certificado firmado por el jefe de Salud Pública y Gestión Territorial, donde indicó que, a 31 de

certificado de paz y salvo con los proveedores.		marzo de 2026 el contratista se encontraba al día en el pago de sus obligaciones con los proveedores derivados del contrato. Fuente de verificación: Certificado suscrito por jefe de Salud Pública y Gestión Territorial-E.S.E. Metrosalud Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 48- ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
49. Adelantar los procesos de contratación de bienes y servicios con terceros requeridos para el cumplimiento del alcance del contrato Interadministrativo de conformidad con el manual de contratación vigente en comunicación oportuna con la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Durante el periodo objeto de seguimiento, la supervisión evidenció que el contratista Empresa Social del Estado Metrosalud adelantó procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600105347 de 2025, conforme a las necesidades operativas del programa y de acuerdo con el manual de contratación vigente de la entidad. En desarrollo de lo anterior, se verificó la suscripción y ejecución de la modificación contractual correspondiente al Contrato No. 2022-2026, celebrado con M2R Consultorías

C6d. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

	S.A.S., cuyo objeto corresponde al suministro de material pedagógico "Material 365" destinado al desarrollo de actividades pedagógicas, formativas y lúdicas del Proyecto Estratégico Buen Comienzo 365 en la Modalidad Familiar. La supervisión constató que la modificación contractual se fundamentó en la necesidad de ampliar las cantidades inicialmente contratadas, atendiendo al incremento de cobertura del programa, el cual pasó de una proyección aproximada de catorce mil (14.000) familias a cerca de veintitrés mil (23.000) familias beneficiarias, situación que generó la necesidad operativa de fortalecer el suministro de materiales pedagógicos e insumos requeridos para la atención integral y el desarrollo de las actividades territoriales del programa. De acuerdo con la documentación revisada, la adición contractual ascendió a la suma de doscientos cincuenta y tres millones quinientos setenta y siete mil trescientos un pesos con ochenta y dos centavos M/CTE (\$253.577.301,82), incluyendo IVA, alcanzando un valor total acumulado del contrato de seiscientos treinta y tres millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro
--	---

		pesos con ochenta y dos centavos M/CTE (\$633.943.254,82), equivalente a un porcentaje acumulado de adición del 66,67%. Así mismo, la supervisión verificó la existencia de los respectivos soportes presupuestales, evidenciándose la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. PDIG 260014 y del Registro Presupuestal Individual No. PCIN 2602862, mediante los cuales se ampararon los recursos destinados a la adición contractual. Igualmente, se evidenció la existencia de cotización económica presentada por el proveedor, así como la suscripción del otrosí modificatorio y la correspondiente actualización y aprobación de las garantías contractuales expedidas por Aseguradora Solidaria de Colombia. De igual manera, se constató que la modificación contractual fue debidamente justificada desde el componente técnico y operativo, sustentándose en las necesidades de preparación, organización y empaque individual de los materiales pedagógicos requeridos para la ejecución de talleres y actividades desarrolladas a partir del mes de marzo
--	--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		de 2026 en los diferentes territorios de atención del programa. Con fundamento en la documentación revisada, la supervisión evidencia que el contratista adelantó las actuaciones contractuales requeridas para garantizar el suministro oportuno de bienes necesarios para la ejecución del contrato interadministrativo, observando los procedimientos internos de contratación, la existencia de respaldo presupuestal, la formalización de las modificaciones contractuales y la constitución de las garantías correspondientes. Fuente de verificación: Otrosí contrato No 2022-2026 M2R Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/ SUBSANACIÓN /OBLIGACIÓN 49 -ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
50. Exigir a los terceros contratados la constitución de pólizas para el cumplimiento del alcance del Contrato Interadministrativo, conforme al manual de	CUMPLE	Durante el periodo objeto de seguimiento, la supervisión verificó que el contratista Empresa Social del Estado Metrosalud exigió a los terceros contratados la constitución y actualización de las garantías

contratación y la normatividad vigente. De acuerdo con la naturaleza del contrato las garantías deberán incluir cobertura de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual, estableciendo tanto al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como a la E.S.E. METROSALUD como asegurados y beneficiarios, según aplique. Las pólizas deberán contemplar los amparos y margen de cobertura contemplado en el Decreto Ley 1082 de 2015.	requeridas para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos suscritos en el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600105347 de 2025, conforme a lo establecido en el manual de contratación institucional y en la normativa vigente aplicable. En particular, la supervisión evidenció que, respecto del Contrato No. 2022-2026 suscrito con M2R Consultorias S.A.S., se constituyó la correspondiente póliza de garantía única de cumplimiento expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, incorporando los amparos contractuales exigidos para la ejecución del objeto contractual y su modificación mediante otrosí. De acuerdo con la documentación revisada, se verificó igualmente la aprobación de la garantía por parte de la entidad contratante, así como la notificación efectuada al contratista respecto de la aprobación de la póliza correspondiente a la modificación contractual suscrita el 16 de marzo de 2026, mediante la cual quedaron amparadas las obligaciones derivadas de la adición efectuada al contrato. Así mismo, se constató que las garantías constituidas contemplan los
---	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciudad, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		amparos exigidos conforme a la naturaleza del contrato y a las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, incluyendo cobertura de cumplimiento contractual y demás riesgos asociados a la ejecución contractual, estableciendo como asegurados y beneficiarios a las entidades correspondientes, según la naturaleza y alcance de cada contratación adelantada. De igual forma, la supervisión verificó que las modificaciones contractuales suscritas incluyeron cláusulas orientadas a exigir la actualización de las garantías por parte de los contratistas, garantizando la vigencia y suficiencia de los amparos frente a las obligaciones derivadas de las adiciones, modificaciones o ajustes contractuales realizados durante la ejecución. Con fundamento en la documentación revisada, la supervisión evidencia que el contratista adelantó las actuaciones requeridas para exigir, verificar y aprobar las garantías contractuales constituidas por los terceros contratados, conforme a los lineamientos definidos en el manual de contratación institucional y en la normativa vigente aplicable.
--	--	--

		Fuente de verificación: 2022-2026 ACTA 1(2) Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 50- ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
51. Dar cumplimiento al artículo 28 Resolución 0312 de 2019 referente al SG-SST, el decreto 1072 de 2015 o a la norma que adicione, modifique o sustituya. • La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que	CUMPLE	Durante el periodo informado, la entidad E.S.E. Metrosalud dio cumplimiento a la obligación evidenciando la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la E.S.E. Metrosalud para el periodo 2024-2026, así mismo, documento que soporta la conformación del Comité de Convivencia Laboral de la ESE Metrosalud para el periodo 2025-2027. La entidad, además, aportó oficio donde indica que, para marzo de 2026,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. • Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. • En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de		no se presentaron accidentes laborales durante la ejecución del contrato. Fuente de verificación: Accidentalidad talento humano COPASST 2024-2026 Comité de convivencia 2025-2027 Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 51-SG-SST 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OSUBSANACIÓN/OBLIGACIÓN 51
--	--	--

supervisión, y debe ser revisada en cada pago.		
OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
52. Prestar los servicios requeridos cumpliendo con los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del Distrito de Medellín y socializados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Durante el periodo objeto de supervisión, se evidenció que la ejecución de las actividades contractuales se desarrolla conforme a los formatos, lineamientos y procedimientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y socializados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo para la operación de la Modalidad Familiar. En el marco de la supervisión se verificó la utilización de formatos institucionales para la documentación de actividades, seguimiento operativo, actas de reunión, registros de asistencia, reportes de atención, trazabilidad de PQRSDF, seguimiento al talento humano, soportes contractuales y demás instrumentos requeridos para la ejecución del contrato, garantizando uniformidad documental, trazabilidad de la información y articulación con los

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciudad, Tecnología e Innovación
Versión 17		

	lineamientos técnicos y administrativos definidos por la Unidad. De igual manera, se constató que el contratista aplica los procedimientos establecidos para la gestión documental, el reporte de información, la administración de soportes y la ejecución de las actividades operativas y territoriales, conforme a los lineamientos socializados por la supervisión y las dependencias competentes de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Así mismo, se evidenció que los documentos y registros generados en la operación contractual se encuentran alineados con los formatos oficiales vigentes del Sistema Integrado de Gestión, permitiendo la verificación, control y seguimiento de las actividades ejecutadas en el marco del contrato interadministrativo. Con fundamento en lo anterior, la supervisión concluye que, durante el periodo evaluado, el contratista dio cumplimiento a la obligación relacionada con la prestación de los servicios conforme a los formatos y procedimientos institucionales definidos por el Sistema Integrado de Gestión del Distrito de Medellín y
--	---

		socializados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Fuente de verificación: Planillas entrega de paquetes alimentarios Actas de reuniones y listados de asistencia Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 23-TÉCNICA/9.PLANILLAS ENTREGA PAQUETES 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 18-TÉCNICA/ARTICULACIONES
53. Garantizar que los equipos de medición (de bodega y antropométricos) utilizados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas para cada equipo, con certificado de calibración vigente (igual o menor a un año) expedido por una entidad acreditada por el	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, evidenciando la calibración de los equipos antropométricos, por medio de certificados de calibración con fecha inferior a un año, expedidos por los laboratorios Análisis Metrológico Industrial – AMI y Medical Tecmet, los cuales son acreditados por el ONAC. Además, aportó base de datos de equipos antropométricos y soportes de calibración de los equipos

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín División de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia- ONAC	de pesaje utilizados por el operador logístico de paquetes alimentarios y AAVN, por el laboratorio SISCOMET el cual también está acreditado por el ONAC. Tras la subsanación solicitada por la supervisión, la entidad aportó la información completa correspondiente a la base de datos de equipos antropométricos, con identificación, ubicación, responsable y marcación del distrito a los equipos que aplique de acuerdo con lo establecido en las orientaciones técnicas de la modalidad familiar. Durante la visita realizada a la bodega de alimentos del operador de paquetes alimentarios contratado por la E.S.E. Metrosalud (Nutriser Colombia S.A.S.), el 17/03/2026 se evidenció uso de equipos de pesaje en buen estado de funcionamiento y calibrados por una entidad acreditada por el ONAC. Igualmente, durante las visitas realizadas a las sedes MANA Los Cerros el Vergel y UVA La Imaginación, el día 12/03/2026, se evidenció uso de equipos antropométricos en buen estado de funcionamiento y de básculas de piso y básculas pesa bebés calibradas por una entidad acreditada por el ONAC. Fuente de verificación:
--	---

		OBLIGACIÓN 53-CALIDAD OBLIGACIÓN 53 (SUBSANACIÓN) OBLIGACIÓN 03-DISTRITO/ACTAS DE VISITA/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 53-CALIDAD 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACIÓN/OBLIGACIÓN 53 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACIÓN 03-DISTRITO/ACTAS DE VISITA/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES
54. Adoptar las medidas necesarias del eje ambiental, realizando compras sostenibles durante la ejecución del	CUMPLE	Durante el periodo informado, la supervisión verificó que la entidad contratista dio cumplimiento integral a la obligación ambiental, conforme a los

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

contrato que promuevan el cuidado del medio ambiente y la construcción de estrategias de Ecociudad, dando aplicación al Acuerdo Municipal 16 de 2020 y acciones para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	lineamientos del Acuerdo 016 de 2020 y a la Política Ambiental Institucional. La E.S.E. Metrosalud allegó los siguientes documentos soporte: Política del Sistema Integrado de Gestión y Programa Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), que establecen los lineamientos estratégicos y operativos en materia de protección ambiental, eficiencia energética e hídrica, gestión integral de residuos y compras sostenibles. Con base en la documentación allegada y verificada, se concluye que la E.S.E. Metrosalud cumplió de manera integral la obligación ambiental correspondiente al mes de septiembre, evidenciando la aplicación efectiva de políticas, programas y prácticas sostenibles, en coherencia con los mandatos del Acuerdo 016 de 2020 y con la política ambiental institucional. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 54-AMBIENTAL Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL
---	--



		CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 54-AMBIENTAL
55. Formular e implementar plan de saneamiento, que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	CUMPLE	Para el período del presente informe, la entidad presentó plan de saneamiento para las sedes de atención y plan de saneamiento de la bodega del operador logístico de paquetes alimentarios, según la normativa vigente y evidenció soportes de su ejecución a través de actividades de registros de limpieza y desinfección, control de plagas, manejo de residuos sólidos (en las sedes de atención de la modalidad) y abastecimiento de agua (solo en la bodega de alimentos de Nutriser Colombia S.A.S. (operador logístico contratado por la E.S.E. Metrosalud). Durante la visita realizada a la bodega del operador de paquetes alimentarios Nutriser Colombia S.A.S. el 17/03/2026 se evidenció ejecución y registro las actividades del plan de saneamiento. Igualmente, durante las visitas realizadas a las sedes MANA Los Cerros el Vergel y UVA La Imaginación, el día 12/03/2026 se evidenció ejecución y registro de las actividades de limpieza y desinfección del plan de saneamiento, con algunas oportunidades de mejora que la entidad subsanó aportando plan de mejoramiento y evidencias de las acciones implementadas.

C6d. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 55-AMBIENTAL OBLIGACIÓN 03-DISTRITO/ACTAS DE VISITA/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Ruta del Drive en donde reposa la fuentes de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 55- AMBIENTAL 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACIÓN 03- DISTRITO/ACTAS DE VISITA/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
--	--	--

OBLIGACIONES DEL DISTRITO		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/NO APLICA	JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIONES



1. Suministrar oportunamente la información que sea competencia del DISTRITO de Medellín y que requiera el CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones.	CUMPLE	Durante el periodo informado, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo (UAEBC) suministró oportunamente a la entidad E.S.E. Metrosalud la información de su competencia, que requirió la entidad prestadora de servicio para la ejecución del contrato. Durante este proceso, se presentaron las directrices y herramientas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asegurando la aplicación de los procedimientos conforme a los estándares establecidos por la UAEBC. Con esta entrega y socialización, se provee a los contratistas los insumos necesarios para una ejecución contractual eficiente y alineada con las políticas y normativas vigentes. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 01-DISTRITO Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACIÓN 01-
---	----------------------	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		DISTRITO
2. Tramitar y realizar los pagos a que dé lugar el presente contrato acorde con los procedimientos establecidos por el DISTRITO de Medellín.	CUMPLE	Con el informe de supervisión correspondiente a la ejecución del mes de febrero, se realizó el pago No. 7 por valor de \$6.621.907.586. Así mismo, se dio trámite el pago No. 8, acorde con la Modificación No. 3 del contrato, aprobada mediante el presente informe de supervisión, por un valor total de \$6.621.907.586. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 02-DISTRITO Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACIÓN 02- DISTRITO
3. Ejercer la supervisión, evaluación y control del contrato a través del supervisor designado.	CUMPLE	En cumplimiento de la obligación contractual a cargo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín consistente en ejercer la supervisión, evaluación y control del contrato a través de los supervisores designados, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo ha adelantado las correspondientes actuaciones

		administrativas para la designación y actualización del equipo de supervisión durante la ejecución contractual. En primer lugar, mediante comunicación de designación de supervisión especializada con radicado No. 202520135720 del 22 de julio de 2025, se designó como supervisor principal del contrato al servidor público Simón Tabares Montoya, estableciéndose igualmente un equipo de apoyo a la supervisión integrado por profesionales en los componentes técnico, administrativo-financiero y jurídico, con el propósito de garantizar el seguimiento integral a la ejecución del contrato. Posteriormente, mediante modificación de la designación de supervisión con radicado No. 202520158279 del 22 de agosto de 2025, derivada del Acta No. 26 del 20 de agosto de 2025, se dispuso a fortalecer la estructura de apoyo a la supervisión, incorporando nuevos profesionales en los componentes técnico y administrativo, financiero o contable, con el fin de robustecer el acompañamiento interdisciplinario al ejercicio de vigilancia contractual. Con posterioridad, mediante comunicación de modificación de
--	--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		designación especializada con radicado No. 202620003792 del 13 de enero de 2026, correspondiente al Acta No. 01 de la misma fecha, se efectuó la sustitución del supervisor líder y del supervisor suplente, así como la actualización de algunos apoyos a la supervisión en los componentes administrativos, financieros y contables, con el propósito de garantizar la continuidad en el ejercicio de control y seguimiento del contrato. Finalmente, mediante modificación de designación de supervisión con radicado No. 202620017550 del 4 de febrero de 2026, en desarrollo de lo dispuesto en el Acta No. 02 del 19 de enero de 2026, se realizaron ajustes adicionales en la estructura de apoyo a la supervisión, consistentes principalmente en la inclusión y sustitución de apoyos técnicos y administrativos-financieros, manteniéndose la estructura de supervisión especializada requerida para el seguimiento integral de la ejecución contractual. En consecuencia, se evidencia que la entidad contratante ha adoptado de manera continua y documentada las decisiones administrativas necesarias para designar, actualizar y fortalecer el
--	--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		equipo de supervisión del contrato, garantizando así el cumplimiento de la obligación institucional de vigilancia, control y seguimiento a la ejecución contractual conforme a la normativa aplicable y al Manual de Contratación del Distrito. Por otra parte, durante el periodo informado se realizaron 36 visitas de supervisión en las sedes de atención, desde los componentes técnicos (pedagógico, psicosocial, alimentación y nutrición, salud y gestión y del riesgo) y las estrategias (movilización social, Buen Comienzo Sin Barreras), las cuales se hallan relacionadas con detalle en el numeral 1.3.1. Fuente de verificación: 0. Designación de supervisión - CTO 4600105347 1. Modificación (1) a la supervisión - CTO 4600105347 2. Modificación (2) a la supervisión - CTO 4600105347 3. Modificación (3) a la supervisión - CTO 4600105347 ACTAS DE VISITA Ruta del Drive en donde reposa la
--	--	--

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Depto de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		fuentes de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACIÓN 03- DISTRITO
4. Velar por el adecuado cumplimiento de los productos y obligaciones del CONTRATISTA.	CUMPLE	La supervisión del contrato ha llevado a cabo un seguimiento de la ejecución contractual, verificando el cumplimiento de los productos entregables y las obligaciones pactadas. Para ello, ha realizado revisiones periódicas de los informes presentados por el contratista, visitas a los encuentros educativos y acompañamientos en el hogar; evaluando la calidad, oportunidad y pertinencia de los productos entregados, así como el cumplimiento de los estándares técnicos y administrativos establecidos en el contrato. Asimismo, ha efectuado seguimiento a la correcta ejecución de los compromisos contractuales, asegurando que las actividades se desarrollen conforme a los cronogramas establecidos y a las disposiciones normativas aplicables.

		Fuente de verificación: Informe parcial 4600105347_Febrero 2026 Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACIÓN 04- DISTRITO
5. Informar sobre las modificaciones en la contratación, con el fin de implementar oportunamente cambios en la prestación del servicio.	NO APLICA	Durante el período objeto de supervisión, la obligación asociada a la notificación de modificaciones contractuales, orientada a garantizar la implementación oportuna de ajustes en la prestación del servicio, no resultó aplicable, toda vez que no se efectuaron modificaciones al contrato durante el intervalo evaluado. En consecuencia, no fue necesario realizar reportes asociados a ajustes en la contratación ni implementar cambios en la prestación del servicio derivados de este tipo de actuaciones.
6. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la supervisión verificó el uso de los elementos de protección personal (monogafas y guantes de caucho) para

C6d. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distr. de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.	la preparación de la solución desinfectante por parte de los agentes educativos. Durante las visitas realizadas a las sedes MANA Los Cerros el Vergel y UVA La Imaginación el día 12/03/2026, además de la sede JAC Francisco Antono Zea el día 26/03/2026, se evidenció la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. Adicionalmente, posterior a la solicitud de subsanación, realizada por la supervisión, la entidad allegó el manual de bioseguridad correspondiente a la E.S.E Metrosalud, el cual se encuentra vigente desde 05/01/2024; en él, se identifica marco normativo, marco operativo de acuerdo con las normas universales de bioseguridad, higiene de manos y uso de elementos de protección personal. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 06-DISTRITO OBLIGACIÓN 03-DISTRITO/ACTAS DE VISITA/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Ruta del drive en donde reposa 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACIÓN 03-
--	---

		DISTRITO/ACTAS DE VISITA/ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACIÓN 06- DISTRITO 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/SUBSANACIÓN/OBLIGACIÓN N 6-SST
7. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.	CUMPLE	Para el periodo del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación, evidenciando a través de reporte de accidentalidad, que ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y demás disposiciones aplicables. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 07-DISTRITO Ruta del drive en donde reposa 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACIÓN 07- DISTRITO

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación, Tecnología e Innovación
Versión 17		

8. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias	CUMPLE	Durante el periodo de ejecución la supervisión verificó el cumplimiento por parte de la entidad E..S.E Metrosalud, del pago de honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al sistema de seguridad social integral, a través de la revisión de las planillas de aporte de seguridad social de los contratistas mediante los cuales se evidenció el pago de aportes a salud, pensión y ARL y, se validó que el IBC corresponda al 40% del valor de los honorarios mensuales, en algunos casos proporcionales a la fecha de ingreso a prestar sus servicios. Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 08-DISTRITO OBLIGACIÓN 03-GENERAL (DEL CONTRATISTA) Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación. 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACION 08- DISTRITO 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/OBLIGACIÓN 03-
--	----------------------	--



		GENERAL
9. Pagar al contratista el valor correspondiente de conformidad a lo acordado por las partes.	CUMPLE	Con el informe de supervisión correspondiente a la ejecución del mes de febrero, se realizó el pago No. 7 por valor de \$6.621.907.586. Así mismo, se dio trámite el pago No. 8, acorde con la Modificación No. 3 del contrato, aprobada mediante el presente informe de supervisión, por un valor total de \$6.621.907.586 Fuente de verificación: OBLIGACIÓN 09 - DISTRITO Ruta del Drive en donde reposa la fuente de verificación: 4600105347 METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACION 09- DISTRITO
10. Realizar reuniones periódicas con el contratista para evaluar la ejecución del contrato.	CUMPLE	El 5 de marzo se llevó a cabo reunión denominada "Encuentro mensual ¿Cómo vamos?", con el fin de identificar potencialidades y oportunidades de fortalecimiento técnico en la atención integral a la primera infancia en la modalidad

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		familiar. Allí se contó participación de la entidad E.S.E. Metrosalud y de la UAEBE (prestación del servicio y supervisión). Durante la reunión se identificaron fortalezas y oportunidades de fortalecimiento técnico en la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en la modalidad familiar. Se destacaron avances en el seguimiento al desarrollo, la unificación de orientaciones institucionales y las acciones proyectadas en alimentación y nutrición. Asimismo, se analizaron aspectos por fortalecer en protección, talento humano y proceso pedagógico, y se establecieron acuerdos relacionados con la documentación de procesos, aclaraciones técnicas y la propuesta para la toma de peso y talla de los participantes.
--	--	--

1.3.1. Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista

Componente de Proceso Pedagógico

La entidad E.S.E. Metrosalud proyectó encuentros educativos enfocados al fortalecimiento del desarrollo infantil y las competencias familiares. En las visitas realizadas en sitio se identificaron provocaciones y ambientes creativos e innovadores, los cuales posibilitan espacios de interacción social entre pares y adultos significativos. Se evidenció una apropiación por parte de los agentes educativos de la propuesta del movimiento libre y el juego como promotores de aprendizaje en la primera infancia.

La entidad a través de las diferentes atenciones a las familias promueve la corresponsabilidad, garantía de derechos y a sensibilización frente a la crianza

humanizada y respetada, todo ello a través de la práctica pedagógica orientada desde las competencias parentales: vinculares, formativas, protectoras, reflexivas.

La revisitación de la experiencia y los seguimientos al desarrollo se enriquecen desde el lenguaje técnico; los agentes educativos se empoderan desde su rol para brindar a las familias atención diferencial, respetando los ritmos de aprendizaje y construyendo sus experiencias desde las necesidades de las familias gestantes, en periodo de lactancia, las niñas y los niños. Durante el periodo se denotó una mejora en la apropiación de las competencias parentales por parte de los agentes educativos.

Por otra parte, durante el período informado, se participó, en articulación con la prestación de servicio de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la entidad prestadora de servicios E.S.E. Metrosalud, en la proyección y ejecución de asistencia técnica dirigida a los agentes educativos de la modalidad familiar, abordando temas relacionados con desarrollo infantil y sus principales conquistas desde cada etapa del desarrollo y estrategias relacionadas con el movimiento libre. El soporte de esta se halla en la ruta:

SUPERVISIÓN_2026/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACIÓN 01-DISTRITO/ASISTENCIAS TÉCNICAS.

Relación de visitas realizadas en marzo por el componente:

Fecha de la visita	Tipo de visita	Sede visitada/lugar de acompañamiento	% de cumplimiento	Observación
5/03/2026	Cuantitativa	Casa de la Divina Providencia	76,10%	Se acompaña un EE mixto, con la participación de 11 familias, G 4 - L 4 - N 1 - NM 2, en la sede se encuentran matriculadas 39 familias, pero las agentes educativas refieren que no puede garantizar al 100% la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

				asistencia, debido a situaciones como larga estancia hospitalaria, negación por parte de algunas madres de asistir al programa, aislamiento y demás eventualidades en la casa. Esta sede atiende población especial.
11/03/2026	Cuantitativa	CD Santa Margarita	77,19 %	En el encuentro participan 22 familias gestantes, de la GL4 - 9 familias matriculadas 7 asistentes, 1 presenta excusa y 1 larga estancia domiciliaria. De la G198 -16 familias matriculadas 6 asisten y de la G225 matriculadas 7 asisten 9. El encuentro educativo fue liderado por la trabajadora social de tejiendo hogares.
11/03/2026	Cuantitativa	CS Santa Rosa de Lima	100%	Se acompaña la UBA L 270 la cual cuenta con 21 familias matriculadas, asisten 4 las demás se encuentran en periodo postparto. De resaltar la coherencia, conexión, lenguaje técnico y argumentativo de los seguimientos al desarrollo, ello da cuenta de un proceso pedagógico mediado por la observación y



				escucha intencionada por parte de la docente. Se reconoce un proceso de toma de peso y talla cercano, respetuoso, acompañado de la música como preparación para cada niño y niña.
12/03/2026	Cuantitativa	JAC Los Álamos	100%	Se acompaña un EECS - laboratorio experiencial donde se encuentran matriculados 6 niños y niñas, pertenecientes a la UBA NMT 135. Siendo las 8:20 se inicia el encuentro con 1 sola familia. Ante la situación presentada la educadora física menciona que es una novedad de la zona específicamente con el ciclo de desarrollo niño - niña mayor T.
12/03/2026	Cuantitativa	UVA La Alegría	100%	El EE Crianza con Sentido cumple con los criterios de calidad establecidos en las orientaciones técnicas, se resalta el movimiento libre y el ambiente como potenciador de aprendizaje. Durante las experiencias propuestas se genera un dialogo reflexivo sobre el desarrollo infantil y cómo regular las emociones en la madre o abuela que

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

				acompaña este proceso.
13/03/2026	Cuantitativa	CDS La Centralidad	100%	Se acompaña EE focal con la participación de 6 familias, en el grupo se encuentran matriculados 16, las demás presenta excusa por medio de WhatsApp a las agentes educativas. El EE cumple con los criterios establecidos por la UAEBC, se resaltan los ambientes y la sensibilización que se realiza con las familias para fortalecer el tema de las competencias parentales.
13/03/2026	Cuantitativa	UH San Antonio de Prado	100%	Se acompaña un EE focal, donde se fortalecen las competencias parentales, con mayor fuerza la formativa y vincular. El ambiente posibilitó encuentros entre pares, resolución de problemas y se transformó el espacio. Las provocaciones son simples y dispuestas con elementos cotidianos, cajas de cartón, telas, pelotas. Se resalta la revisitación de la experiencia, la educadora física relata sus experiencias mediante un noticiero, una forma creativa y

				significativa de evocar las experiencias con las familias. En la UBA NMT 67 se encuentran matriculados 12 niños y niñas, participan 11 de ellos.
19/03/2026	Cuantitativa	Parroquia Torcoroma	100%	En la UBA G240 se encuentran matriculadas 10 familias, a las 12:45 pm ingresa a la sede de atención 1 mamá, las demás no presentan excusa. Los AE inician el encuentro educativo a la 1:05 pm con una sola madre gestante. A la 1:20 pm llegan dos familias más, las cuales se vinculan en las experiencias. El EECS se enfoca en la competencia protectora y vincular, se validan emociones en las madres gestantes y se crean vínculos de amor, cuidado, protección y gratitud. Cada una de las experiencias cumple con un objetivo pedagógico.
19/03/2026	Cuantitativa	SS Urb. Quintas de La Playa	93,45%	Se acompaña un encuentro educativo de acogida: Creciendo juntos, la familia como primer espacio de aprendizaje y amor. Las agentes educativas, mencionan que se convocan 10 familias y llegan a la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciudadanía, Tecnología e Innovación
Versión 17		

				sede 2 de ellas, una se comunicó con la docente y le reporta que no asiste debido a una situación de salud.
20/03/2026	Cuantitativa	CS Trinidad	100%	Se acompaña un EECS. En la UBA NM218 se encuentran matriculado 13 niños y niñas, asisten 6 familias, 2 presentan excusa por situaciones de salud, las demás no reportan excusas a los AE. Se presenta una situación inesperada en el grupo (una madre requiere apoyo desde el componente psicosocial) la docente refiere que se remite a la psicóloga de la sede y se programará EE familiar lo más pronto posible. Se reconoce un EE propicio para la exploración, el juego y el movimiento libre, los ambientes dispuestos contiene una intencionalidad pedagógica y las familias se llevan a casa herramientas valiosas sobre el autocuidado y la protección para sus hijos e hijas.

Componente de Alimentación y Nutrición

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Durante el periodo del presente informe la entidad E.S.E. Metrosalud soportó la entrega de 15.030 paquetes alimentarios tradicionales, a los participantes de la modalidad familiar; de los cuales 6.092 fueron para gestantes y lactantes, 2.318 fueron para niños menores y 6.620 fueron para niños mayores, de otro lado, soportaron la entrega de 8.218 paquetes alimentarios correspondientes al proyecto estratégico BC 365, de los cuales 3.232 fueron para gestantes y lactantes, 1.228 fueron para niños menores y 3.083 fueron para niños mayores.

De otro lado, durante el periodo objeto de seguimiento, la supervisión realizó verificación a las condiciones operativas y sanitarias asociadas al proceso de almacenamiento, cargue, transporte y distribución de paquetes alimentarios y Alimentos de Alto Valor Nutricional, AAVN, en el marco de la obligación contractual relacionada con la garantía de los procesos de recepción, almacenamiento, inventario y suministro de paquetes alimentarios conforme a las orientaciones técnicas de la modalidad familiar. Como resultado de las visitas técnicas, verificaciones in situ, instrumentos de seguimiento y actas cuantitativas realizadas durante el periodo, se identificaron observaciones relacionadas con condiciones higiénico-sanitarias de vehículos transportadores, limpieza y desinfección de unidades de carga, condiciones de canastillas y estibas, aplicación de controles previos al cargue y uso de indumentaria por parte del personal asociado al proceso de transporte de alimentos.

Frente a las novedades evidenciadas, la entidad contratista formuló acciones correctivas y planes de mejora orientados al fortalecimiento de los procesos de limpieza, desinfección, verificación sanitaria y control operativo del transporte de alimentos. No obstante, en verificaciones posteriores realizadas por la supervisión durante el periodo evaluado se evidenciaron aspectos pendientes de ajuste relacionados con la implementación efectiva de algunos controles operativos y sanitarios asociados al proceso logístico de transporte de alimentos, particularmente en lo relacionado con la aplicación práctica de los procedimientos de limpieza y desinfección y el fortalecimiento de los mecanismos de verificación previa al cargue. En consecuencia, la supervisión considera necesario continuar fortaleciendo las acciones de seguimiento, control y verificación implementadas por la entidad contratista y el operador logístico, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las condiciones de calidad e inocuidad exigidas en las orientaciones técnicas de la modalidad familiar y en la Resolución 2674 de 2013

La entidad realizó la toma de medidas antropométricas de los participantes de la modalidad familiar asistentes a las jornadas de tamizaje convocadas por los agentes

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Innovación, Tecnología y Creatividad
Versión 17		

educativos en territorio, en el marco del segundo tamizaje antropométrico general del año; lo anterior, teniendo en cuenta las orientaciones técnicas para la prestación del servicio. Igualmente llevo a cabo seguimiento y planes de acompañamiento y canalizaciones de atención en salud a los participantes con diagnóstico de bajo peso gestacional, mujeres en periodo de lactancia con bajo peso, y desnutrición aguda en niñas y niños menores de cinco años.

La entidad soportó la implementación de estrategias para contribuir al tamizaje antropométrico de todos los participantes atendidos en la modalidad: seguimiento constante a participantes por cada equipo interdisciplinario, proceso de convocatorias permanente y sensibilización a las familias para evitar ausencias, así como, proceso de toma de medidas antropométricas en encuentros de acogida y seguimientos telefónicos, virtuales o presenciales a los niños y niñas con desnutrición aguda, mujeres gestantes y lactantes con bajo peso. Igualmente, la entidad ha continuado realizando el cargue en el sistema de información definido por la UAEBC, de los datos identificados como faltantes por la supervisión y el equipo de vigilancia nutricional de la subdirección de Nutrición y Proyectos Estratégicos y continúa gestionando aquellos datos que aún se evidencian como faltantes en el sistema.

Se evidenció además que, la entidad avanzó en la aplicación de primera vez, de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria –ELCSA, a los participantes atendidos en la modalidad, de acuerdo con las indicaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

Respecto a la compra local de alimentos, se evidenció que para el mes de marzo, mediante vínculo contractual con el operador logístico de paquetes alimentarios Nutriser Colombia S.A.S. contó con proveedores locales que cumplen con los requisitos de acuerdo con lo establecido en la ley 2046 de 2020 y se encuentran inscritos (al igual que sus productos) en la base de datos de pequeños productores o asociación de pequeños productores en la plataforma Compras Públicas de Antioquia – COMPAN: siendo estos: Francisco Cristóbal Loaiza a quien realiza compra de huevos; Cooperativa de desarrollo integral agroalimentario del Norte Antioqueño - Día Norte a quien realiza compra de frijol, Cooperativa Agropecuaria de Girardota – CAMPOGIR a quien realiza compra de plátano y papa, Michael Thomas Robbin Lattimore a quien realiza compra de mandarina y Corporación Social Agrodiversa a quien realiza compra de naranja, plátano, mango y mandarina.



Durante el periodo informado la supervisión acompañó visita a la bodega de alimentos de Nutriser Colombia S.A.S, la cual llevó a cabo la profesional de alimentación y nutrición de la E.S.E. Metrosalud, en esta se aplicó instrumento cuantitativo; allí, se evidenció la ejecución de acciones sanitarias de acuerdo con la normatividad vigente, implementación de plan de saneamiento y plan de gestión de la calidad, cumplimiento en la cantidad y calidad de los alimentos que conforman el paquete alimentario, con algunas oportunidades de mejora, como: necesidades de ajuste en el procedimiento de limpieza y desinfección de vehículos transportadores. La entidad elaboró planes de mejoramiento y aportó los soportes de las acciones correctivas realizadas ante las observaciones generadas por la supervisión, dando respuesta clara y coherente a lo solicitado. Igualmente se realizó visita cualitativa a la bodega de alimentos de Nutriser Colombia S.A.S, con el fin de realizar un seguimiento específico ante novedades en la logística de almacenamiento y ensamble de paquetes alimentarios observadas en la visita cuantitativa, evidenciando que la entidad realizó el ensamble, cargue y distribución de los paquetes alimentarios y AAVN en los tiempos establecidos.

También se realizaron visitas de verificación técnica a encuentros educativos grupales, en las sedes MANA Los Cerros El Vergel y UVA La Imaginación el día 12/03/2026 y entrega de paquetes alimentarios en la sede JAC Francisco Antonio Zea el 26/03/2026 donde se evidenció cumplimiento de las obligaciones contractuales desde el componente de alimentación y nutrición, con algunas oportunidades de mejora como: falencias en la implementación del plan de saneamiento, además de inconsistencias en la toma de medidas antropométricas, devoluciones del estado nutricional y consejerías nutricionales realizadas a las familias. La entidad elaboró planes de mejoramiento y aportó los soportes de las acciones correctivas realizadas ante las observaciones generadas por la supervisión, dando respuesta clara y coherente a lo solicitado.

Finalmente, durante el periodo informado, se brindó apoyo, en articulación con la prestación de servicios de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la entidad prestadora de servicios Metrosalud, en la realización de asistencia técnica dirigida a los agentes educativos de la modalidad familiar, abordando temas relacionados con la línea estratégica de alimentación, en el marco del componente de alimentación y nutrición. Asimismo, desde la supervisión, se lideró asistencia técnica dirigida al operador logístico de paquetes alimentarios y AAVN, así como a la entidad prestadora de servicios Metrosalud, en temas relacionados con el transporte de alimentos, de conformidad con la normatividad vigente.

Las actas de las asistencias técnicas se encuentran en la ruta: 4600105347

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciudad, Tecnología e Innovación
Versión 17		

**METROSALUD/03 MARZO/OBLIGACIONES DEL DISTRITO/OBLIGACIÓN 01-
DISTRITO/ASISTENCIAS TÉCNICAS**

A continuación, se relacionan las visitas en sitio realizadas en marzo:

Fecha de visita	Tipo de la visita	Sede visitada/ lugar de acompañamiento	% de cumplimiento	Observación
12/03/2026	Cuantitativa	MANA Los Cerros El Vergel	52%	Se evidenciaron oportunidades de mejora en aplicación de plan de saneamiento, toma de medidas antropométricas, devolución y consejería a familiar. Plan de mejora cerrado. Encuentro educativo de niño menor, con 4 asistentes de 7 convocados.
12/03/2026	Cuantitativa	UVA La Imaginación	90%	Se presentaron oportunidades de mejora en la aplicación del plan de saneamiento. Plan de mejora cerrado. Encuentro educativo de niño mayor, con 14 asistentes de 15 convocados.
26/03/2026	Cuantitativa	JAC Francisco Antonio Zea	100%	En este acompañamiento no se evidenciaron oportunidades de mejora. Se entregaron 64 paquetes alimentarios y 64 AAVN.



Fecha de visita	Tipo de la visita	Sede visitada/ lugar de acompañamiento	% de cumplimiento	Observación
17/03/2026	Cuantitativa	Bodega NUTRISER	Almacenamiento : 97% PHS Bodega: 100% PHS VH1: 100%	Se aplicó instrumento de bodega, perfil higiénico sanitario de almacenamiento y perfil higiénico sanitario de vehículos, con oportunidades de mejora en procedimiento de limpieza y desinfección. Por lo que la entidad aportó plan de mejoramiento que a la fecha del presente informe se encuentra cerrado.
18/03/2026	Cualitativa	Bodega NUTRISER	NA	Se evidenció cumplimiento en los tiempos de ensamble, cargue y distribución, a pesar de las novedades observadas en el proceso logístico.

Visitas de seguimiento y acompañamiento a la entrega de paquetes alimentarios:

Fecha de la visita	Tipo de visita	Sede visitada/lugar de acompañamiento	Observación
18/03/2026	Acompañamiento entrega de paquetes alimentarios (cualitativa)	UH Nuevo Occidente	Se evidenció una entrega organizada, que cumple con las orientaciones desde el componente de alimentación y nutrición.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Innovación, Tecnología y Creatividad
Versión 17		

Fecha de la visita	Tipo de visita	Sede visitada/lugar de acompañamiento	Observación
17/03/2026	Acompañamiento entrega de paquetes alimentarios (cualitativa)	CS San Lorenzo	Se evidenció el equipo organizado durante el proceso de entrega a las familias, adicionalmente un trato cercano y respetuoso hacia las familias.
18/03/2026	Acompañamiento entrega de paquetes alimentarios (cualitativa)	Parroquia Santa Mónica	Durante la entrega fue posible evidenciar un equipo organizado y ágil durante el proceso, brindaron claridades frente a las dudas de las familias.
18/03/2026	Acompañamiento entrega de paquetes alimentarios (cualitativa)	UVA La Alegría	Se evidenció una entrega de paquetes de manera organizada y oportuna, garantizando el cumplimiento de lo programado, se brindó un trato cercano y respetuoso a las familias.
18/03/2026	Acompañamiento entrega de paquetes alimentarios (cualitativa)	Uva Sol de Oriente	Se desarrolló de manera organizada, oportuna y conforme a los lineamientos establecidos por el componente de alimentación y nutrición, garantizando la calidad de los productos y la entrega total a las familias beneficiarias, sin presentarse novedades significativas.

Componente de Salud

Durante el periodo del presente informe, la entidad E.S.E. Metrosalud reportó 48 casos de enfermedad (bronquiolitis, rinovirus, desnutrición aguda moderada, preeclampsia, infección urinaria) realizó seguimiento a 43 casos correspondientes al mes de febrero. Adicionalmente, la entidad realizó un reporte de enfermedad infectocontagiosa (VIH) y realizó el seguimiento a 5 casos correspondientes al mes de enero y febrero.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Cultura, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Durante el período informado, la entidad realizó 311 orientaciones al servicio por Sisbén, afiliación a SGSS, valoración integral, cita odontológica, control prenatal o vacunación. A través del reporte “Garantía de derechos en salud_Orientación al servicio SIPIM_Marzo” entregado por la entidad a la supervisión, se evidenció que las orientaciones fueron brindadas según el ciclo vital de los participantes por aseguramiento en salud, vacunación, control prenatal, valoración integral, cita odontológica, siendo posible identificar 42 mujeres gestantes, 17 mujeres en periodo de lactancia, 25 participantes entre los 0-6 meses, 78 participantes entre los 7-11 meses, 113 participantes entre los 12-23 meses y 36 participantes entre los 24-36 meses.

La entidad reporta mediante oficio aclaratorio que para el mes de marzo no se reportaron casos relevantes de revisión en Staff interdisciplinario.

Durante el mes de marzo la entidad E.S.E. Metrosalud llevó a cabo 255 encuentros educativos grupales de lactancia materna, 2.017 encuentros educativos de puericultura y cuidados del recién nacido. Las profesionales de enfermería realizaron 40 asesorías de lactancia materna de manera 32 presencial y 8 virtual, se verificó verificación en garantía de derechos en 19 sedes de atención, 4 enfermeras realizaron acompañamientos y seguimientos en salud a 17 participantes.

Las articulaciones interinstitucionales realizadas durante el periodo informado dan cuenta de acciones implementadas con el fin de fortalecer la prestación del servicio para los participantes y sus familias; estas se llevaron a cabo con el programa Medellín Te Quiere Saludable, a través de estrategias de salud bucal en el CS GUAYABAL, UVA NUEVO AMANECER, JAC FRANCISCO ANTONIO ZEA, UVA SOL DE ORIENTE, y estrategias de vacunación en las sedes CDS LA CENTRALIDAD, CENTRO COMUNITARIO LA TORRE, CDS LAS MARGARITAS, CS SAN BLAS, MANA LOS CERROS VERGEL, PS LA CRUZ, adicionalmente articulación con el CS Limonar 1 para garantizar atención a gestantes, valoración integral en los diferentes ciclos y articulación con Inder en UVA EL PARAISO para oferta de diferentes programas de recreación y deporte.

Componente de Gestión del Riesgo en Emergencia, Desastres y Violencia Social

Página 150 de 195

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

C6d. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín 200 años de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Para el periodo de ejecución del presente informe, la entidad llevó a cabo la actualización de 14 Planes de Gestión del Riesgo en Emergencia, Desastres y Violencia Social, de los cuales 6 corresponde a sedes que fueron habilitadas durante el mes de marzo y 8 por actualización de perfiles en sedes de atención.

Durante el mes de febrero fue necesario realizar la activación de póliza por accidentes o incidentes de participantes, debido a 5 reportes de accidentalidad dentro de los cuales 4 corresponde a accidente en el hogar y 1 a accidente en sede de atención, se evidenció quemadura de líquidos calientes, quemadura eléctrica y caída desde su propia altura; se realizó activación de la póliza en un solo caso.

Adicionalmente, la entidad anexó 269 certificados de primer respondiente de agentes educativos, de los cuales 16 fueron actualizados durante el mes de marzo y 6 se encontraban vencido siendo necesario realizar solicitud de subsanación a la entidad, dando por subsanado la observación lo cual asegura que todos los agentes educativos de manera progresiva, y máximo a los 3 meses de estar prestando sus servicios en la modalidad, estén capacitados y certificados como primer respondiente. Asimismo, la entidad soportó la entrega de insumos para el botiquín tipo A, a las sedes JAC LA LIBERTAD, ESTACIÓN FERROCARRIL DEL BOSQUE. Dicha entrega fue realizada a agentes educativos y gestores familiares encargados de las diferentes sedes de atención.

Para realizar la verificación del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL, la entidad adjuntó el protocolo el cual se encuentra vigente desde 05/01/2024 en el cual se identifica marco normativo, marco operativo encontrándose enmarcado las normas universales de bioseguridad, higiene de manos y uso de elementos de protección personal, en el marco del contrato interadministrativo N°46001055347, se evidenció el registro fotográfico; asimismo la entidad anexa oficio en el que se evidencia que durante el mes de marzo no se presentó accidentalidad del talento humano.

Posterior a la solicitud de subsanación, la entidad realizó el debido cargue de la conformación del comité de convivencia laboral y COPASST correspondiente a la entidad E.S.E METROSALUD.

Durante el mes en ejecución la entidad E.S.E. Metrosalud realizó 3.514 encuentros educativos con la temática de prevención de riesgos y accidentes en el hogar

En la siguiente tabla se referencian las visitas realizadas por el componente:

Fecha de visita	Tipo de la visita	Sede visitada/ lugar de acompañamiento	% de cumplimiento	Observación
11/03/2026	Cuantitativa	UVA LA Cordialidad	86,75%	Al encuentro asistieron 10 familias, se abordó la competencia parental reflexiva con la temática "El juego como experiencia de vínculo, aprendizaje y expresión emocional". Se solicitó plan de mejora debido a que en la proyección del encuentro no se encontraba descrita la práctica AIEPI a abordar, actualización de certificado de primer respondiente.
11/03/2026	Cuantitativa	Parroquia El Ave María	90,13%	Durante el encuentro se abordó la competencia parental formativa con la temática "Puericultura en los cuidados básicos del recién nacido", se evidenció una adecuada planeación, proyección y ambientación, las cuales estuvieron acordes con las temáticas abordadas durante el encuentro. La AE doula desarrolló el encuentro demostrando conocimientos técnicos y teóricos pertinentes, lo que permitió resolver de manera oportuna las dudas e inquietudes manifestadas por las participantes

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Fecha de visita	Tipo de la visita	Sede visitada/ lugar de acompañamiento	% de cumplimiento	Observación
12/03/2026	Cuantitativa	Fundación Golondrinas Sede Llanadas	69,04%	Al encuentro asistieron 5 participantes del ciclo lactante, se abordó la competencia parental formativa con la temática "Puericultura en los cuidados básicos del recién nacido. Adicionalmente se solicitó plan de mejora a la entidad por: la dirección reportada en el Plan de Gestión de Riesgos, desastre y Violencia Social (PGREDyVS) no coincide con la reportada en las bases de datos de la UAEBE, faltantes de insumos en botiquín. La entidad presentó el plan de mejoramiento solicitado.

Componente de Protección

Durante el periodo informado, la supervisión verificó el cumplimiento de las acciones orientadas al componente de protección, evidenciando la implementación de estrategias dirigidas a la promoción de entornos protectores, la garantía de derechos y la atención oportuna de situaciones de riesgo que puedan afectar a las niñas, los niños y sus familias. A través de la revisión documental y las visitas realizadas en sitio, se constató el desarrollo de acciones de articulación interinstitucional, activación de rutas por presunta vulneración de derechos, procesos de inducción y fortalecimiento al talento humano, así como el acompañamiento brindado a las familias frente a la identificación de señales de alerta y la promoción de prácticas protectoras.

Asimismo, se evidenció la gestión realizada por la entidad para fortalecer las capacidades del talento humano en relación con la prevención, identificación y detección oportuna de los diferentes tipos de violencia, promoviendo el reconocimiento de señales de alerta, la adecuada activación de rutas de atención y la consolidación de entornos seguros y protectores. Se observó disposición institucional para el cumplimiento de las obligaciones asociadas al componente, así como capacidad de respuesta frente a las solicitudes realizadas por la supervisión y procesos de subsanación.

Componente de familia, comunidad y redes territoriales.

Durante el periodo informado, se verificó el cumplimiento de las acciones orientadas al fortalecimiento de la familia como actor principal en el desarrollo integral de las niñas y los niños, así como la articulación con redes territoriales e instituciones presentes en los diferentes contextos comunitarios. Mediante la revisión de soportes documentales y las visitas de seguimiento realizadas en sitio, se evidenció la ejecución de encuentros educativos, visitas familiares, jornadas de focalización y captación, espacios de acogida y estrategias de acompañamiento dirigidas al fortalecimiento de habilidades parentales, prácticas de crianza, hábitos, rutinas y convivencia familiar.

De igual manera, se constató el desarrollo de acciones de articulación territorial a través de mesas y encuentros interinstitucionales por comuna y corregimiento, orientados a fortalecer el trabajo conjunto con actores institucionales y comunitarios para favorecer la atención integral de las niñas, los niños y sus familias. La supervisión evidenció que las acciones implementadas promovieron la participación activa de las familias, la socialización de acuerdos de convivencia y el acceso a oferta institucional pertinente según las necesidades identificadas en los territorios. La entidad E.S.E. Metrosalud evidenció cumplimiento frente a las obligaciones del componente y disposición para fortalecer continuamente los procesos desarrollados en articulación con la comunidad y las redes territoriales.

En la siguiente tabla se referencian las visitas desde el componente:

Fecha de visita	Tipo de la visita	Sede visitada/ lugar de acompañamiento	% de cumplimiento	Observación
5/03/2026	cuantitativa	JAC Sede Social Toscana	100%	El encuentro contó con la asistencia de 3 de las 10 gestantes convocadas; dos presentaron excusa

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planificación, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Fecha de visita	Tipo de la visita	Sede visitada/ lugar de acompañamiento	% de cumplimiento	Observación
				médica. Se abordó la competencia parental reflexiva y, aunque se desarrolló la temática propuesta, se evidenció baja participación.
5/03/2026	cuantitativa	Casa de la Justicia Villa del Socorro	100%	El encuentro contó con la participación de 5 niñas y niños de los 12 convocados. Durante la jornada se abordó la competencia parental protectora mediante la temática "Prevención de accidentes en el hogar", cumpliéndose el objetivo de promover prácticas de cuidado y prevención en las familias participantes.
6/03/2026	cuantitativa	Sede Social Aures 1	96,83%	El encuentro contó con la participación de 4 de las 10 familias convocadas. Durante la jornada se llevó a cabo la socialización del programa y fortalecimiento de competencias parentales, cumpliéndose el objetivo del encuentro; no obstante, se solicitó subsanación para fortalecer la socialización de la información y la participación de las familias.
6/03/2026	cuantitativa	UH San Cristóbal	100%	El encuentro contó con la asistencia de 3 de las

Fecha de visita	Tipo de la visita	Sede visitada/ lugar de acompañamiento	% de cumplimiento	Observación
				13 gestantes convocadas. Durante la jornada se abordó la competencia parental reflexiva mediante la temática "rutinas familiares que promueven el bienestar y la seguridad", cumpliéndose el objetivo de fortalecer prácticas de cuidado, hábitos saludables y vinculación con redes de apoyo institucional.
12/03/2026	cuantitativa	CS Guaybal	100%	El encuentro contó con la participación de 6 madres lactantes de las 10 convocadas. Durante la jornada se abordó la competencia parental formativa mediante la temática "riesgos de accidentes en el hogar", cumpliéndose el objetivo de fortalecer prácticas de cuidado y prevención en el entorno familiar.

Estrategia Movilización Social

Durante el periodo informado, se llevó a cabo acciones en el marco de la estrategia de Movilización social, como lo es un nodo de salud liderado por la enfermera de movilización social, dirigido a los auxiliares de enfermería de las entidades, en el cual se fortalecieron temas relacionados con la atención y el acompañamiento integral. Asimismo, se desarrollaron actividades de movilización social enfocadas en la inclusión, el respeto por las diferencias y el control de las emociones, promoviendo espacios de participación, sensibilización y sana convivencia entre los participantes.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

De igual manera, se realizaron articulaciones interinstitucionales con el INDER y la Secretaría de Derechos Humanos, con el fin de fortalecer el trabajo en red y generar estrategias de apoyo para la comunidad. Estas articulaciones son de gran importancia, ya que permiten promover espacios de recreación, participación, garantía de derechos y fortalecimiento de habilidades sociales y emocionales, contribuyendo al bienestar integral de los niños, niñas, familias y comunidad en general.

Mediante la revisión de soportes documentales y las visitas de seguimiento realizadas en sitio, se evidenció que las experiencias brindadas en las movilizaciones sociales se desarrollaron de manera dinámica, participativa y acorde a las necesidades de la comunidad, promoviendo espacios de reflexión, integración y aprendizaje. En dichas movilizaciones se trabajaron temas relacionados con la inclusión, el respeto por las diferencias y el control de las emociones, mediante estrategias pedagógicas y lúdicas que permitieron fortalecer las habilidades sociales, la sana convivencia y la expresión emocional de los participantes.

Asimismo, se observó una participación significativa de las familias, niños, niñas y comunidad en general, favoreciendo el fortalecimiento de vínculos, la construcción de entornos protectores y la sensibilización frente a la importancia del respeto, la empatía y la convivencia.

Durante el periodo informado, la supervisión llevó a cabo 6 visitas en sitio, evidenciando diversas situaciones positivas que aportan al fortalecimiento de la atención integral en la primera infancia y la comunidad, destacándose la participación de niños, niñas y familias, quienes mostraron interés y disposición frente a cada una de las experiencias propuestas.

Desde la supervisión se solicitó un plan de mejoramiento tras la visita al parque juanes de la paz, se requirió efectuar devoluciones desde el aspecto técnico debido a inconsistencias de forma y fondo en el diligenciamiento de la guía metodológica, ya que algunas de las experiencias realizadas en la movilización social no se encontraban plasmadas en la guía metodológica, la entidad aportó lo solicitado, dando por subsanadas las devoluciones y cerrados los planes de mejora.

A continuación, se relacionan las visitas realizadas durante el periodo informado:



Fecha de visita	Tipo de visita	Sede visitada/	% de cumplimiento	Observación
05/03/2026	Cualitativa	Casa de la cultura el poblado C14	N/A	Durante la visita al nodo articulador en la C14, se evidenció el acompañamiento realizado por la enfermera del componente de movilización social a los auxiliares de enfermería de las diferentes entidades participantes. Durante la jornada se trabajaron temas relacionados con la estrategia AIEPI, fortaleciendo conocimientos y lineamientos para la atención integral en salud de la primera infancia. Asimismo, se promovió la articulación interinstitucional y la participación del personal asistente, desarrollándose la actividad de manera organizada.
06/03/2026	Cuantitativa	Biblioteca San Javier	100%	La experiencia de movilización social se realizó en la Biblioteca San Javier, donde se invitaba a las niñas y los niños a explorar y reconocer su cuerpo a través de dinámicas de movimiento, juegos de lateralidad y concentración y el reconocimiento de los espacios seguros para el goce y disfrute en los territorios. Se realizó una articulación con el INDER con el fin de llevar la oferta

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Fecha de visita	Tipo de visita	Sede visitada/	% de cumplimiento	Observación
				institucional a los espacios de la C13. Fue una acción pedagógica, lúdica y participativa dirigida a niñas y niños, orientada a promover el reconocimiento de la diversidad a través de la experiencia que busca generar reflexión, diálogo y apropiación de prácticas de respeto, aceptar al otro con sus diferencias, fomentando la empatía y la inclusión hacia esas diferencias para fortalecer una sana convivencia.
12/03/2026	Cuantitativa	Fundación Sembradores de Amor C13	100%	Esta movilización se realizó con las niñas y niños de la Fundación Sembradores de Amor, se realizó una articulación con el INDER, su objetivo fue promover en las niñas y los niños el reconocimiento y la valoración de la diversidad, a través de una experiencia lúdica y creativa, mediante la elaboración de tejidos simbólicos y la interacción con el "Elefante Mensajero", allí las niñas y niños pudieron expresar sus ideas, emociones y mensajes, fortaleciendo su imaginación, participación y respeto por las diferencias.



Fecha de visita	Tipo de visita	Sede visitada/	% de cumplimiento	Observación
17/03/26	Cuantitativa	Parques Juanes de la Paz C5	81,40%	La movilización social se realizó en Parques Juanes de la Paz, C5, observándose baja asistencia (asistieron 4 niños), se realizó la convocatoria previa, se trabajó el nicho de lectura, donde los niños fortalecieron la imaginación y trabajaron actividades literarias. Una mamá era lactante entonces se trabajó con ella en el nicho de maternidad en la cual estaba presente la enfermera, realizando actividades de orientación y acompañamiento, Se adecuaron los espacios creando un ambiente cálido, inclusivo y atractivo, fomentando la participación de las familias. Se promovió la parte artística por medio de la realización de un experimento, que era un volcán, en el cual se observó la participación significativa de los niños, identificando y expresando diferentes emociones a través de la observación de la experiencia, promoviendo el reconocimiento y manejo emocional de manera lúdica y significativa.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación, Cultura, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Fecha de visita	Tipo de visita	Sede visitada/	% de cumplimiento	Observación
				La supervisión solicitó plan de mejoramiento, toda vez que, se observó que en la guía metodológica no estaban planeadas algunas experiencias que se ejecutaron en la movilización. La entidad aportó lo solicitado, dando por subsanadas las devoluciones y cerrado el plan de mejoramiento.
27/03/2026	Cuantitativa	IE Jesús Amigo C6	100%	La experiencia se realizó en la IE Jesús Amigo, C6, motivando a las niñas y los niños a descubrir y reconocer su cuerpo mediante experiencias de movimiento, juegos de lateralidad y ejercicios de concentración, además de identificar espacios seguros para el disfrute y la convivencia en los territorios. Se desarrolla como una estrategia pedagógica, recreativa y participativa dirigida a la niñez, enfocada en fortalecer el reconocimiento y respeto por la diversidad. Asimismo, busca promover la reflexión, el diálogo y la apropiación de prácticas basadas en el respeto por las diferencias, la aceptación del otro, el buen vivir y el ejercicio de los derechos, se realizó una



Fecha de visita	Tipo de visita	Sede visitada/	% de cumplimiento	Observación
				articulación con el INDER, con el propósito de fortalecer el desarrollo de la experiencia, mediante actividades lúdicas, recreativas, los niños disfrutaron de la experiencia participando con alegría y de manera significativa en las diferentes experiencias.
30/03/2026	Cualitativa	Sede Social la Chacona C14	N/A	La experiencia desarrollada en la sede social la chacona, C14, correspondió a una movilización social llamada "La Magia de Explorar", se realizó una articulación con la Secretaría de Derechos Humanos, implementándose la estrategia pedagógica tipo carrusel, la cual permitió que las niñas y los niños rotaran por diferentes bases y participaran así en diferentes experiencias. Se efectuó una experiencia sensorial que favoreció la calma y la conexión con los sentidos, luego se llevó a cabo un juego escénico que buscó fortalecer la asertividad en la confianza, la responsabilidad y la cooperación, explorando la relación entre movimiento y narración, estimulando la creatividad colectiva, seguido se desarrolló un nicho de lectura, este fue un lugar simbólico donde permitió que

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Fecha de visita	Tipo de visita	Sede visitada/	% de cumplimiento	Observación
				los niños y las niñas, se conectaran, viviendo un estado de tranquilidad, conexión y seguridad donde exploraron su creatividad e imaginación, esta movilización permitió promover en la comunidad la importancia de la diversidad mediante la implementación de estrategias artísticas, lúdicas y pedagógicas, fomentando el respeto, la valoración y la convivencia armoniosa frente a las diferencias entre las personas.

Estrategia Buen Comienzo Sin Barreras

Durante el periodo reportado, la entidad realizó el cargue de evidencias relacionadas con el proceso de cualificación que será llevado a cabo durante el presente año, el cual está dirigido a agentes educativos educadores especiales.

Asimismo, la entidad evidenció las acciones implementadas en territorio para las modalidades institucional y familiar, con las evaluaciones funcionales, socializaciones de resultados de la evaluación, seguimientos del proceso y objetivos que fueron planteados.

Durante el periodo informado la entidad realizó actividades en el marco de la estrategia, con la participación de 392 niñas y niños en modalidad institucional y en modalidad familiar, 26 niñas y niños.

Durante el mes de marzo se realizaron 227 evaluaciones, 219 socializaciones 124 seguimientos. Se requirió efectuar devoluciones desde el aspecto técnico debido a inconsistencias de forma y fondo en el diligenciamiento de los anexos, registro de acciones ejecutadas en Excel "CONSOLIDADO MENSUAL_BC SIN BARRERAS 2026 - SUBSANACION", sedes de atención en los cuales se encuentran matriculados las niñas

y niños, documentos que son utilizados en el proyecto, carpetas cargadas de acuerdo con las sedes y participantes, la entidad dio respuesta apropiadamente, dando por subsanadas las devoluciones.

Durante marzo, desde componente se realizaron dos visitas en sitio, a continuación, se relacionan:

Fecha de visita	Tipo de la visita	Sede visitada/ lugar de acompañamiento	% de cumplimiento	Observación
04/03/2026	Cualitativa	CI Goticas de Amor	100%	Durante la jornada en el CI Goticas de Amor, fueron realizadas 3 evaluaciones a niñas y niños de la estrategia Buen Comienzo Sin Barreras. Los acudientes de los niños asistieron en una parte de la jornada de evaluación para proporcionar información relevante en el proceso.
19/03/2026	Cualitativa	CI Ser y Hacer San Javier	100%	Se realizó la evaluación de 7 niñas y niños; adicionalmente, asistieron algunos de sus cuidadores. La profesional de BCSB llevó a cabo cada uno de los abordajes pertinentes frente a los casos evaluados, evidenciando adecuadas bases técnicas y teóricas propias de su profesión.

Componente de Cobertura

Durante el periodo de ejecución del presente informe, se evidenció el registro continuo de la información, a través del control de matrícula de los participantes y el seguimiento al cargue de datos en el Sistema de Información Buen Comienzo (SIBC), en concordancia con las orientaciones impartidas por la UAEBC.

Modalidad de Atención / Clasificación	Cupos Contratados	Total de Cupos Certificados marzo
---------------------------------------	-------------------	-----------------------------------

C6d. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Secretaría Distrital de Planeación Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

MODALIDAD FAMILIAR	23.000	21.979
--------------------	--------	--------

Verificación de los entregables específicos pago N°8

Propuesta de cualificación para las agentes educativas de la modalidad familiar

La entidad prestadora del servicio se encuentra adelantando el proceso de contratación correspondiente para dar inicio al diplomado orientado a la cualificación en competencias parentales dirigido a los agentes educativos de la modalidad familiar. En este sentido, la entidad adjuntó las respectivas actas e informes que evidencian la gestión desarrollada a la fecha, con el propósito de dar trazabilidad y soporte al avance del proceso.

El proceso de cualificación se planea realizarlo en articulación con FAI Chile, autores del modelo ODISEA, a través de diplomado en "Prevención y acompañamiento de la parentalidad" con una duración de 102 horas. Cabe señalar que, al momento de elaboración de este informe, esta propuesta se encuentra en evaluación por parte de la UAEBE.

La propuesta se fundamenta en el fortalecimiento de las competencias parentales a las familias favoreciendo la orientación, el seguimiento a las dinámicas familiares y el reconocimiento de sus fortalezas y necesidades, garantizando así la continuidad del acompañamiento integral desde una perspectiva de cuidado, protección y corresponsabilidad. Se propone una formación mixta con algunos elementos asincrónicos enfocado en la escala de parentalidad positiva (E2P) en 30 horas, se realiza aproximadamente en un mes.

Se propone también formación online con proceso sincrónico 12 sesiones de 4 horas, para un total de 48 horas; dividiendo todo el grupo en 3 subgrupos para abordar los siguientes temas:

- Trayectorias positivas del desarrollo infantil
- Competencias parentales: modelo ODISEA
- Competencias parentales Vinculares
- Competencias parentales Formativas
- Competencias parentales protectoras
- Competencias parentales reflexivas

- Competencias para la intervención preventiva y primer apoyo (3 sesiones)
- Trabajo práctico en grupos.

Estrategia Buen Comienzo Sin Barreras

En el marco de esta estrategia, la entidad E.S.E. Metrosalud anexó documento técnico sobre el proceso de cualificación que será llevado durante el año 2026 para agentes educativos educadores especiales. La propuesta contempla acciones relacionadas con la cualificación de 150 agentes educativos, para el fortalecimiento de la fase de intervención funcional correspondiente al presente año.

Asimismo, la entidad informó las especificaciones técnicas para este proceso formativo, con la contextualización de la forma en la que sería llevado a cabo el diplomado, metodología, ejes temáticos a través de 4 módulos prácticos y requisitos para acceder a la certificación.

Estrategia de fortalecimiento del componente de alimentación y nutrición

En el marco de esta estrategia, la entidad E.S.E. Metrosalud aportó documento donde presenta una propuesta para fortalecer el componente de alimentación y nutrición de la modalidad familiar, mediante acciones orientadas a mejorar la atención integral de niñas, niños, mujeres gestantes y en período de lactancia, así como de sus familias. La propuesta contempla acciones relacionadas con la cualificación del talento humano, el fortalecimiento de articulaciones internas y externas y el acompañamiento técnico permanente, con el propósito de optimizar la calidad del acompañamiento brindado y el seguimiento nutricional.

Asimismo, plantea una estrategia pedagógica digital en torno al paquete alimentario unificado, estructurada en tres módulos: el primero enfocado a orientar pedagógicamente el uso adecuado del paquete alimentario según momento del desarrollo de los participantes; el segundo dirigido a fortalecer y visibilizar las prácticas familiares y competencias parentales en alimentación y nutrición desde el hogar; y el tercero orientado a sistematizar experiencias pedagógicas y fortalecer el desempeño del talento humano en los encuentros educativos. Finalmente, la propuesta busca consolidar un producto comunicacional digital que reúna aprendizajes, buenas prácticas y experiencias significativas del territorio, favoreciendo la mejora continua del componente.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Desde la supervisión, se evidenciaron oportunidades de fortalecimiento en la propuesta, principalmente relacionadas con la necesidad de precisar algunas actividades, productos, acciones e indicadores planteados, con el fin de facilitar su seguimiento y operativización, frente a las cuales, desde el componente de alimentación y nutrición se realizaron las correspondientes devoluciones para ajuste por parte de la entidad. E.S.E. Metrosalud.

1.3.2. Verificación del pago de estampillas.

El valor descontado por concepto de las estampillas se detalla a continuación:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla de Innovación	\$532.958.351
Estampilla de Justicia Familiar	\$ 1.065.916.700
Total general	\$1.598.875.051

1.4. Porcentaje de ejecución física del contrato.

Para efectos del presente informe, en el marco del contrato de prestación de servicios No 4600105347 de 2025, se evidencia una ejecución física del 47.05%. Es importante aclarar que, esta se refiere al tiempo transcurrido entre la fecha de inicio de la ejecución hasta el 31 de marzo del presente año; es decir, el cumplimiento parcial del plazo de ejecución establecido para este contrato.

1.5. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital.

El cumplimiento del objeto del presente contrato se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Distrital Medellín Te Quiere 2024-2027, específicamente con el *Pilar 1: Bienestar social y económico-Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico*, componente *Primera Infancia para un Buen Comienzo*, programa *Ecosistema para la Primera Infancia*.

La ejecución del presente contrato contribuye a la prestación del servicio de promoción del desarrollo y atención integral a la primera infancia y las familias, desde la gestación hasta los cinco años, mediante la implementación de estrategias integrales de promoción y prevención, acompañamiento familiar, detección temprana de riesgos en el desarrollo infantil y a través de la implementación de estrategias de movilización social, orientadas a incidir sobre los determinantes sociales de la salud y del desarrollo infantil. Estas acciones fortalecen entornos familiares y comunitarios protectores y favorecen la garantía de derechos de la primera infancia.

Lo anterior apunta impactar los siguientes indicadores del Plan de Desarrollo:

Nombre del indicador
Niños y niñas atendidos de 0 a 5 años en el programa Buen Comienzo.
Niñas y niños de 0 a 5 años identificados con desnutrición aguda que superan esta condición.
Cobertura a madres gestantes y lactantes con atención integral de Buen Comienzo.
Niños y niñas de 0-5 años atendidos integralmente con el Programa Buen Comienzo.
Madres gestantes y lactantes atendidas integralmente en Buen Comienzo.
Niños y niñas con discapacidad y alertas en el desarrollo participantes del programa Buen Comienzo con atención diferencial Agentes educativos cualificados para la atención integral de la primera infancia con enfoque potenciador.
Niños y niñas participantes del programa Buen Comienzo con valoración del desarrollo.
Personas que participan en acciones de movilización social para la promoción de entornos protectores para la primera infancia.
Agentes educativos educadores especiales formados desde el componente de Buen Comienzo sin Barreras.
Índice global de calidad de prestación del Servicio de Buen Comienzo.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

La verificación de la documentación aquí reportada corresponde al periodo de atención del mes de marzo de 2026.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Gestión, Tecnología e Innovación
Versión 17		

2.1. Talento Humano

Durante el periodo de atención del mes de marzo el contratista vinculó el personal requerido para la prestación del servicio de atención a la primera infancia de las niñas y los niños matriculados, los cuales se verificaron en la relación del talento humano reportada en la ejecución financiera del periodo así:

2.1.1. Relación del talento humano contratado para ejecutar el convenio

La E.S.E. METROSALUD realizó el cargue de la información en la carpeta digital dispuesta por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, donde la supervisión validó el cumplimiento de perfil de 525 personas, así:

CARGO	MARZO
COORDINADOR(A) GENERAL	1
LIDER ADMINISTRATIVO(A) Y FINANCIERO(A)	1
LIDER TECNICO(A)	1
LIDER DE MOVILIZACION SOCIAL	1
APOYO ENLACE POLITICA PUBLICA MOVILIZACION SOCIAL	1
APOYO PEDAGOGICO MOVILIZACION SOCIAL	1
APOYO A LA GESTION DE MOVILIZACION SOCIAL	1
PROFESIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACION	2
TECNOLOGO(A) DE SISTEMAS INFORMATICOS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A) Y FINANCIERO(A)	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A) DEL MODELO DE ATENCION	32
PROFESIONAL COMUNICADOR(A) SOCIAL	1
PROFESIONAL APOYO JURIDICO	2
PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL	1
PROFESIONAL DE APOYO ITINERANTE	1
AGENTE EDUCATIVO(A) INTERPRETE	1

PROFESIONAL DE APOYO EN PEDAGOGIA	1
PROFESIONAL DE APOYO EN SALUD	1
PROFESIONAL DE APOYO EN NUTRICION	1
LIDER DE ALIMENTACION Y NUTRICION	1
AGENTE EDUCATIVO(A) ITINERANTE	9
GESTOR(A) TERRITORIAL MOVILIZACION SOCIAL	7
PROFESIONAL TERRITORIAL MOVILIZACION SOCIAL	29
AGENTE EDUCATIVO(A) ENFERMERO(A) PROFESIONAL	5
AGENTE EDUCATIVO(A) DOULA	16
AGENTE EDUCATIVO(A) ARTISTA	7
GESTOR(A) FAMILIAR	16
PROFESIONAL DE APOYO TECNICO	16
AGENTE EDUCATIVO(A) DOCENTE	95
AGENTE EDUCATIVO(A) PSICOSOCIAL	95
AGENTE EDUCATIVO(A) NUTRICIONISTA DIETISTA	94
AGENTE EDUCATIVO(A) EDUCADOR(A) FISICO(A)	48
ENFERMERO(A) PROFESIONAL MOVILIZACION SOCIAL	7
EDUCADOR(A) FISICO(A) MOVILIZACION SOCIAL	6
LIDER BUEN COMIENZO SIN BARRERAS	1
PROFESIONAL PSICOLOGO(A) BUEN COMIENZO SIN BARRERAS	3
PROFESIONAL TERAPEUTA OCUPACIONAL BUEN COMIENZO SIN BARRERAS	2
PROFESIONAL FONOAUDIOLOGO(A) BUEN COMIENZO SIN BARRERAS	4
PROFESIONAL FISIOTERAPEUTA BUEN COMIENZO SIN BARRERAS	1
PROFESIONAL EDUCADOR(A) ESPECIAL BUEN COMIENZO SIN BARRERAS	1
ARTISTA MOVILIZACION SOCIAL	7
TOTAL	525

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Teniendo en cuenta que el contratista, para ejecutar la totalidad de la atención requerida, debe contar por relación técnica con 526 personas, al 31 de marzo de 2026 la entidad cuenta con 525 personas contratadas, correspondiente al 99,81% de la relación técnica establecida en la canasta presupuestada y aprobada para la modalidad de atención.

2.2. Novedades de personal

2.2.1. Ingresos

Para el periodo de atención de marzo de 2026, se ingresaron 8 personas en las siguientes fechas:

Fecha de ingreso	No. de Agentes Educativos que ingresaron
1/03/26	3
19/03/26	4
27/03/26	1
TOTAL	8

2.2.2. Retiros

Para el periodo de marzo de 2026, se retiraron 6 personas en las siguientes fechas:

Fecha de retiro	No. de Agentes Educativos que se retiraron
18/03/26	4
5/03/26	1

13/03/26	1
TOTAL	6

La entidad tiene potestad para contratar el personal que requiera, sin embargo, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, solo reconocerá lo estipulado en la relación técnica determinada en el presupuesto oficial, la cual se calculó de acuerdo con los lineamientos técnicos de la Unidad. Por lo anterior, dicha información se tendrá en cuenta durante el seguimiento y/o liquidación del presente contrato.

2.2.3. Registro de nómina.

De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes presentados por el contratista, se evidenció que el pago de honorarios al personal contratado se realizó por medio de transferencia bancaria de Bancolombia desde la cuenta de ahorros 31003320238 a nombre del Instituto para el Desarrollo de Antioquia el día 6 de abril de 2026, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con los valores establecidos en la canasta aprobada para la ejecución del contrato. Los profesionales de apoyo a la supervisión revisaron los soportes de transferencias bancarias; estas corresponden al personal contratado y estipulado en la relación técnica validado en el ítem 2.1.1 del informe.

2.3 Registro de seguridad social.

2.3.1. Personal vinculado

El contratista no tiene personal vinculado para la prestación del servicio de la modalidad de atención.

2.3.2. Personal prestación de servicios

El contratista presentó las planillas integradas de la liquidación de los aportes al sistema de seguridad social de los contratistas adscritos. La supervisión de la UAEBC realizó el seguimiento a dichas planillas de pago para el mes de marzo de 2026.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín División de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

El contratista adjuntó con respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, certificado firmado por el Revisor Fiscal, indicando estar a paz y salvo con los aportes hasta el 31 de marzo de 2026.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
10/09/25	31/08/2025	

7/10/25	30/09/2025
10/11/25	31/10/2025
5/12/25	30/11/2025
8/01/26	31/12/2025
9/02/26	31/01/2026
5/03/26	28/02/2026
8/04/26	31/03/2026

HERNÁN MORA
MARTINEZ
Revisor Fiscal
TP 24697-T

2.3.3. Subcontratación

Durante el período objeto de supervisión, correspondiente al mes de marzo de 2026, se evidenció que la entidad contratista, la Empresa Social del Estado Metrosalud, no suscribió nuevos instrumentos contractuales que implicaran procesos de subcontratación. En este sentido, no se presentaron nuevas vinculaciones de terceros para la ejecución del contrato interadministrativo.

No obstante, se observó la continuidad en la ejecución de los contratos de subcontratación celebrados en meses anteriores, los cuales contaban con plazo de ejecución vigente y apropiación presupuestal definida. En desarrollo de estos, la entidad

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

reportó la ejecución financiera y operativa de los distintos componentes durante el mes evaluado.

En relación con los terceros contratados, se identificó la participación de proveedores como TRANSRUMBO GROUP S.A.S. para el componente de transporte, GENERAL PROVISIONS GROUP S.A.S. para suministros tecnológicos y de oficina, PRODEFARMA para equipos antropométricos y NUTRISER COLOMBIA S.A.S. para el suministro de paquetes alimentarios.

En desarrollo de lo anterior, se verificó la suscripción y ejecución de la modificación contractual correspondiente al Contrato No. 2022-2026, celebrado con M2R Consultorías S.A.S., cuyo objeto corresponde al suministro de material pedagógico "Material 365" destinado al desarrollo de actividades pedagógicas, formativas y lúdicas del Programa Buen Comienzo, Modalidad Entorno Familiar.

La supervisión constató que la modificación contractual se fundamentó en la necesidad de ampliar las cantidades inicialmente contratadas, atendiendo al incremento de cobertura del programa, el cual pasó de una proyección aproximada de catorce mil (14.000) familias a cerca de veintitrés mil (23.000) familias beneficiarias, situación que generó la necesidad operativa de fortalecer el suministro de materiales pedagógicos e insumos requeridos para la atención integral y el desarrollo de las actividades territoriales del programa.

De acuerdo con la documentación revisada, la adición contractual ascendió a la suma de doscientos cincuenta y tres millones quinientos setenta y siete mil trescientos un pesos con ochenta y dos centavos M/CTE (\$253.577.301,82), incluyendo IVA, alcanzando un valor total acumulado del contrato de seiscientos treinta y tres millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos M/CTE (\$633.943.254,82), equivalente a un porcentaje acumulado de adición del 66,67%.

Dentro de los bienes y servicios se mantuvieron vigentes las contrataciones realizadas en este sentido:

- Servicio de transporte para la operación en todas las sedes, contratado con TRANSRUMBO GROUP S.A.S., por valor de \$82.877.000, conforme a la factura FE 2169 del 16 de abril de 2026.
- Arrendamiento de equipos de cómputo destinados a equipos administrativos, agentes educativos y coordinadores, contratado con GENERAL PROVISIONS

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

GROUP S.A.S., por valor de \$17.600.100, según factura FSGP 545 del 8 de abril de 2026.

- Arrendamiento de fotocopiadora multifuncional y escáner para manejo de archivo digital, contratado con GENERAL PROVISIONS GROUP S.A.S., por valor de \$4.022.200, conforme factura FSGP 530 del 1 de abril de 2026.
- Suministro de paquetes alimentarios y paquetes BC365 para la atención de mujeres gestantes, niñas y niños participantes del programa, contratado con NUTRISER COLOMBIA S.A.S., discriminados así:
 - Paquete 1 gestantes normales Buen Comienzo, por valor de \$1.097.915.346,98.
 - Paquete 2 niños y niñas de 1 a 5 años Buen Comienzo, por valor de \$655.293.799,29.
 - Paquete 3 niños y niñas menores de 1 año Buen Comienzo, por valor de \$130.449.432,42.
 - Paquete 365 gestantes normales Buen Comienzo, por valor de \$289.893.231,88.
 - Paquete 365 niños y niñas de 1 a 5 años Buen Comienzo, por valor de \$313.747.299,84.
 - Paquete 365 niños y niñas menores de 1 año Buen Comienzo, por valor de \$68.578.539,96.

Las anteriores contrataciones se soportan en las facturas NUTR 5188 y NUTR 5189 del 17 de abril de 2026.

- Compra de papelería e insumos de oficina para la operación administrativa y territorial, contratada con FUTUREAR S.A.S., por valor de \$70.883.740,75, conforme factura FE 2 del 16 de marzo de 2026.
- Compra de implementos de aseo y desinfección para sedes de atención, contratada con FUTUREAR S.A.S., por valor de \$70.263.652,47, conforme factura FE 1 del 14 de marzo de 2026.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

- Compra de materiales de ferretería para mantenimiento y apoyo a sedes bajo modalidad tipo bolsa, contratada con JULIÁN ALEJANDRO QUINTERO GARZÓN, por valor de \$36.807.811,18, conforme orden EO 1115759 del 5 de marzo de 2026.

La supervisión verificó la existencia de facturación, soportes de contratación, órdenes de compra y documentos asociados a cada una de las subcontrataciones reportadas, evidenciando que las mismas se encuentran relacionadas con las necesidades operativas, logísticas y técnicas requeridas para la adecuada ejecución del contrato interadministrativo.

En conclusión, aunque durante el mes de marzo no se generaron nuevos procesos de subcontratación, se garantizó la continuidad en la ejecución de los contratos previamente suscritos, evidenciándose una adecuada gestión de los recursos y el cumplimiento de las actividades requeridas para la prestación del servicio, especialmente en el componente de alimentación, que concentra la mayor proporción de la ejecución.

2.4. Registro y marcación de bienes

La supervisora para efectos de realizar el presente informe confirma que, durante el mes de marzo de 2026, no se realizó gestión ante la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo ni ante la Secretaría de Suministros y Servicios para la marcación de Bienes Muebles, debido a que durante dicho periodo no se generaron facturas correspondientes a este tipo de bienes que requirieran ingreso al inventario del Distrito de Medellín.

De otro lado, la entidad E.S.E. Metrosalud, aportó matriz donde relacionó los equipos antropométricos que cuentan con marcación de Bienes Muebles que se encuentran en el inventario del Distrito de Medellín.

Este soporte se encuentra ubicado en la obligación 53-calidad, en las ruta:

SUPERVISIÓN_2026/4600105347 METROSALUD/03
MARZO/SUBSANACIÓN/OBLIGACIÓN 53-CALIDAD/Conteo e inventario de equipos antropométricos.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

2.4.1. Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

La supervisora para efectos de realizar el presente informe confirma que, durante el mes de marzo de 2026, no se realizó la solicitud de marcación de bienes muebles ante la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo ni ante la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, debido a que durante dicho periodo no se generaron facturas correspondientes a equipos susceptibles de marcación de acuerdo con las orientaciones técnicas. Se encuentra en trámite ante la Secretaría de Suministros y Servicios para la marcación de Bienes Muebles, la solicitud realizada por la entidad E.S.E. Metrosalud en el mes de febrero.

2.4.2. Marcación física de los bienes (código de marcación suministrada por esta dependencia).

La supervisora para efectos de realizar el presente informe confirma que, durante el mes de marzo de 2026, no se realizó la solicitud de marcación de bienes muebles ante la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo ni ante la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, debido a que durante dicho periodo no se generaron facturas correspondientes a equipos susceptibles de marcación de acuerdo con las orientaciones técnicas. Se encuentra en trámite ante la Secretaría de Suministros y Servicios para la marcación de Bienes Muebles, la solicitud realizada por la entidad E.S.E. Metrosalud en el mes de febrero.

2.4.3. Listado de facturas y bienes que faltan por verificación:

Para el presente informe se encuentra en proceso por parte de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, la verificación de las facturas con fecha del 19 de febrero del 2026 aportadas por la entidad en el marco de la solicitud de marcación de 55 basculas de piso, 14 basculas pesabebés, 10 tallímetros y 10 infantómetros, para dar continuidad al proceso desde la UAEBC ante la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Clasificación, Tecnología e Innovación
Versión 17		

2.5. Modificaciones al contrato

En el mes de octubre de 2025 se realizó la siguiente modificación 1 al contrato de la referencia:

ADICIÓN Nro. 01.

- Adicionar el valor del contrato por un valor de: **CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.** (\$4.307.583.885) excluido IVA.

MODIFICACIÓN Nro. 01 - Modificar las siguientes cláusulas del contrato:

- **Cláusula Quinta.** Valor del contrato.
- **Cláusula Sexta.** Forma de Pago.
- **Cláusula Novena.** Obligaciones del contratista.

Modificar el Anexo del Presupuesto:

- **REINVERSIÓN:** Por valor de **MIL SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS M.L.** (\$1.070.647.041) excluido IVA.

En el mes de diciembre de 2025 se realizó la modificación 2 al contrato de la referencia, que consistió en:

ADICIÓN N°. 02.

- Adicionar el valor del contrato por un valor de: **OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L.** (\$8.044.225.622) excluido IVA.

MODIFICACIÓN N°. 02 - Modificar las siguientes cláusulas del contrato:

- **Cláusula Quinta.** Valor del contrato.
- **Cláusula Sexta.** Forma de Pago.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrato de Ciencia, Tecnología e innovación
Versión 17		

En el mes de enero de 2026 se realizó la modificación 3 al contrato de la referencia, que consistió en:

ADICIÓN N°. 03.

- Adicionar el valor del contrato por un valor de: **VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L.** (\$23.388.161.784) excluido IVA.

MODIFICACIÓN N°. 03. Modificar las siguientes cláusulas del contrato:

- **Cláusula Quinta.** Valor del contrato.
- **Cláusula Sexta.** Forma de Pago.
- **Cláusula Vigésima.** Imputación de Gastos.

Modificar el Anexo del Presupuesto:

- **REINVERSIÓN:** Por valor de **MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L.** (\$1.171.651.379) excluido IVA.
- **REDISTRIBUCIÓN:** Por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L.** (\$399.008.897) excluido IVA.

2.6. Relación de designaciones de supervisión

2.6.1. Supervisor y apoyos a la supervisión

Nombre	Entidad	Rol
JHANED BIVIANA ARANGO PUERTA	UAEBG	Subdirectora de Nutrición

Nombre	Entidad	Rol
MARIA PAULINA JARAMILLO MORA	UAEBC	Técnico
CATALINA DAVILA RAMIREZ	UAEBC	Técnico
MARGARETH ALEXANDRA MORALES AGUDELO	UAEBC	Técnico
MARIA CAMILA BUSTAMANTE FRANCO	UAEBC	Técnico
LINA MARÍA MENESES TABARES	UAEBC	Técnico
DANIELA VILLADA RÍOS	UAEBC	Técnico
SHIRLEY DANIELA QUINTERO VERGARA	UAEBC	Técnico
MARÍA CAMILA MARTÍNEZ PÉREZ	UAEBC	Técnico
LEIDY VIVIANA VILLEGAS MUÑOZ	UAEBC	Administrativo, financiero y contable
KAROLJ YULIETH GARCIA MARMOLEJO	UAEBC	Administrativo, financiero y contable
DANILO PATIÑO MONTES	UAEBC	Administrativo, financiero y contable
SANTIAGO TOBÓN BEDOYA	UAEBC	Jurídico

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Nombre	Entidad	Rol
SILVIA MARCELA OYUELA CANO	UAEBC	Líder del equipo de apoyo a la supervisión

Para el presente informe se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos, en los cuales se describen las novedades y la composición del equipo de supervisión, junto con sus respectivas responsabilidades, de acuerdo con el componente bajo el cual se encuentra identificado el contrato mediante el radicado No. 202620003792 del 13 de enero de 2026, en cumplimiento de la modificación realizada a la vigilancia de su ejecución.

SUPERVISOR Y SUPERVISORES/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		INGRESO	SUSTITUCIÓN
SIMÓN TABARES MONTOYA	Supervisor líder		X
ERICA VALENCIA OSORIO	Supervisora suplente		X
JHANED BIVIANA ARANGO PUERTA	Supervisora líder	X	
MARÍA JULIANA ORTIZ SOTO	Supervisora suplente	X	
LEIDY MARJORY HINCAPIÉ GUERRA	Apoyo Administrativo, financiero y contable		X
LEIDY VIVIANA VILLEGAS MUÑOZ	Apoyo Administrativo, financiero y contable	X	

Adicionalmente, se presentaron las siguientes novedades y la conformación del equipo de supervisión, con sus respectivas responsabilidades, de acuerdo con el componente bajo el cual se encuentra identificado el contrato mediante el radicado No. 202620017550 del 4 de febrero del 2026, en atención a la modificación efectuada a la vigilancia de su ejecución.

SUPERVISORA DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		INGRESO	SUSTITUCIÓN
SILVIA MARCELA OYUELA CANO	Técnico	X	
APOYOS A LA SUPERVISIÓN	COMPONENTE	NOVEDAD	
		INGRESO	SUSTITUCIÓN
DANIELA VILLADA RÍOS	Técnico	X	
SHIRLEY DANIELA QUINTERO VERGARA	Técnico	X	
MARÍA CAMILA MARTÍNEZ PÉREZ	Técnico	X	
KAROLJ YULIETH GARCÍA MARMOLEJO	Apoyo Administrativo, financiero y contable	X	

2.6. Materialización de riesgos

Durante el periodo, el equipo de apoyo a la supervisión continuó con el monitoreo a los riesgos asignados a la contratación, conforme a la identificación y periodicidad establecida

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín División de Ciudad, Tecnología e Innovación
Versión 17		

en la matriz de riesgos de la contratación, encontrando que no se presentó ni se observó ninguna de las situaciones planteadas como riesgos en los estudios previos desde el componente financiero; por lo que no hubo necesidad de afectar los amparos establecidos en las garantías constituidas por el prestador del Servicio.

2.7. Contrato de comodato

No aplica para la modalidad familiar.

2.8. Evaluación del contratista en la plataforma SAP

Evaluación del Contratista

Número de Contrato: 4600105347

Objeto del Contrato: Contrato Interadministrativo para la promoción del desarrollo y la atención integral de mujeres

Número Evaluación: 7

Período Evaluado: MARZO 2025

Componentes	Criterios	% Pesa específico	Calificación	% Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOF, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,50	3,60
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALÚE TAMBIÉN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,50	18,80
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS LEGALES Y TÉCNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EVALÚE EL RECURSO HUMANO Y A LOGÍSTICA)	40	4,20	33,60
TÉCNICO	CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS POR LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10	3,50	7,60

Componente	% Ponderación	% Calificación	% Calificación Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	18,00	18,98
FINANCIERO Y CONTABLE	20	18,80	19,49
JURÍDICO	10	8,60	9,60
TÉCNICO	50	41,20	41,03

% Calificación Total	86,66
----------------------	-------

2.9. Evaluación por entes de control

Durante el periodo del presente informe el contrato 4600105347 de 2025 no recibió ninguna verificación por parte de entes de control. La supervisión de dicho contrato está a cargo de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

La verificación de la documentación aquí reportada corresponde al periodo de marzo de 2026.

3.1 Relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	71400000	2320202009	240149	4000121804	50102201	4800015903
110090125						
110007522						
110007523						
110007524						
110009022						
110009023						
110020920			240150			
110020922						
110020923						
110090125						
110020924						
110020925						
110070125		2320202006	240149	4000122606	50102806	4800016022
110090125		2320202009				
110020921						
110020922			240150			
110020923						
110090125						
110090125		2320202009	240149		50103305	4800016159
110022625			240150	4000123067		



Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090125						
110000126		2320202006	240149	4100001021	50104096	4800016263
110000126		2320202009				
110007526		2320202009	240152	4100001064	50104517	4800016382
110022626			240150	4000124559		
110070126		2320202006	240149	4100001021	50104096	4800016263
110070126		2320202006	240149	4100001064	50104517	4800016382
110070126		2320202009	240149	4100001021	50104096	4800016263
110070126		2320202009	240149	4100001064	50104517	4800016382
110070126			240152			
110090126		2320202006	240149	4100001021	50104096	4800016263
110090126		2320202009				
110090126		2320202009	240150	4000124559	50104517	4800016382

3.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones

COMPONENTE DE LA CANASTA	PRESUPUESTO 2026	MODIFICACION 1 -PRESUPUESTO 2026	MODIFICACION 2 -PRESUPUESTO 2026	MODIFICACION 3 -PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2026	TOTAL PRESUPUESTO
Talento humano	\$ 11.167.911.297	\$ 2.518.043.606	\$ 1.630.049.486	\$ 94.295.365	\$ 27.781.460.540	\$ 43.191.760.294
Materiales y dotación	\$ 719.165.805	\$ 598.189.500	\$ 173.066.750	-\$ 265.189.824	\$ 2.304.709.944	\$ 3.529.942.175
Gastos generales	\$ 438.592.344	\$ 78.776.556	\$ 17.425.860	-\$ 179.988.621	\$ 1.031.066.446	\$ 1.385.872.585
Alimentación	\$ 13.700.112.465	\$ 738.856.899	\$ 5.397.982.678	\$ 21.612.560.839	\$ 8.220.067.479	\$ 49.669.580.360
Cualificación	\$ 260.588.333	\$ 0	\$ 127.800.000	\$ 97.374.100	\$ 0	\$ 485.762.433
SUBTOTAL APOORTE UAEBG	\$ 26.286.370.244	\$ 3.933.866.561	\$ 7.346.324.774	\$ 21.359.051.858	\$ 39.337.304.409	\$ 98.262.917.847
COSTOS INDIRECTOS	\$ 2.497.205.175	\$ 373.717.324	\$ 697.900.848	\$ 2.029.109.926	\$ 3.737.043.921	\$ 9.334.977.192
TOTAL	\$ 28.783.575.419	\$ 4.307.583.885	\$ 8.044.225.622	\$ 23.388.161.784	\$ 43.074.348.330	\$ 107.597.895.039

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Información de reservas o cambios presupuestales

De acuerdo con la Resolución de Reserva No. 202650004359-SHP R-714 del 28 de enero de 2026, se solicitó la constitución de una reserva presupuestal para el contrato interadministrativo de mandato sin representación N°4600105347 de 2025.

Dicha reserva se hace necesaria teniendo en cuenta que se trata de un contrato interadministrativo, cuya ejecución se extiende a la vigencia fiscal 2026. En este sentido, la constitución de la reserva presupuestal tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por un valor de \$7.059.038.515

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
160090125	71400000	2320202009	240150	4000122608	50102806	4800016022
160022625				4000123067	50103305	4800016159

3.2. Relación de los gastos realizados

Para el periodo del informe se registran los siguientes pagos realizados al contrato:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4800015903	FS14165	18/08/25	5000768683	\$ 237.961.029
			5000768682	\$ 3.216.855.931
	FS14166	19/08/25	5000768819	\$ 224.268
			5000768818	\$ 2.814.084
			5000768817	\$ 3.863.390
			5000768816	\$ 4.319.438
			5000768815	\$ 9.875.725
			5000768814	\$ 593.938

			5000768813	\$ 46.331.819
			5000768812	\$ 1.343.815.744
			5000768811	\$ 1.352.389.865
			5000768810	\$ 68.523.097
	FS14244	23/09/25	5000773255	\$ 1.043.362.751
			5000773254	\$ 3.380.114.824
	FS14350	14/10/25	5000775611	\$ 1.202.997.854
	FS14442	11/11/25	5000778786	\$ 3.119.387.241
			5000778779	\$ 3.640.441.062
			5000778781	\$ 299.210.213
	FS14539	10/12/25	5000784574	\$ 1.150.769.071
			5000784575	\$ 5.908.269.445
FS14569	15/12/25	5000787689	\$ 2.722.262.682	
		5000787683	\$ 5.321.962.940	
4800016263	FS14758	17/02/2026	5000789966	\$ 7.059.038.516
	FS14820	18/03/26	5000791746	\$ 378.241.675
5000791747			\$ 4.969.253.259	
4800016382	FS14821		5000791830	\$ 191.047.575
4800016159	FS14884	15/04/26	5000794290	\$ 2.318.613.725
4800016022			5000794288	\$ 4.303.293.861
TOTAL, PAGADO				\$ 53.295.835.022

Los pagos se realizan de acuerdo con lo establecido en la cláusula QUINTA: FORMA DE PAGO de la minuta contractual que refiere 17 pagos con la siguiente distribución:

MES	PORCENTAJE DESEMBOLSO	VALOR
Agosto	5,84%	\$ 6.287.568.328
Septiembre	5,23%	\$ 5.626.475.429
Octubre	6,56%	\$ 7.059.038.516

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

MES	PORCENTAJE DESEMBOLSO	VALOR
Noviembre	14,04%	\$ 15.103.264.138
Diciembre	6,56%	\$ 7.059.038.516
Enero	5,15%	\$ 5.538.542.509
Febrero	6,15%	\$ 6.621.907.586
Marzo	6,15%	\$ 6.621.907.586
Abril	6,15%	\$ 6.621.907.586
Mayo	6,15%	\$ 6.621.907.586
Junio	6,15%	\$ 6.621.907.586
Julio	6,15%	\$ 6.621.907.586
Agosto	5,15%	\$ 5.538.542.509
Septiembre	5,15%	\$ 5.538.542.509
Octubre	5,15%	\$ 5.538.542.509
Noviembre	4,25%	\$ 4.576.894.560
Total	100,00%	\$ 107.597.895.039

3.3. Información de la ejecución financiera

3.3.1. Informe de ejecución por proyecto

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105347	4800015903	243	Buen Comienzo	240149	MEJORAMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MADRES GESTANTE Y LACTANTES Y SUS NIÑAS Y NIÑOS EN EL ENTORNO FAMILIAR MEDELLÍN	23.900.107.428	23.900.107.428	0

4600105347	4800015903	243	Buen Comienzo	240150	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLÍN	4.883.467.991	4.883.467.991	0
4600105347	4800016022	243	Buen Comienzo	240150	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLÍN	4.307.583.665	4.307.583.665	0
4600105347	4800016159	243	Buen Comienzo	240150	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLÍN	6.363.907.326	5.926.776.397	437.130.929
4600105347	4800016159	243	Buen Comienzo	240149	MEJORAMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MADRES GESTANTE Y LACTANTES Y SUS NIÑAS Y NIÑOS EN EL ENTORNO FAMILIAR MEDELLÍN	1.680.318.296	1.680.318.296	0
4600105347	4800016263	243	Buen Comienzo	240149	MEJORAMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MADRES GESTANTE Y LACTANTES Y SUS NIÑAS Y NIÑOS EN EL ENTORNO FAMILIAR MEDELLÍN	43.074.348.329	12.406.533.450	30.667.814.879
4600105347	4800016382	243	Buen Comienzo	240149	MEJORAMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MADRES GESTANTE Y LACTANTES Y SUS NIÑAS Y NIÑOS EN EL	2.490.585.122	0	2.490.585.122

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

					ENTORNO FAMILIAR MEDELLÍN			
4600105347	4800016382	243	Buen Comienzo	240150	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLÍN	15.474.891.511	0	15.474.891.511
4600105347	4800016382	243	Buen Comienzo	240152	FORTALECIMIENTO NUTRICIONAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA Y MADRES GESTANTES Y LACTANTES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MEDELLÍN	5.422.685.151	191.047.575	5.231.637.576

3.3.2. Información de ejecución financiera acumulada.

COMPONENTE	PRETOTAL, STO INICIAL CON MODIFICACION 3	TOTAL, CERTIFICADO PAGO 8	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	% EJECUCIÓN	SALDO DEL CONTRATO
TALENTO HUMANO	\$ 41.678.086.665	\$ 2.618.833.333	\$ 17.717.328.313	42,51%	\$ 23.960.758.352
MANUAL DE IMAGEN AGENTES EDUCATIVOS	\$ 215.772.830	\$ 0	\$ 25.574.780	11,85%	\$ 190.198.050
TRANSPORTE TALENTO HUMANO	\$ 1.297.900.800	\$ 82.877.000	\$ 485.856.150	37,43%	\$ 812.044.650
MATERIAL Y DOTACIÓN	\$ 3.529.942.175	\$ 0	\$ 916.712.994	25,97%	\$ 2.613.229.181
GASTOS GENERALES	\$ 1.385.872.585	\$ 199.577.504	\$ 608.720.785	43,92%	\$ 777.151.800

ALIMENTACIÓN	\$ 49.669.580.360	\$ 2.555.877.650	\$ 20.287.826.365	40,85%	\$ 29.381.753.995
CUALIFICACION	\$ 485.762.433	\$ 0	\$ 180.459.500	37,15%	\$ 305.302.933
TOTAL	\$ 98.262.917.847	\$ 5.457.165.487	\$ 40.222.478.887	40,93%	\$ 58.040.438.960
ADMINISTRACIÓN 9,5%	\$ 9.334.977.192	\$ 518.430.721	\$ 3.821.135.494	40,93%	\$ 5.513.841.698
TOTAL	\$ 107.597.895.039	\$ 5.975.596.208	\$ 44.043.614.381	40,93%	\$ 63.554.280.658

3.4. Resumen de la ejecución financiera

Valor del Contrato	\$ 71.857.923.748
Adiciones	\$ 35.739.971.291
Total, valor del contrato más adiciones	\$ 107.597.895.039
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 53.295.835.022
Pago autorizado del mes de mayo	\$ 6.621.907.586
Porcentaje de ejecución financiera	55,69%

3. INFORME JURÍDICO:

Aspectos por mejorar

Para este periodo hubo solicitud de planes de mejoramiento por parte de los componentes técnicos de la supervisión de la UAEBC. La entidad E.S.E. Metrosalud dio respuesta a la supervisión, entregando fuentes documentales coherentes y pertinentes que evidenciaron la implementación de las acciones correctivas, dando lugar al cierre de todos los planes solicitados durante marzo.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Innovación, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Componente	Fecha de solicitud plan de mejora	Sede	Plazo	Fecha de respuesta plan de mejoramiento
PSICOSOCIAL	6/03/2026	SEDE SOCIAL AURES 1	3 días hábiles	11/03/2026
PEDAGOGÍA	05/03/2026	CASA DE LA DIVINA PROVIDENCIA	3 días hábiles	12/03/2026
	11/03/2026	CD SOCIAL SANTA MARGARITA	3 días hábiles	17/03/2026
	19/03/2026	SS URB. QUINTAS DE LA PLAYA	3 días hábiles	25/03/2026
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	12/03/2026	MANA LOS CERROS EL VERGEL	3 días hábiles	25/03/2026
	12/03/2026	UVA LA IMAGINACIÓN	3 días hábiles	10/04/2026
	17/03/2026	BODEGA NUTRISER	3 días hábiles	21/04/2026
SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO	11/03/2026	UVA LA CORDIALIDAD	3 días hábiles	25/03/2026
	11/03/2026	PARROQUIA EL AVE MARIA	3 días hábiles	20/03/2025
	12/03/2026	FUNDACION GOLONDRINAS SEDE LLANADAS	3 días hábiles	20/03/2025
MOVILIZACIÓN SOCIAL	14/03/2026	PARQUE JUANES DE LA PAZ	3 días hábiles	20/04/2026

Debido proceso

Durante el presente período se garantizó al contratista el debido proceso, su derecho de contradicción y la oportunidad de presentar salvedades. Es de anotar que entre las partes del contrato no se presentaron controversias constitutivas de imposición de multas o sanciones.

Imposición de Multas o declaratorias de incumplimiento

Para el presente periodo no se presentaron situaciones constitutivas de imposición de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento alguno.

Garantías de contrato

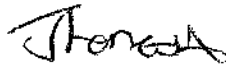
De acuerdo con la minuta contractual, para este contrato no aplican garantías.

Otros aspectos relevantes

Durante el periodo de supervisión se ha evidenciado en términos generales una ejecución que se ajusta a los parámetros establecidos en el contrato y en las orientaciones técnicas de la modalidad de atención.

Al evidenciar el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago por valor de **\$6.621.907.586** al contratista.

Atentamente,



JHANED BIVIANA ARANGO PUERTA

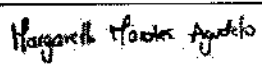
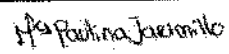
Subdirectora de Nutrición

Supervisora

Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

Secretaría de Educación

Proyectó:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Margareth Alexandra Morales Agudelo	Apoyo a la supervisión componente pedagógico	
María Paulina Jaramillo Mora	Apoyo a la supervisión componente psicosocial	
Lina María Meneses Tabares	Apoyo a la supervisión componente de alimentación y nutrición	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

NOMBRE	CARGO	FIRMA
María Camila Bustamante Franco	Apoyo a la supervisión componente de salud y gestión del riesgo	MA CAMILA BUST F
Catalina Dávila Ramírez	Apoyo a la supervisión componente de movilización social	Catalina Dávila Ramírez
Santiago Tobón Bedoya	Apoyo a la supervisión componente jurídico	Tobón S
Leidy Viviana Villegas Muñoz	Apoyo a la supervisión componente Administrativo, Financiero y Contable	Leidy Villegas m.
Karolj Yulieth García Marmolejo	Apoyo a la supervisión componente Administrativo, Financiero y Contable	Karolj Yulieth G.M.
Danilo Patiño Montes	Apoyo a la supervisión componente Administrativo, Financiero y Contable	Danilo Patiño M

Aprobó:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Silvia Marcela Oyuela Cano	Líder del equipo de apoyo a la supervisión	Silvia Oyuela C